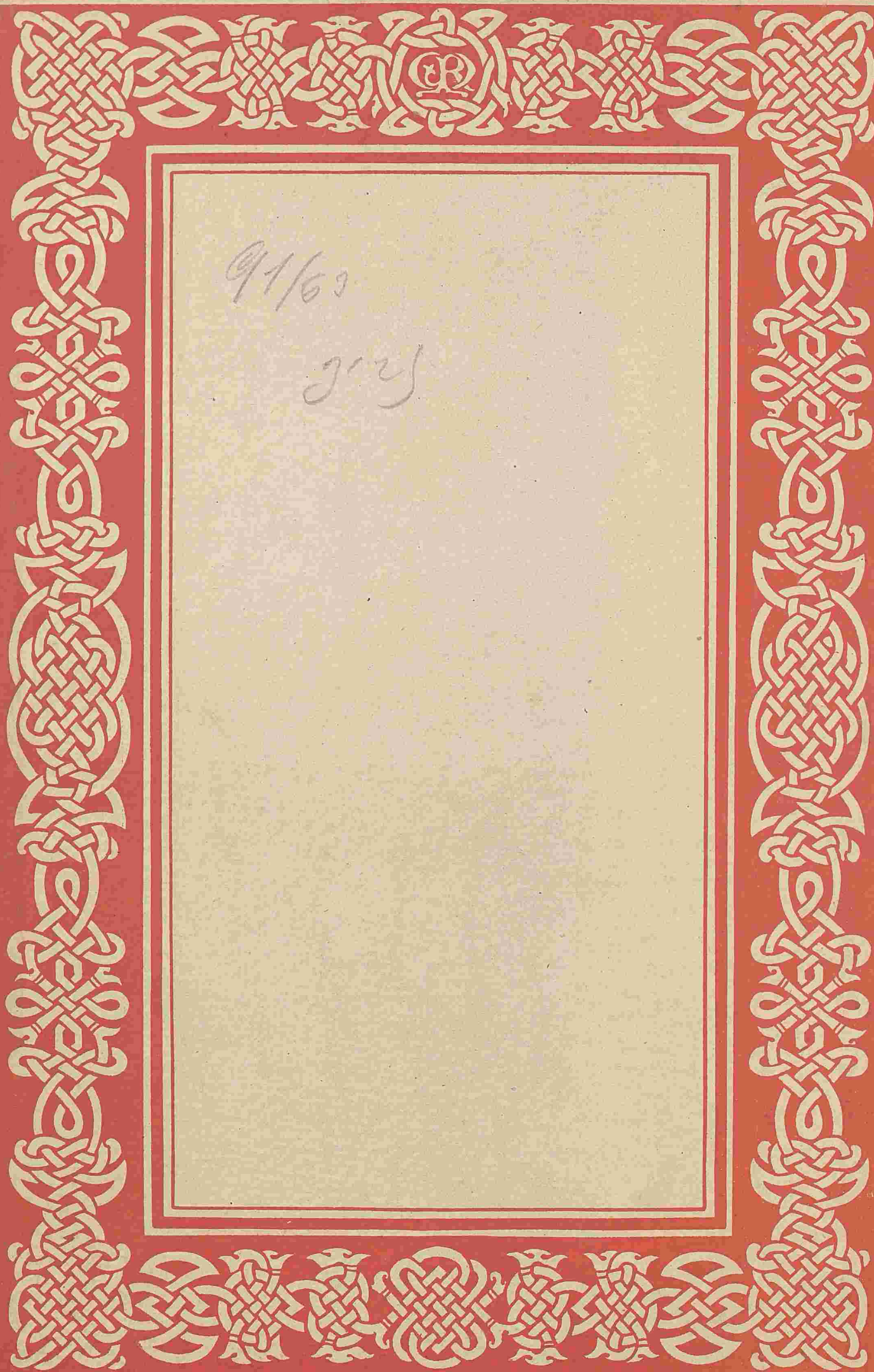


os
10
12

AYUNTA-
MIENTO
PLENO

Libro de Actas
de la
Junta de Sanidad
Ayuntamiento de Badajoz





91/69

2025



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.042.242*



Nota
Este pliego reintegra por valor del 00 pta. los 80 pliegos de que consta el libro de acuerdos de este Ayuntamiento que comprende desde 6 Agosto del 1910 al 2 de marzo del 1912.

Olivera de ferer 14 Julio 1914

U. Latorre
E. Fuentes

PROVINCIAS



por el Señor Alcalde en todas sus hojas y que se remite para con arreglo a la Ley del Timbre.

Con fe de lo cual y para que conste, firmo la presente diligencia de apertura en la villa y fecha a su comienzo calculada.

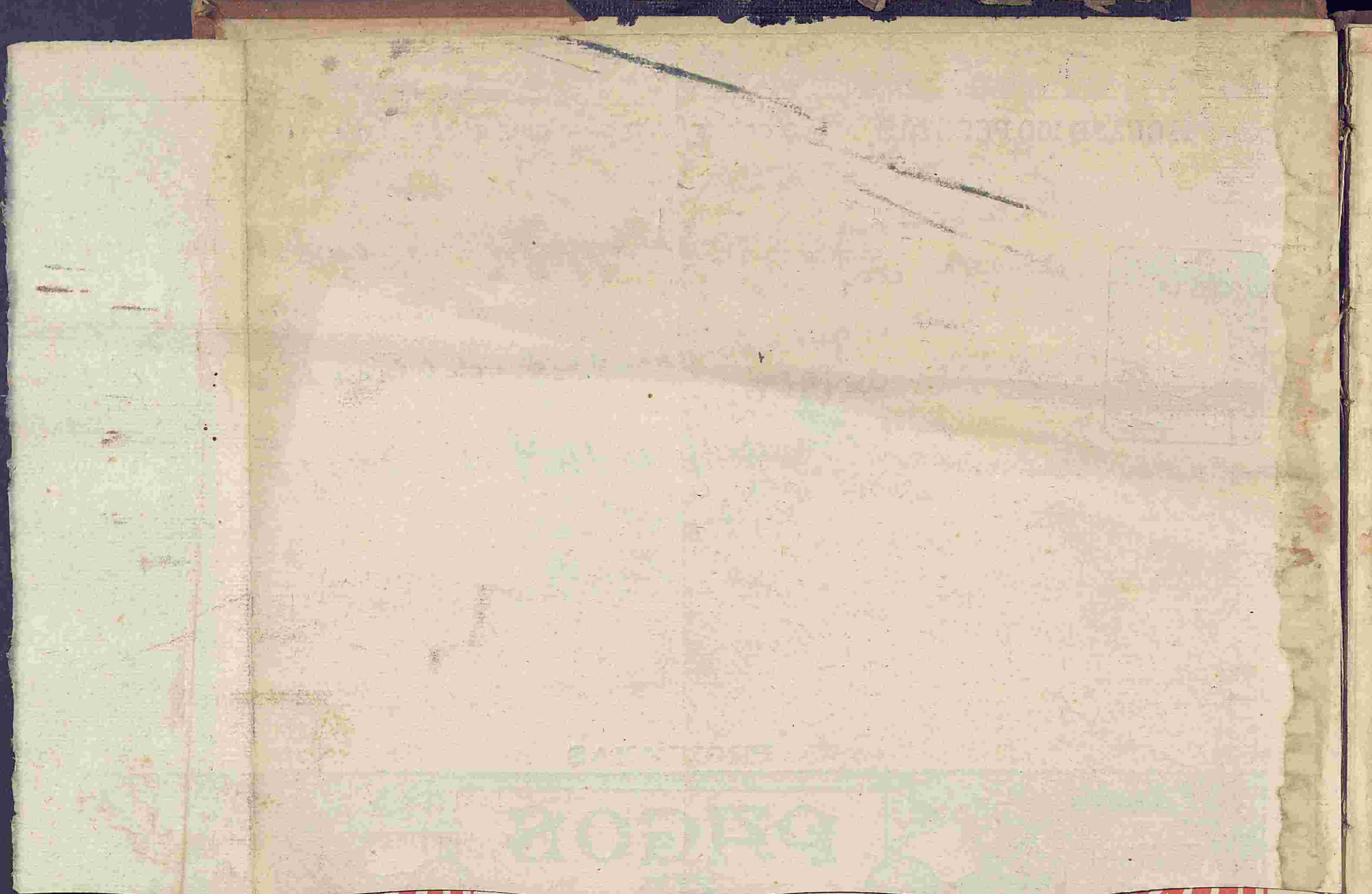


N.º 130

El Alcalde.

E. Fuentes *Juan Barbalba*





Don Jesus Carballar y Villa, Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de esta villa de Oliva de Jerez =

Certifico: Que el día seis de Agosto de mil nove
cientos diez, se abre por orden del Señor Alcalde y en
virtud de lo prevenido en el artículo 108 de la Ley Municipi-
pal el presente libro destinado a contener los actos de
las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante
el citado año.

Dicho libro consta de doscientos folios numerados
en las dos caras, componiendo solo cien hojas.

Los pliegos de que se trata están cosidos en el presente
libro según su número correlativo de orden de menor
a mayor y sellados con el del Ayuntamiento y rubricados
por el Señor Alcalde en todas sus hojas y que se remite
para con arreglo a la Ley del Timbre.

Con fe de lo cual y para que conste, firmo la presente
diligencia de apertura en la villa y fecha a su comien-
zo catundada.



N.º 130

El Alcalde.

J. Carballar y Villa

Jesús Carballar y Villa

*fu
Ga
Ma
Ru
Lu
Mo
Ro
Lu
Pa
M
Pro*





Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Oliva de Fern a sus de
 dia 6 de Agosto de 1910 } Reporte de mil novecientos diez, reunidos en

Presidente, las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que
 Juan Macarro al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr.
 Concejales, Alcalde D. Yldefonso Fuentes Macarro con objeto de celebrar
 Juan Rubio la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el
 Manuel Rodriguez acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Rubio Patrojo Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acuerda ce-
 Luna Carrara. sele. en sus cargos los Oficiales temporarios de Secretaria, D. José Pi-
 Morillo Cuecas. delgo Noriega, D. Antonio Cuecas y Cuecas y D. Epifanio Do-
 Romero Sanchez minguera Delgado, por no ser ya necesarios.

Jaqueta Garcia Tambien se acordó la destitucion del Oficial 3.º de Secretaria
 Palacios Gomez D. Modesto Quice Orrego, y se nombra para sustituirle a D. Ma-
 Presenta a su aprobacion Juan Macarro Manuel.

Rodriguez Hernandez Acto seguido se manifestó por la presidencia que hallandose
 vacante la plaza de Oficial 4.º de Secretaria, propone para
 que la desempeñe a D. Antonio Cuecas y Cuecas, y la Corporacion
 Municipal acuerda nombrar a dicho Señor, Oficial 4.º de
 Secretaria.

Se dio cuenta y lectura del informe emitido por la Comision
 de Hacienda del Ayuntamiento en las cuentas rendidas por D. Ra-
 mon Andruino Perez, el que copiado literalmente es como sigue:
 "Los individuos de la Comision de Hacienda de este Ayunta-
 miento, que suscriben, han examinado las cuentas rendidas
 por D. Ramon Andruino Perez, como recaudador del reparto
 de cereales del año de 1908, y taboques de la Administracion
 de consumos de la misma época, debiendo informar lo siguiente.

Reparto de cereales de 1908.

Se data en esta cuenta de un vale de nueve pesetas por
 sellos de franquicia, autorizado por el Secretario D. Luis Lima,
 que no puede admitirse, por no estar dicho Señor autorizado
 para valar y no tener el recibo del expendedor.

Tampoco puede admitirse como dota, la suma de treinta
 y dos pesetas con cuatro centimos, por el premio de recauda-
 cion de 1068 pesetas o centimos, recaudadas de cédulas por

touchés, por tener satisfecho dicho premio según consta del libramiento n.º 332 de orden y 26 del concepto fechado en 31 de Diciembre de 1906.

Tampoco puede admitirse en data la suma de ciento veintitres pesetas sesenta y ocho centimos por el premio de recaudación de 3.222.³³ pesetas cobradas de repastos de consumos atrasados, por tenerlo abouado igualmente en dicho libramiento.

No puede tampoco admitirse en data las veintisiete pesetas que el cuentadante dice ingresadas deudas según liquidación de 27 de Noviembre de 1906, por no existir liquidación alguna en dicha fecha, y aparecer por tanto justificado en modo alguno.

Tampoco se puede aceptar como data la suma de doscientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta y nueve cent., por el saldo que el cuentadante dice resultó a su favor en la liquidación de la Admón de Consumos del año de 1908, por no haberse que impugnar también dicha cuenta o liquidación, según luego se demostrará.

Es pues baja en la data de la cuenta que se examina, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas treinta y un centimos que restándole de las mil seiscientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y seis cent. que se data el interés, queda reducida esta a mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas quince centimos y siendo el cargo mil ochocientos treinta con novata y ocho, resulta deudor a la Caja Municipal por la suma de quinientas ochenta y seis pesetas ochenta y tres centimos.

Cuenta de la Admón de Consumos de 1908 en un periodo ejecutivo, por talones recibidos para el cobro.

Se data en esta cuenta de quinientas una pesetas treinta centimos por repastos pagados a vecinos de este pueblo según orden del Alcalde y relación que acompaña a la misma, cuya data no puede admitirse por tratarse de pagos que no tienen relación con esta Cuenta, pertene-



ciendo su pago de los fondos de la Sociedad de ganaderos.

Tampoco puede admitirse la de ciento cuatro pesetas noventa y ocho centimos que dice el cuentadante ingreso D. Benito Perez en Depositaria, por no justificarse dicho ingreso.

No puede tampoco admitirse la de doce pesetas sesenta centimos que dice el interesado figurar desmas por error de suma en la relacion que se une, por no justificarse dicho error.

Tampoco puede aceptarse como data la de trescientas noventa y dos pesetas setenta y tres centimos como premio de cobranza de 2648 pesetas 60 centimos al 15 por ciento, por no corresponderle cobrar mas que el 12 1/2, que importa treinta y nueve pesetas veintisiete centimos.

No se le puede aducir tampoco la de cincuenta y una pesetas, por 17 dias que cumple el cuentadante en la acogida y entrega de los dueros Sevillanos, puesto que no se justifica.

Los pues baja en la data de la cuenta que se examina la cantidad de mil veintitres pesetas treinta y cuatro centimos que restandola de las tres mil doscientas noventa y ocho pesetas cincuenta y siete centimos que se data el interesado, queda reducida esta a dos mil doscientas setenta y cinco pesetas veintitres centimos y siendo el cargo tres mil cuarenta y cinco con noventa y ocho centimos, resulta deudor a la Caja Municipal por la suma de setecientas setenta pesetas setenta y cinco centimos.

Como consecuencia del examen practicado en las cuentas a que nos referimos, entendemos que debe formalizarse el cargo y data en la siguiente forma.

<u>Cargo.</u>	<u>Puestas</u> <u>cs.</u>
Por los talones del reparto de cereales correspondiente al año de 1908	1830.98
Por los id de la Admon de consumos del mismo año	3.045.98
<u>Total cargo</u>	<u>4876.96</u>

Data.

Por la que se le reconoce según las anteriores explicaciones en los talones, decimos cuenta del

reparto de cereales de dicho año	1244.15
Por id id en la cuenta de la Admon	2275.23
<u>Total data</u>	<u>3519.38</u>

Resumen

Importa el cargo	4876.96
Yd. la data	3519.38
Diferencia en contra del cuenta d'ante	1357.58

Esta es la opinion y parecer de los que suscriben. El Ayuntamiento no obstante acordará lo que proceda. - Oiva de Jerez 28 de Julio de 1910 - Baldomero Sanchez - Narciso Pascual Gomez - Natalio Romero - Eduardo Delgado. La Corporacion enterada, por unanimidad acordó, hacer suyo este informe en todas sus partes y convertirlo en acuerdo.

Seguidamente se dio tambien cuenta del emitido en la cuenta rendida por D. Benito Perez Sanchez el que copiado el como sigue -

" Los individuos de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, que suscriben, han examinado la cuenta rendida por D. Benito Perez Sanchez, como recaudador del reparto de cereales del año de 1908, debiendo informar lo siguiente.

Que no puede ser data de ningun modo, en la cuenta que se examina, de la suma de quinientas pesetas, satisfechas por el emitidante a D.^a Francisca Caimarres, V.^a de Rodrigo, a cuenta de su haber como Farmacia. Impugnamos esta partida, por diferentes razones, entre ellas por que el vale que la representa, esta solo autorizado por la interesada, sin que tenga la orden de pago de la Alcaldia; Porque dicha partida ha debido llevarse a la cuenta del presupuesto, formalizandola en el año de 1908, pues de no haberlo asi, como no se ha hecho resulta que al hacer la liquidacion de aquel presupuesto, aparece que se adeudau a dicha Señora las quinientas pesetas de referencia, cuando por otra parte resulta que las tiene recibidas, no explicandonos tampoco esta anomalía si se tiene en cuenta que a dicha interesada se le han abonado y formalizado cantidades, con posterioridad a la fecha del vale que nos ocupa,



que la tiene del 28 de Octubre de 1908, por valor de 499 pesetas 50 centimos en 1.º de Diciembre de 1909, n.º 135 de orden y 28 del concepto y por 371 pt. 14 centimos en 22 de Diciembre del propio año, según libramiento n.º 183 de orden y 31 del concepto, siendo lo más natural y lógico, y sobre todo, cumpliendo con lo que ordenan las vigentes disposiciones sobre contabilidad, que desde luego se le hubiera dado formalización a dicho documento y nunca y en ningún caso abouar partidas a la misma interesada con fechas posteriores, sin antes haberle dado formalidad legal al vale que nos ocupa. Siendo la cantidad abouada y formalizada en 1.º de Diciembre de 1909, de 499 pesetas 50 centimos, cabe suponer que esta suma corresponda a las 500 pesetas del vale que impugnamos, pues como ya dejamos dicho, la fecha de este es con mucha anterioridad a la del diente del libramiento número 135 a que también antes nos hemos referido. Además de las anteriores consideraciones, que son muy de tener en cuenta, existe otra razón de orden puramente legal, para que no pueda servir de data la expresada cantidad de quinientas pesetas. La Señora D.ª de Rodrigo, no ejerce titular alguna de Farmacia, y por consiguiente no puede cobrar en tal concepto. En el presupuesto vigente en el año anterior existe solo una titular de Farmacia que ha venido desempeñando D. Fernando Feito desde el año 1892. Si pues no existe más que una titular en presupuesto y esta la desempeña el referido Señor, mal puede cobrar haber alguno la Señora D.ª de Rodrigo.

Tampoco pueden ser data los dos recibos que se acompañan a la cuenta, uno de 40 pesetas 50 cent. por convite dado a los niños del Benéfico Infantil de Jerez, y otro de 17.50 por el dado en el examen de la escuela de D.ª A. Vera, porque de estos documentos, para su pago, precisan necesariamente el acuerdo del Ayuntamiento, sin que en el presente caso se haya llevado tal requisito. Es más, aun existiendo tal acuerdo, no pueden admitirse tampoco los referidos documentos en la cuenta que examinamos, porque debieron llevarse y formalizarse a la del presupuesto de 1908, y con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del mismo.

Por las mismas razones, no pueden tampoco admitirse los dos recibos uno de dos pesetas cincuenta cent. satisfecho a Joaquín

Dominguez, y otro de veinte pesetas a Luis Loto, sin fecha alguna, vitandolos de este modo repeticiones y consideraciones expuestas en el anterior párrafo.

No puede ser tampoco data y rotundamente rechazamos la partida de cinco cincuenta y dos pesetas con tres centimos que el cuentadante se aplica, por el uno y medio por ciento de premio de cobranza de 10.141 pesetas 30 centimos, puesto que siendo como lo era en aquella época dicho cuentadante un empleado del Municipio no podia cobrar premio alguno en tal concepto, necesitando en todo caso, un acuerdo de la Corporacion Municipal nombrandolo, y otro ordenando el pago del premio correspondiente.

Es pues baja en la data de la cuenta que se examino la cantidad de setecientas treinta y dos pesetas sesenta y tres centimos que restandola de las doce mil cinco veinticuatro con noventa y un centimos que se data el interesado, queda reducida esta a once mil trescientas noventa y dos pesetas veintiocho centimos y siendo el cargo tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con noventa y ocho centimos, resulta deudor a la Caja Municipal por la suma de mil ochocientas noventa y dos pesetas restante centimos.

Como consecuencia del examen practicado en la cuenta a que nos referimos, entendemos que debe formalizarse el cargo y data en la siguiente forma:

<u>Cargo</u>	<u>Puntas</u>	<u>ced.</u>
El importe de la lista cobratoria del reparto de cereales del año de 1908.	13284.	98.

Data

Por lo que se le reconoce segun las anteriores explicaciones en la cuenta de dicho reparto.	11392.	28.
--	--------	-----

Resumen

Importa el Cargo.	13284.	98.
Ya la data.	11392.	28.
Diferencia en contra del cuentadante.	1892.	70.

Esta es la opinion y parecer de los que suscriben. El Ayuntamiento no obstante acordará lo que proceda.



China de Jerez 23 de Julio de 1910. = Narciso Palacios Lomas =
Baldomero Saveler = Natalio Romero = Eduardo Delgado =. La Cor-
poracion municipal uterada por unanimidad acordó hacer
suyo este informe en todas sus partes y convertirlo en acuerdo.

Se acordó se dio cuenta y lectura del emitido en las cues-
tas recibidas por D. Manuel Bravo Diaz, el que copiado es como
sigue =

Los individuos de la Comision de Hacienda de este Ayun-
tamiento que suscriben, han examinado las cuentas recibidas por
D. Manuel Bravo Diaz como recaudador de repartos de consumos,
tabacos de adeudo de la Admon. Municipal de 1908 y de la Sociedad
de ganaderos en liquidacion, debiendo informar lo siguiente:

Cuentas de repartos de consumos.

No puede ser data en dicha cuenta la suma de 784 pesetas
con sesenta y cuatro centimos puesto que ascendiendo lo recaudado
por el cuantadante a 51.307 pesetas 72 centimos, solo le corresponde
por el 1 y 1/2 de premio, la cantidad de 769 pit. con 61 cent., resul-
tando por consiguiente una diferencia de 15 pesetas 03 centimos
que deben ser menos data en dicha partida.

Se data de 5 pesetas 92 centimos cobradas de menos a Francis-
co Barroso por figurarle demás en el padron de la cantidad con
que se le notificó, no pudiendo parar esta data por no figurar
mas que con 32 pesetas 03 centimos y no con 38 como dice el
cuantadante.

Tambien se data de 9 pesetas doce centimos de Francisco Perez
Martinez por la misma causa, pero como dicho individuo
no ha satisfecho mas que dos trimestres, no puede admitir-
se mas que la correspondiente a los mismos o sea los de cua-
tro pesetas cincuenta y seis centimos.

No puede admitirse tampoco las de nueve pesetas 12 cen-
timos de Jori Maria Palacios Leal, puesto que en el padron
figura con la misma cantidad que en la papeleta de no-
tificacion. Resulta pues que las 684 pesetas 60 centimos
deben quedar reducidas a 665 pesetas y por lo tanto diez
y nueve pesetas sesenta centimos de menos en la cantidad

que se data.

No puede tampoco admitirse como data las 317 pesetas con 25 centimos, por error de suma ni que dice el cuenta-dante en la suma que se le hizo en el cargo fecha 14 de Octubre de 1909, puesto que sumado detenidamente el cargo a que se refiere y examinadas todas y cada una de sus partidas, no aparece ni resulta tal error.

Cuenta de la Admón de Consumos de 1908.

Nada tiene que oponer la Comisión a la cuenta referida, pero como quiera que el cargo de ella sean dos mil doscientas siete pesetas con diecisiete centimos, que el cuenta-dante recibió en talones de adeudo de Juan Morillo, según lo comprueba con documento que como unido a esta cuenta y este se data en la suma, rendida en 31 de Mayo de 1909, de 2422 pt. 93 cent., como pendientes de cobro, resulta una diferencia de 215 pesetas 93 cent. que debe ser cargo y objeto de reclamación al Morillo Roman, pero que nada afecta al D. Manuel Bravo Dias, porque este rinde su cuenta de los valores que de aquel recibió.

Opina pues la Comisión y propone al Ayuntamiento la aprobación de esta cuenta, teniéndose sin embargo muy en cuenta al tomar el acuerdo que proceda, lo que dejamos manifestado.

Cuenta de los descubiertos de la Sociedad de Ganaderos en liquidación

La Comisión ha examinado esta cuenta y resultando que el cuenta-dante entrega los mismos valores que recibió, propone al Ayuntamiento la aprobación de la misma.

Los pues heja en las cuentas que se han examinado y en la que se refiere a los repartos del impuesto de consumos, la cantidad de 351 pesetas 88 centimos que restándole de las 102.015 pesetas 68 centimos que se data el interesado, queda reducida esta a 101.663 con 80 centimos, y siendo el cargo de 103.338 pesetas 76 centimos, resulta deudor a la Caja Municipal por la suma de 1674 pesetas 96 cent.



Como consecuencia del examen practicado en esta cuenta y haciendo caso omiso de las otras dos cuya aprobacion proponemos, entendemos que debe formalizarse el cargo y data en la siguiente forma.

<u>Cargo</u>	<u>Percas en</u>
Por los recibos que le fueron entregados para su cobro procedentes de repartos de consumos de varios años -	} 103.338' 76.

<u>Data</u>	
Por ingresos realizados y recibos que entrega padrien- tes de cobro -	} 101.663' 80

Diferencia en contra del cuenta dante	1674' 96
---------------------------------------	----------

Esta es la opinion y parecer de los que suscriben. El Ayuntamiento no obstante acordará lo que proceda = Oñva de Jeros 28 de Julio de 1910 = Narciso Palacios Gomez = Baldomero Sanchez = Natalio Romero = Eduardo Delgado =. la Corporacion Municipal alterada, acordó por unanimidad, hacer suyo en todas sus partes el presente informe y convertirlo en acuerdo.

Se dió asi mismo cuenta y lectura del emitido por dicha Comision en la cuenta rendida por D. José Gourate Pestana el que literalmente copiado es como sigue =

" Los individuos de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento que suscriben, han examinado la cuenta rendida por D. José Gourate Pestana en lo que se refiere á la especial de consumos como Depositario que fué en el año de 1909, debiendo informar lo siguiente.

No puede ser data en esta cuenta, un recibo de quince pesetas, que con otros varios correu unidos al libramiento núm.º 125 de orden y 2 del concepto, por haberlas satisfecho segun en el mismo se expresa, á D. Luis Orrego, sin que aparezca la firma de este en dicho recibo y ser publico y notorio que sabe firmar dicho Señor. Tampoco pueden admitirse las 125 pesetas que por libramiento n.º 123 de orden y 12 del concepto, aparecen pagadas al entonces Alcalde D. Juan Gomez Rodriguez en 21 de Diciembre de 1909, por gastos de viajes á Badajoz á asuntos oficiales, en 21 de dicho mes de Diciembre, porque no existe acuerdo alguno de

pago de expresada cantidad. Es mas, aun existiendo dicho acuerdo, nunca podria traerse en garto a la cuenta especial de consumos que examinamos, y si y en todo caso a la general del presupuesto del año en que se acordara el pago: Pero existe otra razon poderosísima, para que la Comision no acepte la data de las referidas 125 pesetas. Existe un acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 25 de Diciembre de 1909 por el cual se abonan 145 pesetas al repetido Alcalde D. Juan Gomez por viages hechos a Badajoz para asuntos oficiales. Este pago aparece por un libramiento fechado el 25 de repetido mes en Diciembre de 1909 y por valor de las repetidas 145 pesetas. Se expresa en dicho documento que el pago se hace por varios viages hechos para asuntos oficiales. Si pues el veintuno hizo un viage cuyo pago de 125 pesetas no tiene acuerdo, y el 25 se acordó el de 145 por varios viages, claro y evidente está que el dado el repetido dia 21 está comprendido en el pago de las 145 pesetas, acordadas abonar el dia 25.

Muchas son las anomalías, por no llamarle de otro modo, que hemos encontrado en la cuenta que informamos, pero el caso siguiente es de los que revisten excepcional importancia.

Corre unido a dicha cuenta para que le sirva de data al cuentaclante, un libramiento sinalado con el n.º 224 de orden y 13 del concepto, fechado en 31 de Diciembre de 1909, por el cual se abonan a D. Juan Garcia Ramiro y D. Luis Lima Ricafort la cantidad de 150 pesetas, en concepto del 1/2 por ciento por la conclusion a Badajoz de 10.000 pesetas, para ingresarlas en la Hacienda por lo que se debe de consumos de 1907. Hemos procurado por todos los medios, consultando los libros de intervencion y demas datos que obran en Secretaria encontrar o averiguar el paradero de la carta de pago de las 10.000 pesetas a que dicho libramiento se refiere, pero nuestras gestiones han sido infructuosas y conferamos ingenuamente que no resulta hecho tal ingreso. Siendo este un caso excepcional, la Comision que suscribe este informe, pro-



poner a la Corporación Municipal la instrucción del oportuno expediente, en averiguación del paradero de las repetidas 1000 pesetas, para cuya conducción e ingreso en Badajoz recibieron los repetidos Señores D. Juan García Ramírez y D. Luis Lima Roca (a título de premio correspondiente a dicha suma), entendiéndose por lo pronto, y sin perjuicio de lo que de dicho expediente pueda resultar, que no se deban admitir como data las 1.º pesetas de referencia, por no acreditarse en la cuenta el ingreso a que se refieren.

Pero si es raro lo anteriormente expuesto, lo es mucho más el siguiente hecho: Se data el cuenta de 1000 pesetas pagadas a la Hacienda por consumos del año de 1907, cuyo pago se formalizó con el número 225 de orden y 14 del concepto en 31 de Diciembre de 1909, y cuyo pago aparece hecho en 26 de Junio de dicho año 1907 según cuenta pago n.º 584 unida al libramiento. Ahora bien, y como este pago fue compensación que hizo la Hacienda con intereses de inscripciones de propios, de cuyo ingreso no se le ha hecho cargo al mismo en la cuenta municipal de expirado año de 1907, ni en las siguientes, resulta que quiere datarse de una cantidad que en modo alguno puede haber pagado. Aparte de esto aparece que habiendo sido satisfecha a la Hacienda las repetidas 1000 pesetas en la época indicada o sea en 26 de Junio de 1907, se quiere según resulta del libramiento de que se ha hecho mérito, abonarle en el año de la cuenta (1909), una cantidad que ya estaba satisfecha en Junio de 1907.

Como el anterior caso, también este revierte importancia excepcional por tratarse a miles consideraciones. No podemos explicar, ni nadie tampoco se explicará, como el cuenta de ante admitió como data, y la formalizó en su cuenta de una cantidad que estaba ya satisfecha hacía más de año y medio. Si no entregó las 1000 pesetas; ¿Cómo admitió la carta de pago que los representa?

Dados los antecedentes del asunto, y la gravedad que puede entrañar el mismo, proponemos a la Corporación Municipal la instrucción del oportuno expediente, en averiguación de los hechos relacionados, opinando que sin perjuicio de lo que se

salte de dichos diligencias, procede no admitir a do-
ta las expresadas 1600 pesetas.

Es pues baja en la data de la cuenta que se examina
la cantidad de mil doscientas noventa pesetas que restan-
do de las catorce mil cuatrocientas cincuenta y seis con ochenta
y cuatro centimos que se data el interese de, queda re-
deuda esta a tres mil ciento sesenta y seis pesetas ochenta
y cuatro centimos, y siendo el cargo diez y nueve mil tres-
cientas noventa y dos con cincuenta y nueve centimos, resul-
ta deudor a la Caja Municipal por la suma de seis mil dos-
cientas veinticinco pesetas setenta y cinco centimos.

Como consecuencia del examen practicado en la cuenta
a que nos referimos, entendemos que debe formalizarse el
cargo y data en la siguiente forma.

<u>Cargo</u>	<u>Pesetas</u>	<u>cs</u>
Por el que se figura en esta cuenta —	19.392	59
<u>Data</u>		

Por lo que se le reconoce según las anterior- ses explicaciones, sin perjuicio de lo que resul- te de los expedientes que se instruyan —	13.166	84.
<u>Diferencia en contra del cuenta dante —</u>	<u>6.225</u>	<u>75</u>

Esta es la opinion y parecer de los que suscriben. El Ayuntamiento
no obstante acordará lo que proceda. — Oviedo fern 28 de Julio
de 1910 = Narciso Palacios Gomez = Natalio Romero = Baldomero
Lanchar = Eduardo Delgado =. La Corporacion Municipal ac-
terada por unanimidad acuerda hacer suyo en todas sus
partes el informe de la Comision y convertirlo en acuerdo.

Se acuerda socorrer con quince pesetas al pobre enfer-
mo de esta localidad Antonio Macario Baugel, para que
pueda ir a tomar los baños de Alange.

Puesto a discusion el asunto pendiente a resolver en la
sesion anterior sobre nombramiento de recaudador de
consumos del año actual, se manifestó por la Prudencia
que proponia para el desempeño de dicho cargo al vecino
de esta localidad D. Fernando Miranda Rodriguez, el



cuales presentaba como garantía, para las resultas de su gestión, todos los bienes que posee y la personal de D. Joaquín Díaz Coltravilla y D. Francisco Fuentes Macarró. Liquidamente y por el Concejal D. Manuel Ganaou Rubio, se propone también para el mismo cargo a D. José Sanchez Borrallo, con la garantía de los bienes del pro-
 puesto y de los de su padre José Sanchez Rastrojo. No habiendo unanimidad de pareceres se acordó que recayera votación nominal resultando D. Fernando Miranda Rodríguez con cuatro votos de los Señores Concejales Atarot Rodríguez, Luisa Canaura, Romero Sanchez y el Señor Presidente, y con otros cuatro el D. José Sanchez Borrallo de los también Concejales Pedro Ganaou Rubio, Rubio Rastrojo, Moreillo Cuecas y Sanchez Garcia, resultando empatada la votación, por haberse abstenido de votar el Concejal Señor Palacio Gomez. Declarado el asunto de carácter urgente, dada la necesidad del nombramiento de dicho funcionario, se procedió en el acto a nueva votación, según dispone el artículo 105 de la vigente ley Municipal, y como diere el mismo resultado, decidió el voto de la presidencia, a favor de D. Fernando Miranda Rodríguez, quien por consiguiente quedó nombrado para el cargo de referencia.

Seguidamente se dió cuenta por la presidencia de que según aparece de los expedientes ejecutivos seguidos contra los recaudadores D. Benito Peres Sanchez y D. Juan Moreillo Roman, resulta comprobada la insolvencia de estos, como también es pública y notoria la de D. Raimon Cuadrino Peres. El Ayuntamiento visto el artículo 158 de la ley Municipal y R. O. de 30 de Julio de 1877, tras de ligera discusión acordó por unanimidad en cumplimiento de dichos preceptos, declarar responsables de los descubiertos que resultan a dichos recaudadores, a los Concejales que votaron sus nombramientos, así como también que el Ex-Depositario D. José Gonzalez Pestana, como cualquier otro funcionario que resulte deudor a la Caja Municipal, ingrese inmediatamente a la misma el importe de sus descubiertos.

Se acuerda a propuesta de la presidencia la distri-

buena de fondos del corriente mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose esta acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico = sobre raspado = cuyo = vale =

Helfonso Fuentes Balduino Sander
Estanislao Palacios

Manuel Garian Emilio Rubio

Martin Rodriguez Manuel Luna

Antonio Morcillo

Estalio Romero Como fiadores
Joaquin Diaz

Manuel Marot Juan Fuentes
Hernando Abinanda Alacran

Juan Barballan

Sesion ordinaria del dia en la villa de Ohiva de Ferr a tres de 13 de Agosto de 1910. A las diez y novecientos diez y seis de Agosto de mil novecientos diez, reunidos en las

Presidente Caras Consistoriales de la misma los Señores Concejales que
Fuentes Macarro figuran al margen y suscribieron bajo la presidencia del
Concejales, Señor Alcalde D. Adelso Fuentes Macarro, al objeto
Garcia de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia, abier-
Garian Rubio ta esta, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

seguidamente se dio cuenta y lectura del escrito
Rodriguez presentado por el vecino Manuel Postillo Diaz en el que se
Rubio Pastropo licita que teniendo en cuenta las concusiones hechas por
Palacio Gomez los Ayuntamiento anteriores permitiendo aprovechar el
Luna Carrara



Morcillo Cuecas
 Romero Sanchez
 Rodriguez Hernandez
 Presentes a la aprobacion
 Villarino Palacios
 Sanchez Lopez
 Delgado Diaz
 Gomez Rodriguez

terreno que se hallaba delante de otras casas de la Calle de S. Pedro, en una de las cuales habita, se le conceda autorizacion para aprovechar el que existe delante de la suya, determinando en la forma y condiciones en que ha de poder edificar. La Corporacion Municipal, teniendole en cuenta las disposiciones que se le han dado en la materia, acuerda por unanimidad que para que se le conceda la Comision de policia urbana y rural para que informe lo que tenga por conveniente.

Dada cuenta de la peticion hecha por Crisanto Laureano Sanchez, solicitando un terreno para ir con un hijo suyo a tomar los terrenos de Alange que le han sido prescritos, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Del mismo modo se desestima la peticion de Marcos Cienfuegos Baraguan, hecha en igual forma y con el mismo objeto.


Acto seguido por el Concejal D. Manuel Juan Rubio, tercer Teniente de Alcalde, se presentó verbalmente la dimision del cargo de Concejal y Teniente de Alcalde, fundandola tambien de palabra en que sus muchas ocupaciones no le permiten asistir a las sesiones que celebra la Corporacion Municipal. Contestate la prudencia que este caso de dimisiones deben hacerse en otra forma, y fundandola igualmente en otra clase de razones, pero como quiera que hubiera diversidad de opiniones entre los Señores Concejales presentes, se sometió a votacion dando por resultado que cuatro Señores Concejales votaron por la admision y otros cuatro por que no se le admitiera, absteniendose de votar dos Señores Concejales. Cuyos nombres y requeridos por la presidencia para que todos emitieran su voto, se repitió la votacion por haberse declarado el caso de urgencia, dando como resultado que los Concejales Sr. Sanchez Garcia, Manuel Rodriguez, Rubio Pacheco, Palacios Gomez, Morcillo Cuecas, Romero Sanchez y el Teniente de Alcalde, total siete votaron por que no se le admitiera.

[Decorative flourish]

la dimision y que los tambien Concejales Señores Juan Carreño y Rodriguez Hernandez, total dos, votaron por la admision de la misma, y resultando mayoria en el primer sentido, quedo acordado por mayoria no admitir la dimision presentada.

Enterada la Corporacion Municipal del laudalicio y criminal estatado ocurrido en la madrugada del dia nueve del actual, por personas hasta ahora desconocidas, colocando explosivos de gran fuerza en las Casas moradas del Suor Cura Pástor D. Luis Pous y del vecino D. Jacinto Suarez, causando grandes estragos en ambas viviendas, sin que afortunadamente llegaran a realizarse las perversas intenciones de sus barbaros autores, se acordo por unanimidad, interpretando los sentimientos de todo el vecindario, protestar energicamente de semejante accion, propia solo de seres sin corazon y sin conciencia, consiguiendo en acto su protesta, la cual se comunicaria a los referidos Señores, al mismo tiempo que les felicitan por haber salido ileos.

Acto seguido se manifestó por la prudencia que el dia y ocho de Julio último, se tomo un acuerdo por la Corporacion Municipal para hacer ciertas reformas necesarias, de obra de Albañileria y Carpinteria, en la escuela de niños que dirige D. Pedro Vera; que con tal motivo se habia celebrado la oportuna subasta para las obras de Albañileria solamente, puesto que la de Carpinteria se acordo que se verificara por jornal, dado la poca importancia de la misma, pero que, examinado el presupuesto Municipal ordinario, en vigor para el corriente año, no aparecia cantidad suficiente para este servicio; que al efecto habia conferenciado con el rematante de la obra de Albañileria D. Juli Gonzalez Pastore, el cual estaba dispuesto a rescindir el contrato y dejar sin efecto la subasta, que por las obras de Carpinteria ya proximas a terminarse, en virtud del acuerdo referido, habia consignacion bastante en el presupuesto, y que por todas las razones expuestas, propo-


 nia a la Corporación, en virtud de sus responsabilidades, la suspensión del acuerdo en cuanto a la obra de Albañilería y la nulidad de la subasta celebrada, de acuerdo siempre con el Semotante, abonándose los jornales y materiales de carpintería hasta donde hubiere consignación en el presupuesto. El Ayuntamiento oído lo manifestado por la prudencia y estimando en toda su importancia las razones expuestas por la misma, acordó por unanimidad tal y como por ella se propone.

Seguidamente se manifiesta por el Concejal Señor Rodríguez Hernandez que se adhiera y fue su voto al de los Señores que en la sesión anterior votaron a favor de D. José Saucedo Borrillo, para el cargo de recaudador del reparto de consumos del comento cívico. Le contesta la prudencia que tal manifestación no tiene valor ni eficacia alguna, pues dicho acuerdo, como todos los tomados en sesiones ordinarias, es firme y ejecutivo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, estudiándose este acta que firman los Señores Concejales, de que yo, el Secretario, certifico = huere = es.

Valen

Helifonso Quintanilla Baldomero Saucedo
 Antonio Palacios Eduardo Delgado
 Gomez J. D.
 El Defensor Saucedo
 Juan Jimenez
 Antonio Rodríguez Agustín Vellanos
 Tutoris Morcillo

Patasio Romero

Mamuel Masot Ramón Luna

Mamuel Gama Emilio Rubio

Jesús Barballo

Sesión ordinaria del día. En la villa de Oliva de Seres a veinte de
 20 de Agosto de 1910. } Agosto de mil novecientos diez, reunidos en las
 Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que
 figuran al margen y suscribirán bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Adelpho Fuentes Macarro, al objeto de cu-
 brar la sesión pública ordinaria de este día, abierta esta,
 y leída el acta de la anterior, fue aprobada).
 Seguidamente se dió lectura de la Circular del Sr. Admo-
 nistrador de Hacienda de la provincia n.º 2223 de fecha tres del actual, Manuan-
 del de la atención de los Señores Alcaldes y Concejales de los Ayunta-
 mientos de esta provincia, acerca de la obligación en que se ha-
 ce de verificar el ingreso en Cuentas del Tesoro de la cuarta par-
 te del cupo correspondiente al tercer trimestre del corriente año,
 y advirtiéndoles que de no hacerlo así dentro del periodo tri-
 mestral sin exponer consideraciones atendibles, serán declara-
 dos responsables del importe de las cantidades recaudadas
 y distribuidas de su legítima aplicación, así como de las que no
 hayan podido recaudarse por no haber acordado en tiempo oportuno
 los medios de realizar el impuesto. La Corporación en-
 terada por unanimidad acordó en conteste a dicha Superior
 Autoridad manifestándole que no habiendo sido posible
 poner al cobro el reparto de consumos hasta el quince
 del corriente mes, no se había recaudado apenas nada

de dicho reparto, por cuyo motivo no puede verificarse el ingreso de expresado trimestre, ofreciendo hacerlo tan pronto se recorde de los contribuyentes.

Tambien se dio lectura de una Carta dirigida al Ayuntamiento por D. Jacinto Suarez Vazquez, en la que dio las gracias por la protesta hecha en la sesion del dia trece con motivo de las bombas puestas en su casa y en la del Señor Cura Parroco, y la Corporacion quedo enterado.

Se dio asi mismo cuenta y lectura del escrito presentado por los vecinos Manuel Forero Ortega y Gregorio Ortega, en el que solicitan que siendoles muy necesario el regar las huertas que cultivan al sitio del Molinillo y careciendo de aguas propias para ello, se les conceda autorizacion para aprovechar las del arroyo que sale de este pueblo, ordenando al vecino que lleva arrendada la Huerta de D. Manuel Forero Diaz, que facilite el curso de dichas aguas con el fin de que estas puedan llegar a los ruyos para aprovecharlas, o en ultimo caso alternar haciendo el riego un dia cada uno, y la Corporacion enterado, por unanimidad, acordó no ser de su competencia conocer en este asunto.

Se acuerda socorrer con cinco pesetas al pobre Juan Pombero Tomado por gastos de viage a Badajoz para ingresar en el establecimiento Benefico provincial.

Tambien se acuerda socorrer con quince pesetas a Crisanto Laureano para que pueda ir con un hijo suyo a los banos de Alange que le han sido prescritos.

Igualmente se acuerda se paguen a Manuel Marquez Estever, cincuenta pesetas, por la muerte dada a cuatro lobos.

Dada vista a la Corporacion Municipal, cumpliendo lo dispuesto en el caso 5º del articulo 3º del R.D. de 27 de Abril de 1877, del expediente instruido por esta Alcaldia, en virtud de la propuesta hecha por la Junta local de Instruccion publica, para la inclusion en el escalafon general de la provincia de la Profesora D.ª Constanza J. Vera Garcia

y considerados de todos y cada uno de los documentos que lo componen, acreditativos de los méritos y servicios adquiridos en la enseñanza por la repetida Profesora, que á su juicio son mas que suficientes para considerarla como merecedora dentro del repetido caso y artículo del mencionado R. D., el Ayuntamiento acordó por unanimidad haber visto con sumo agrado y complacencia la propuesta hecha por la Junta local de Instrucción pública, por estimar que la indicada Profesora es acreedora por todos conceptos para la distincion propuesta á favor de la misma, haciendo suya por consiguiente la mocion ó propuesta de que se hace mérito, y uniendo sus votos para que le sea concedido el ingreso en dicho escalafon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, estudiendose este acta que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

José Antonio Fuentes Baldomero Sureda

Narciso Salas

Enilio Rubio

Cornejo

Eduardo Delgado

Ysidoro Sanchez

Manuel Luna

Juan Gomez

Antonio Novillo

Natalio Romero

Manuel Masot

José Barballo



Señal ordinaria del día. En la villa de Obiva de Serer a veintisiete de Agosto de mil novecientos diez, reunidos en las Casas

- Presidente, Fuentes Macarro.
- Concejales, Romero Saucedo, Duarte Matamoros, Mariot Rodríguez, Saucedo Garcia, Palacio Gomez, Delgado Diaz, Gomez Rodriguez, Rodriguez Hernandez, Contreras Plomero, Luna Camara.

Consejales de la misma los Señores Concejales que figuran al margen y suscribirán bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Helipuro Fuentes Macarro, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de este día, abierta esta, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acordó la destitución del guarda del Cementerio Juan Manuel Palacios, nombrando para que le sustituya a Juan Garcia Soto.

Tambien se acordó ampliar por un mes mas la lactancia que para un hijo suyo se le concedió a Antonio Leon Diaz, así como socorrer con cinco pesetas al pobre de esta localidad paucísimo Piminta Cañal dos por gastos de viaje a Badajoz para ingresar en el establecimiento Beneficio provincial.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose a este acta que firman los Señores Concejales, de que yo, el Secretario, certifico. - Inmudado = Casas = Vale -

Helipuro Fuentes, Balbino Sandoz

Marcos Calais, Eduardo Delgado Gomez

Manoelino, Martin Rodriguez

Manuel Luna, Julian Contreras

Natalio Herrera

Manuel Mosot y no M. Duarte, Nicolas Piquero

Señor ordinaria del } En la villa de Ojiva de Torm a tres
 día 3 de Septiembre 1910 } de Septiembre de mil novecientos diez, mi-

Presidente,
 Juan Macarro,
 Concejales,
 Juan García
 Duarte Madamoras,
 Marot Rodríguez
 Palacios Gomez
 Delgado Diaz
 Luna Carraura
 Juan Rodríguez
 Rodríguez Hernand
 Vellarino Palacios
 Morcillo Cuecos
 Romero Sanchez.

nidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que figuran al margen y suscribirán, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Hdefonso Juanes Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de este día, abierta esta, y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido y por orden de la presidencia se dio cuenta y lectura de las Circulares números 119, 120 y 121, las dos primeras insertas en el Boletín Oficial n.º 155 y la tercera en el 156, referentes a las medidas mandadas tomar y cumplir, con motivo de la declaración del colera morbo Asiático en Roma y Rusia y ante el temor de que pueda propagarse a nuestra Península, dando se también lectura de las Circulares publicadas por el Gobierno Civil de la Provincia y Junta Provincial de Sanidad, insertas en el Boletín Oficial correspondiente al día y ocho de Septiembre de 1906, día y nueve de Marzo, doce de Abril, tres de Mayo, tres de Julio, primero y once de Septiembre de mil novecientos nueve, y quince de febrero y veintinueve de Junio del corriente año. Enterada la Corporación Municipal del contenido de dichas disposiciones, y dado la importancia y gravedad que el asunto existe, acordó por unanimidad dar cumplimiento a todas y a cada una de las referidas Circulares, sin contemplaciones de ninguna clase, autorizando a la Presidencia para que quote sin pérdida de tiempo el arriendo y habilitación de un local higiénico y en condiciones para el aislamiento de enfermos sospechosos, así como también para que de acuerdo con el Inspector Municipal de Sanidad y a propuesta de este y de la Junta local, encargue a donde fuere preciso, y a la mayor brevedad, todos los elementos de desinfección que se exigieren necesa-



nos sin admitir ningún gasto que se estimare conveniente como medida preventiva, para el desgraciado caso de que pudiera propagarse dicha enfermedad.

Se acuerda tambien por unanimidad, socorrer con cinco pesetas á Eusebio Garcia Villarino para ayudo de los alimentos de un hijo que está enfermo y aparece de reconocida pobreza.

El propuesta de la presidencia se aprueba la distribución de fondos del corriente mes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, extendiendose este acta que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

Heliponso puentes Baldomero Sanchez

Francisco Palacios Eduardo Delgado
Gomez

Marcos Juncos Francisco

Marta Rodriguez Teodoro Villarino

Antonio Morcillo
Palacio Romero

Momuy Masot ejere M. Juan

El Seco accd.
Nicolas Regaña

Diligencia de sesión } En la villa de Obra de Ferez á diez de Septi-
sua efecto. }embre de mil novecientos diez, se reunieron en las

Presidente
Fuentes Macarro
Concejales
Morcillo Cuecas.

Casas Consistoriales los Señores Concejales que figuran al mar-
gen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Adolfo Fuentes
Macarro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día,
y no habiendo número suficiente para ello, por dicho Señor
Presidente se ordenó al infrascripto Secretario extender esta di-
ligencia de sesión su efecto y citar de nuevo al Ayunta-
miento para el día doce del actual, firmando los Señores
concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

Adolfo Fuentes

Secretario Morcillo

El Secretario
Nicolás Regaña

Sesión ordinaria en 2ª convo- } En la villa de Obra de Ferez á
catoria del día 12 de Septiembre } doce de Septiembre de mil nove-
de 1910 - } cientos diez, reunidos en las Casas

Presidente
Fuentes Macarro
Concejales
Jauchén García
Quante Matamoros
Marot Rodríguez
Delgado Díaz
Rubio Pastrojo
Jauchén López
Luna Carrera
Gómez Rodríguez
Morcillo Cuecas
Velasco Palacios

Consistoriales los Señores Concejales que figuran al
margen y suscribirán, bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Adolfo Fuentes Macarro, al objeto de
celebrar la sesión pública ordinaria en segunda con-
vocatoria correspondiente a este día para la cual
fueron previamente citados, abierto el acto y leída el
acto de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del informe remitido
por la Comisión de Hacienda, que literalmente copia
de es como sigue. =

1) Los individuos que componen la Comisión de Hacienda
de este Ayuntamiento que suscriben, vacuando el in-
forme que se les encomendó por la Corporación Municipi-
pal en la sesión del día treinta de Julio pasado, han
examinado la R. O. Circular del Ministerio de la Gober-
nación fecha diez y seis de dicho mes, y como con-
secuencia de su estudio, contestan al interrogatorio

que comprende, en la siguiente forma:

1.^o Los servicios explotados en la actualidad por el Ayuntamiento son: Consumos, pesas y medidas, matadero, Cementerio, empedrados y toda clase de impuestos.

Durante los cincuenta últimos años los ha explotado o arrendado indirectamente.

2.^o En todos los servicios explotados indirectamente por el Ayuntamiento, han sido los contratados por un año excepto los arrendos de consumos en los años que los hubo, que en algunos fué por tres.

3.^o Actualmente el Ayuntamiento interviene y atiende los servicios el de luz por contrata, y los de agua, mataderos, Mercados y Cementerios directamente, estudiando que todos los relacionados y además los de subsistencias, policía urbana y rural, provision, higiene, enseñanza, transportes y construcciones económicas pudieran también atenderse de igual manera si tuvieran medios económicos en sus presupuestos, cosa difícil de conseguir por lo de ahora, debido a los pocos ingresos con que cuenta y a las muchas necesidades que tiene que atender.

4.^o Sería sumamente ventajoso la explotación en esta localidad, de todos los servicios, por gestión directa, pero no es posible pensar en ello por la razón antes expresada de la falta de fondos para su desenvolvimiento, y no siendo esto posible, entendemos que lo más conveniente es el arrendo por plazo determinado, reservándose la Corporación las facultades de rescisión lo consiguiente en toda clase de contratos.

5.^o Entendemos que a toda empresa explotadora de cualquier servicio debe exigírsele la fianza suficiente y que los servicios deben ser arrendados cuando menos por un periodo de tiempo de tres años.

6.^o Como reformas legislativas y disposiciones del Poder Ejecutivo, estimamos indispensable el que los Ayuntamientos gocen de autonomía completa, y se les faculte para la creación de ciertos arbitrios con carácter de ordinarios.



para poder llevar a cabo la municipalización de servicios en cada caso. En cuanto podamos manifestar su cumplimiento del encargo recibido. El Ayuntamiento como siempre acordará lo que estime más conveniente. Ocho de Setiembre de mil novecientos diez = Baldomero Sanchez = Narciso Pelaez Gomez = Eduardo Delgado = Juan Gomez = Natalio Romero = Leído el anterior informe y enterado detenidamente la Corporación de su contenido, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y convertirlo en acuerdo.

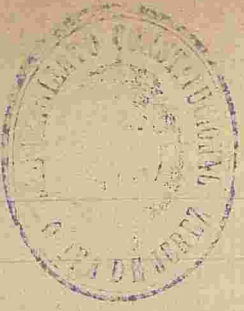
Se dio cuenta por la prudencia haber anudado la Casa de la Fuente de la Polla, propiedad de la viuda de Felipe Rodríguez Gomez, para el alumbrado de enfermas sospechosas, según se le autorizó en la sesión del día tres del actual, por la cantidad de quince pesetas mensuales, y la Corporación acordó por unanimidad hallarse conforme y que el pago se gire ~~para~~ cargo al Capítulo de Imprevistos por no haber consignación en presupuesto.

Se acuerda la reconposición de las Calles Puente, Iglesia y Plaza, y que durante los días de feria se coloquen dos focos eléctricos como en años anteriores pagándose su importe del Capítulo de Imprevistos.

También se acuerda por unanimidad la destitución del Agente Ejecutivo D. José Madueño, nombrando para sustituirle en el cargo a D. Luis Enciso Barreto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose este acta que firman los Señores Concejales, de que yo, el Secretario certifico.

Baldomero Sanchez
Eduardo Delgado
Narciso Pelaez
Baldomero Sanchez
Emilio Puebla
Narciso Pelaez



Manuel Masot

Antonio Morcillo

José M. Duarte

Agustín Villarino

*El Secretario exc^o
Nicolás Regaña*

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Oliva de Terer a diez y siete
 17 de Septiembre de 1910 } de Septiembre de mil novecientos diez, reunidos
 en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que figuran
 Presidente al margen y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Fuentes Macarro. D. Helisuro Fuentes Macarro, al objeto de celebrar la sesion
 Concejales publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto,
 Sanchez Garcia y leida el acta de la anterior fue aprobada.
 Duarte, Matamoros Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acuerda
 Marot Rodriguez la recomposicion del empedrado de la Calle de la Laguna
 y cierre de la Calleja de la misma Calle.
 Zamora Rubio Tambien se acuerda socorrer durante dos meses con quin
 Palacio Jover ce pesetas cada uno, a Manuel Gouroler Sanchez para las
 Delgado Diaz tas a un hijo suyo, por haber dado a luz su mujer dos,
 Luna Canaura y no poder criar mas que uno.
 Gomez Rodriguez No habiendo mas asuntos de que tratar, se
 Rodriguez Hernandez
 Morcillo Quecas levantó la sesion de orden del Sr. Presidente, ex-
 Contreras / Brucio tendiendose este acta que firman los Señores

Concejales, de que yo el Secretario certifico = entre
 las 11 y 12 y viene de la Calle de la misma calle = vale =
 Aldefonso Fuentes Balduero Sanchez

Manuel Garcia
 Francisco Palacios
 Honor

Eduardo Delgado
 Manuella
 Juan Jimenez

Hortencia Rodriguez
 Antonio Morcillo

Julian Contreras
 Manuel Masot
 Jose M. Suarez

El Secret. acd.
 Nicolas Riquena

Session ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1910
 En la villa de Oliva de Teror a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Conuitoriales los Señores Concejales que figuran al margen y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Aldefonso Fuentes Macarro al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Presidente: Sanchez Garcia
 Concejales: Masot Rodriguez
 Sanchez Garcia
 Ganau Rubio
 Quarto Matamoros
 Delgado Diaz
 Sanchez Lopez

El Señor Presidente expuso: Que era llegado el tiempo de que el Ayuntamiento acordase la forma de aprovechar el "Campo de Oliva" durante el año agrícola de 1910 a

1911, y la Corporacion, previa detenida discusion acordó que fueran arrendados citados aprovechamientos en publica subasta bajo las condiciones siguientes.

Gomez Rodriguez
 Luna Carranza S.^o
 Contreras Floricio 2.^o
 Morcillo Cuevas
 Romero Sanchez
 Rodriguez Hernandez

1.^o El tipo de licitacion sera el de quince mil quinientas pesetas.
 2.^o Ademas de la cantidad expresada, el arrendatario queda obligado y desde luego se compromete a entregar al Excmo. Sr. Duque de Medinaceli en los quince primeros dias de Octubre, mil quinientas pesetas importe del arrendamiento de los terrajos del Campo.

3.^o El Arrendamiento durará un año, empezando el dia primero del proximo mes de Octubre y terminando el treinta de Septiembre de mil novecientos once.

4.^o Solamente podran aprovechar con ganado o adquirir partes de bellota, los vecinos.
 5.^o El fruto de bellota se dividirá por partes iguales adjudicandose una a cada vecino; y para los demas aprovechamientos de la finca se abrirá un registro de ganado, entendiendose que renuncian a el los que no lo soliciten en el plazo prudencial que establezca el Arrendatario.

6.^o El Arrendatario satisfará como precio minimumo quince pesetas a cada vecino que no solicite su parte de bellota despues de liquidados sus debitos con el Ayuntamiento.

7.^o No se concederá parte en el aprovechamiento de bellota ni en los demas sin que preceda ante dicho liquidacion y pago al Ayuntamiento. El Arrendatario sera responsable de los debitos de aquellos vecinos cuyas solicitudes de partes y aprovechamientos no hayan sido visadas por los recordadores del Ayuntamiento y de los de aquellos a quienes se satisfaga el importe de las partes sin mencionado requisito siempre que los que se hallen en cualquiera de estos casos sean deudores al Ayuntamiento. Estas responsabilidades se harán efectivas directamente del Arrendatario por la via de apremio.

8.^o Sera libre la venta de partes de bellota entre vecinos, adjudicandore reunidas las que cada cual adquiere.

9.^o Para la distribucion de partes y concesion de aprovechamientos se entregará por el Ayuntamiento al Arrendatario un padron

- autorizado de vecinos. Las reclamaciones que se originen se
sancionan por el Ayuntamiento.
- 10^o El pago del precio del arrendamiento se hará en dos plazos iguales: el primero a fines del próximo Octubre y el segundo en los quince primeros días de Enero de mil novecientos once.
- 11^o La subasta tendrá lugar el día treinta del actual, en las Casas Consistoriales ante el Tenor Alcalde y Comisión que designe el Ayuntamiento, de once a doce de la mañana siendo condición precisa para tomar parte en ella depositar el cinco por ciento del precio de licitación, y presentar en el acto garantía suficiente.
- 12^o El Arrendatario será responsable de los daños causados por sí y sus dependientes y de los que no denuncie oportunamente siendo conocido el dañador.
13. Las proposiciones se harán en pliego cerrado incluyéndose resguardo del depósito previo y ajustadas al modelo que se fijará en el expediente y edictos.
14. Se exceptúa de este contrato la recaudación de los Terreros.
15. Respetándose por el Arrendatario las anteriores condiciones se autoriza a este, para que acuerde el medio que estime más conveniente para los aprovechamientos por parte del vecindario.
16. En cuanto no se halle previsto en las condiciones anteriores, serán aplicables las de carácter general contenidas en la Instrucción de 9 de Enero de 1905.

Seguidamente y como consecuencia de la condición 11 del anterior pliego de condiciones, se acuerda que la subasta sea presidida por el Tenor Alcalde Presidente o el Teniente de Alcalde que le sustituya, con los Concejales D^o Palacio Gomez y D^o Luna Canabara pudiendo ademas pertenecer a dicha Comisión aquellos Concejales lo estimen conveniente.

Esto seguido y de orden de la presidencia se dio cuenta de una comunicación fecha veintitres del actual, suscrita por D^o Eduardo Gonzalez Picellin, rematante del alumbrado publico por electricidad, en la cual manifiesta que se le adudan



hasta fin del corriente trimestre, veinticinco mil seiscentas ochenta y siete pesetas, con seis céntimos, según liquidación practicada por el mismo y estampada al dorso de dicho oficio, cuya suma corresponde a los años desde 1906 hasta el actual, previniendo a la Corporación que si no se le satisface lo adeudado, hará uso del derecho y facultades que le concede la condición trece del pliego que sirvió de base para la subasta. Dada lectura del expresado oficio y enterada de su contenido, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que pase a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para el informe que proceda, abriéndose el oportuno expediente, formando como cabera del mismo el oficio que motiva este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. presidente, extendiéndose este acta que firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Baldomero Sanz
 Helisimo Fuentes
 Manuel Ganan
 Narciso Palacios
 Gomez

Eduardo Delgado
 Alfonso Sanchez
 Manjeme

Ramon Fuentes
 Julian Contreras

Antonio Morcillo
 Natalio Romero
 Gaspar M. Triata

Manuel Masot
 Jesus Carballeja
 Martin Rodriguez



Sesion ordinaria del dia } En la villa de Oiva de Terena mi-
 1.º de Octubre de 1910. } nero de Octubre de mil novecientos diez,
 reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen y suscribieron bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones, D. Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia de que celebrado en el dia de ayer la subasta del arriendo del Campo de Oiva, habia sido adjudicado provisionalmente por la Comision, a D. Fernando Feito e Pego, para la Sociedad de Labradores y granaderos de esta villa titulada "La Benefica", acordandose por unanimidad adjudicar definitivamente dicha subasta.

Acto seguido comparecio el Secretario del Juzgado Municipal de esta villa, quien previa la via correspondiente, instruyo a la Corporacion Municipal, de las acciones que segun la ley, le corresponden en la causa que se instruye contra D. Jose Macabeo, por ocultacion del expediente de apremio seguido para hacer efectivo los descubiertos a favor de la Caja Municipal. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad no mostrarse parte en dicha causa, sin renunciar la indemnizacion Civil que pudiera corresponder a los intereses Municipales.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acuerda la distribucion de fondos del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, extendiendose este acta que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Hermoso Fuentes

Narciso Palacios

Baldomero Sanchez

Gomez

Maria Ferrer

E. Alvarez Delgado



Juan Jimenez
 Tutorio Morillo Julian Contreras

Juan Barballar

Diligencia de sesión en la villa de Oliva de Jerez a ocho de Octubre de mil novecientos diez. Siendo la hora señalada y no habiendo concurrido ninguno señor Concejal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, el Señor Alcalde D. Hdefonso Fuentes Macarro, mandó acreditarlo por la presente diligencia que firma conmigo de que certifico =

Juan Barballar

Señon ordinaria en 2.º conuor. }
 catoria del día 10 Octubre 1910. } Octubre de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Hdefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente a este día, abierto el acto y leída el acta de la anterior fué aprobado.

El Señor Presidente dió cuenta de que son varios los que se le solicitarlo, han trasladado su vivienda a otros puntos por lo cual estimaba que debieran ser dados de baja, de oficio


en el padrón de vecinos. La Corporación Municipal a propuesta de su presidente, acuerda declarar la baja en dicho padrón de los Señores siguientes: Vd.^o de Helderio Macías Marián, Vd.^o de Antonio Quice Martínez, Mayor de José Martínez Sanchez, D. Luis Pous y Atorga, Vd.^o de Fernando Torres, una Teoscano, Ramón Audrino Perch, Pedro Delgado Picafort, D. Rafael Fernandez Diaz y Capitan Sanchez Miranda.

El Sr. Presidente manifestó que siendo muchos los trabajos que hoy pesan sobre la Secret.^a del Ayuntamiento, debido a la época y tambien por los que origina la preparacion de los que como preliminares debun hacerse para la formacion del nuevo censo de poblacion, proponia el nombramiento de dos temporeros. La Corporación Municipal de acuerdo en un todo con la prudencia, acuerda por unanimidad, nombrar desde este dia y con tal caracter a D. Epifacio Dominguez y D. José Hidalgo Poriega, con el haber diario cada uno de dos pesetas, que se satisfaran del Capitulo de Imprentas, por no haber conguacion especial en el presupuesto corriente.

Tambien se manifestó por la prudencia que era llegada la época de acordar el recargo que habia de imponerse sobre las cuotas de la contribucion industrial para el proximo año de mil novecientos once, acordandose por unanimidad utilizar el diez y seis por ciento como en años anteriores.

Tambien se acuerda imponer el cincoenta por ciento sobre las cédulas personales.

Acto seguido se manifestó por la prudencia que acordada la Comision Municipal para todas las especies, como medio para realizar los cupos de consumos y sus recargos en el proximo año de mil novecientos once, se hacia preciso, en cumplimiento de lo que preceptua el reglamento del ramo, fijar el cupo que han de satisfacer los vecinos del extramurio. Abierta discusion sobre el asunto, y examinados los antecedentes del caso, teniendo en cuenta el numero de vecinos que residen en dicha zona, el cupo general señalado a este pueblo


 y las disposiciones que rigen sobre la materia, se acordó por unanimidad fijar dicho cupo del Extraordinario en tres mil pesetas, que harán efectivas en el modo y forma que determina el referido Reglamento.

Seguidamente y á propuesta de la presidencia, se acordaron por unanimidad los siguientes pagos:

De Imprevistos: Al fiel Contraste por sus derechos de apreciación de los útiles de pesar y medir del Ayuntamiento. 17 pesetas 50 centimos. Antonio Rodríguez Carrasco por conducir un pliego del Juzgado Municipal para el de Instrucción de Jerez de los Caballeros. 2 pesetas 50 centimos. Juan Rastrolo Jura Civil para abonar al bagajero Luis Odaque por haber sido trasladado de este punto, doce pesetas 50 centimos. Fran.^{co} Odaque por ir á Jerez á poner un parte para el Jefe Gobernador Civil. 2 pesetas 50 centimos. Al Carabiniero Evaristo Torres por un bagaje. 2 pesetas. Jefe Hernandez Caillas como bagajero que fué con 2 caballerías mayores conduciendo á las Hermanas de los pobres de Jerez de los Caballeros. 7 pesetas 50 cent. A varios por la limpieza de los pilares. 9 pesetas. A varios vecinos pobres Auxilios benéficos importantes 113 pesetas 50 centimos del capítulo correspondiente; A Jefe Odaque Borrero por una lancha para el Cañon 1 peseta 15 centimos. Del Capítulo 6.^o á Francisco Mardora y Andrés Gamero por siete días que han estado impediendo 12 pesetas cincuenta centimos. A D. Juan Velaz Comisionado contra el Ayuntamiento por debitor de pesos y medidas, suscripción á la Gaceta y 20 por 100 de propios de 1909, 75 pesetas, aplicadas estas á valores fuera de presupuesto, como cantidad reintegrable en su día por los que resulten responsables. A varios por jornales empleados en limpiar el depósito de la fuente del Cura, dar agua con la bomba y limpieza del paseo y pilares. 31 pesetas 50 cent. de Imprevistos: A Luis Pons Foreano, Francisco Fuentes, Antonio Garcia Loto, y Jefe Rodríguez Macarro por ocho días los tres primeros y doce el último empleados contando el ganado para el apéndice. 72 pesetas, del mismo Capítulo de Imprevistos. A varios por dos jornales y materiales empleados en la fuente del Cura. 49 pesetas treinta y cinco centimos del Capítulo 6.^o: A Jefe Galvan Bombador del Capítulo 1.^o 7 pesetas

50 centimos por doce arrobas de carbon. Al Depositario del mismo Capitulo 111 pesetas cinco centimos por papel tinta y otros efectos para la Secretaria. De Imprevistos: A Mariano Macos por convite para la Bando en la funcion de S. Marcos, 7 pesetas 50 centimos: factura de Musica para la misma de 9 pesetas 20 centimos: Luis Etadame por bagages 7 pesetas, en varios 16 pesetas: Al Cabo de la Gva Civil por un Mapa 9 pesetas 50 cent. Al Alcalde y D. Juan Gomez por un viaje a Badajoz en Abril ultimo para gestionar asuntos del Ayuntamiento, 100 pesetas: A D. Manuel Nuedo, D. Manuel Ledesma y D. Jose Madueno, Regentes contra el Ayunt. por sus dietas, el primero 50 pesetas, el segundo 18 y el ultimo 130, aplicados a valores fuera de presupuesto: Al Tenor Alcalde por un viaje a Badajoz en 30 de Septiembre ultimo para gestionar asuntos relacionados con la Comon Municipal, 50 pesetas, pagados del Capitulo de Imprevistos: Del mismo Capitulo a D. Manuel Toran i Hijo, por una bomba y utensilios para sacar agua de la fuente del Caro 108 pesetas 25 cent.: Del Capitulo 1º A Vicente Guerra por pintar la habitacion de la Secretaria, 35 pesetas A Manuel Coronado Orroyo y Antonio Gowers Promero por portes del Automovil de impresos y carbon para la Secretaria, 10 pesetas 35 centimos: Una factura por material de Oficina para elecciones 54 pesetas 87 centimos: Otra id para quintas 208 pesetas 91 centimos: Del Capitulo 6º Manuel Teodoro Gata y Antonio Rodriguez Carrasco por tapar dos portillos en el Corral del Consejo 11 pesetas 85 cent y a Jose Reyes por tres trauqueras de hierro para los balcones del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, estudiandose este acta que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico

Helipino Fuentes ~~Dalberto~~ Sanchez

Manuel Palacios

Enilio Rubio

Gomez

Eduardo Delgado



Ramón Luna Martín Rodríguez

Antonio Morcillo Manuel Mesot

Julian Contreras

Juan Barballe

Señon ordinaria del } Su la villa de Oliva de Jerez á quince de
 día 15 de Octubre de 1910. } Octubre de mil novecientos diez, reunidos en las
 Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que
 se expresan al margen y suscribirán bajo la presidencia del
 Señor Alcalde D. Gedeono Fuentes Macarro con objeto de ce-
 lebrar la sesión pública ordinaria correspondiente á este
 día, abierto el acto y leída el acta de la anterior, fué
 aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que terminada la
 recojida del trigo y demás especies de los terrazgos de la siembra del
 campo de Oliva en el corriente año, se estaba en el caso de acordar
 lo mas conveniente sobre tal extremo: La Corporacion Municipal por
 unanimidad acuerda, que se saque á pública subasta dichas especies,
 señalando para su celebracion el domingo proximo 23 del actual á
 las once de su mañana, por el sistema de pujas á la llave, nom-
 brándose como individuos de la Comision, para presidir la subas-
 ta á los Señores Concejales D. Juan Gomez Rodriguez, D. Martin
 Rodriguez, D. Ramon Luna y D. Manuel Mesot, con el Señor
 Presidente ó quines hiciera sus veces, somrandose sin perdida de
 tiempo el oportuno expediente, en el cual se conseguirá el pliego

de condiciones que ha de servir de base para dicho acto.

Acto seguido se manifestó por la prudencia, que siendo uno de los ingresos del presupuesto Municipal el producto de los Censos que gravitan sobre las tierras de Blancos y Cereales, habia visto de que hace muchos años, no se recauda cantidad alguna, por este concepto, y como quiera que no puedan declararse parcelas fallidas, por responder las parcelas de terreno al pago del canon anual, cualquiera que sea su dueño, lo hacia presente para que la Corporacion Municipal acuerde lo que estime conveniente.

Estudiados detenidamente los antecedentes del asunto, se acordó por unanimidad que se forme lo antes posible un padrón de cada año, en que aparezcan todos los deudores por tal concepto y que se proceda a su cobro, primero en periodo voluntario y despues por el procedimiento de apremio.

Tambien se acuerda que con cargo al Capitulo de Supuestos del actual presupuesto, se abone una pensión diaria a cada uno de los guardas de Campo y Municipales, que intervinieron en el recuento de ganaderia, para pago de la Caballeria que tuvieron que arrendar para dicho servicio.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose este acta que firman los Tres Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Fuentes Baldobero Sanchez

Emilio Rubio Manlio Palacios

Alfonso Sanchez

Manlio Jimenez

Martin Sanchez

Juan Jimenez

Julian Contreras

Antonio Morcillo

Estelio Romero

Manuel Masot

José M.^o Duarte

José Barbolla

Señor ordinaria del } En la villa de Oliva de Jerez a veinte y dos de Octubre de
 día 22 de Octubre 1910 } mil novecientos diez, reunidos en las Casas Conatoriales de la mis-
 ma, los Sres Concejales que al margen se expresan y suscritos, ba-
 jo la presidencia del Sr Alcalde D. Adolfo Juntas Moreno, con
 objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día,
 abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que es llegada la
 época oportuna de acordar el recargo municipal que ha de imponer-
 se sobre las cuotas del padrón de carruajes de lujo, para el próximo año
 de mil novecientos once. Abierta discusión sobre el asunto, se acor-
 do por unanimidad, utilizar el veinte y cinco por ciento, como recargo
 municipal sobre dicho impuesto.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
 el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión
 de su seno remitida al efecto, para el ejercicio de 1911, y utimán-
 dolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a
 las disposiciones vigentes y normas de la localidad, acuerda: Que
 se fije al público por quince días, según ordena la ley municipi-
 pal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones
 que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de
 la Junta Municipal.

Dada cuenta por la presidencia de la Real orden del Minis-

Torio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha veinte y ocho del mes próximo pasado y enterados detenidamente los Exos Concejales, se acordó por unanimidad, autorizar a los señores Alcalde Presidente y Secretario del Ayuntamiento, para que en nombre y representando a la Corporación Municipal, eleven instancia y pliego de ofertas al Exmo Sr Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, solicitando por su mediación la subvención del Estado de un setenta y cinco por ciento, para la construcción de un local de nueva planta para edificio escolar y recomposicion de otro de los existentes, comundo por cuenta del Ayuntamiento el veinte y cinco por ciento restante, calculándose que el presupuesto total de las obras, no ha de exceder de treinta mil pesetas.

Después seguido se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda, en el expediente instruido a instancia de D. Eduardo Gonzalez Peullin, en solicitud de que se le abonase lo que se le adeuda por el suministro de luz eléctrica para el servicio público, y examinado detenidamente, se acordó por unanimidad aceptar el informe de dicha Comisión, reconociéndole todas y cada una de las partidas objeto de la reclamación, importantes en junto veinte y un mil quinientas sesenta y dos pesetas con sus cuéntimos, acordándose igualmente que dicha cantidad, ya reconocida, se lleve y consigne en el presupuesto Municipal ordinario que se está confeccionando para el próximo año de mil novecientos once, con cargo al Capítulo 9.º Artículo 6.º.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr Presidente firmando la presente acta todas las concurrencias de que yo el secretario certifico =

Alfonso Fuentes Balbuena Saucedo

Manuel Garrido

Narciso Palacios
Zome



Francisco Juan Jimeno

Natalio Romero Julian Gutierrez

Mamuel Masot

Juan Carballeda

Session ordinaria del dia } En la villa de Ojiva de Jerez a veintinueve de
29 de Octubre de 1910. } Octubre de mil novecientos diez, reunidos en las Casas
Comunales los Señores Concejales que al margen se expresan y sus
cribanos, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Adolfo Fuentes
Macarro con objeto de celebrar la session pública ordinaria de
este dia, abierto el acto y leida el acta de la anterior, fué apro-
bada.

Liquidamente se manifestó por la presidencia que celebrada la
subasta de los granos procedentes de los terrazgos del Campo de Ojiva,
se había adjudicado provisionalmente por la Comisión a favor de
Antonio Ganan Perez. La Corporacion Municipal acuerda por
unanimidad, convertir en definitiva la adjudicacion hecha por
la Comisión que presidió la subasta, quedando encargada la
presidencia para la entrega de dichos cereales, con arreglo a las con-
diciones del pliego que sirvió de base para el remate.

Acto seguido se manifestó tambien por la presidencia que era
 llegada la época de acordar la forma y modo en que se había de
realizar o administrar el Arbitrio Municipal de pesas y medidas,
ya que en el presupuesto para el proximo año, figura una partida

Antonio Morcillo

Atalio Romero

Jose M^o Fuente

Mariano Fuentes

Mariano Fuentes

José Carballeira

Señon ordinaria del día } En la villa de Obiva de Terer a cinco de Noviembre
 5 de Noviembre de 1910. } de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consis-
 toriales los Señores Concejales que se expresan al margen y suscri-
 biran, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Edepuso Fuentes
 Masarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria corres-
 pondiente a este día, abierto el acto, y leída el acta de la ante-
 rior, fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta de una instancia dirigida a
 la Corporación Municipal, suscrita por D. Mariano Fuentes y
 D. Felix Gomez, en la cual manifiestan que en agosto de 1905, y
 como motivo de la crisis obrera que se sintió en este y otros pueblos,
 fueron Comisionados por el Ayuntamiento de aquella época para
 ir a Madrid a gestionar la construcción de la Carretera de
 este pueblo a Villanueva del Fresno, como medio de dar ocupa-
 ción a la clase obrera, y mejorar en lo posible su precaria si-
 tuación. Que así lo hicieron, acordándose abonarles a cada uno
 cincuenta pesetas como indemnización aunque en pequeño de los
 gastos que realizaron, sin que hasta la fecha les hayan sido
 abonados, terminando la instancia con la súplica de que pre-
 vios los trámites que se estimen necesarios se les abone la cantidad
 referida. Enterados los Señores Concejales, acordaron por una-
 nidad que se les abone a cada uno de ellos Suores la

cantidad de escuinetas peretas, pero que no habiendo conseguido en el siguiente presupuesto, pare a la Comisión de Hacienda dicho escrito, para que esta vez el medio de hacer efectivo el débito. Por el Concejal Señor Gomez Puñer que se manifiesta y quiere se haga constar, que es el primero en acordar el pago, pero que jamás se retrasó durante la época en que desempeñó la presidencia de este Ayuntamiento.

Después seguido se acordó el pago de tres meses y medio, a razón de quince peretas cada uno, a José Rastrojo Landín para la dactancia de un hijo suyo.

También y por el mismo concepto se acordó el pago de un mes a Nicolás Preciado Pérez.

Seguidamente y por varios Señores Concejales se hizo uso de la palabra, rogando a la presidencia viera el medio de hacer algunas obras en las cañerías que conducen el agua a la fuente llamada del Cura, para dotar a ésta del caudal suficiente, ya que hoy no da ni una sola gota, teniendo el vecindario que acudir a la fuente Nueva para surtirse de su artículo de tan imperiosa necesidad. Abierta discusión sobre el asunto, y reconociendo la importancia del caso se acordó por unanimidad que sin pérdida de tiempo, se emprendan las obras necesarias, nombrándose Inspector de las mismas, sin retribución alguna, al Concejale de este Ayuntamiento D. Ramon Luna Cabarro, y como encargado de los trabajos al Alarife D.

A propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos del comunitario mes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose se di cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, estudiándose esta acta que firmaron los tres Concejales, de que yo el Secret. certifico.

Alfonso Fuentes

Juan Luna



Ramon Luna Martin *noche y su*

Julian Contreras

Katalin Romero

Mamuel Masot

Juan Carballar

Diligencia de sesion, en la villa de Oliva de Torres a doce de Noviembre del dia 12 de Nbre. } bre de mil novecientos diez. Sendo la hora señalada y no habiendo concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, el Señor Alcalde D. Yldefonso Fuentes Macarro, mandó acordarlo por la presente diligencia que firma conmigo de que certifico =

Juan Carballar

Sesion ordinaria en 2.ª convo. } en la villa de Oliva de Torres a catorce de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Yldefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia, abierto el acto y leida el acta de la anterior fue aprobada.



Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acuerda desalquilar la Casa de la Huerta de Villa propiedad de la Viuda de Felipe Rodriguez Gomez que se arrendó en doce de Septiembre ultimo para el entubamiento de enfermos sospechosos, por creerse ya innecesaria.

Acto seguido y a propuesta tambien de la presidencia, se acuerda el arriendo de una Casa que reúna condiciones para Matadero publico.

Se dió cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por D. Manuel Bravo Diaz, solicitando que la Corporacion se fije en el informe que dió la Comision en sus cuentas, referente a una partida de trescientos diez y siete pesetas que le imputa por no comprobarse la data de la misma, y que habiendose encontrado datos que la justifiquen, acuerden lo que proceda, y esta enterada acuerda por unanimidad para dicha instancia a la Comision correspondiente.

Tambien se dió cuenta del escrito presentado por Hdefonso Rivera Matos en el que solicita se dejen aprovechar terrenos que existe entre la Casa de la viuda de Vicente Marin Franco y el Corral del Consejo para edificar una Casa, y la Corporacion enterada acorda por unanimidad para dicho escrito a la Comision correspondiente.

Se acuerda conceder una gratificacion de doscientas pesetas al Profesor de la Banda Municipal D. Mariano Macarro Masot.

Tambien se acuerda conceder un socorro de cien pesetas a Manuel Loto Rodriguez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, entendiendose esta acta que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario Certifico.

Hdefonso Fuentes

Antonio Pulido

Eduardo Delgado Hdefonso Sanchez



Juan José

Marcos Palacios
Gómez

Marcos Palacios

Julian Contreras

Marcos Palacios

José María

José María

Señor ordinaria del día, en la villa de Oliva de Jerez a diez y nueve
19 de Noviembre de 1910. de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos
en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan
al margen y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Hdefonso Fuentes Macarro con objeto de celebrar la sesión
pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto,
y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la Circular del Señor Se-
fe de Estadística de la provincia n.º 177 fecha 15 del actual,
rematando a este pueblo el próximo día 21 para la recogida
de las cédulas de familia y colectivas, hojas de padrón y
cuaderno auxiliar y resúmenes municipales necesarios
para la formación del Censo general de población en 31 de
Diciembre de este año, por lo cual y cumpliendo lo que en
dicha Circular se previene, procede el nombramiento de
una persona, que personalmente en dicha Oficina recoja
el material referido, y lo condurea personalmente hasta
entregarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento. Enterada
la Corporación acordó por unanimidad nombrar al

primeros Cent.^{os} de Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia, llevando un mozo con una caballeria, abonando a este los gastos de viaje y jornal correspondiente, mas los que le proporcione este servicio.

Acto seguido y a propuesta de la presidencia, se acuerda nombrar a D. Eduardo Gonzalez Toranzo recaudador de los descubiertos de la Sociedad de ganaderos en liquidacion y de repartos de consumos atrasados.

Liquidamente se acuerda por unanimidad, que las mil ochocientas diez y siete pesetas con ochenta y dos centimos, producto de la subasta del trigo y demas especies de los terrargos del Campo de Oliva, fueran ingresados en Cargas Municipales, deduciendo de dicha cantidad la relacion de los gastos que haya ocasionado su cobranza y demas hasta la celebracion de la subasta.

Acto seguido se manifiesto por la presidencia que cuando en la sesion celebrada por la Corporacion el 29 de Octubre ultimo, se habia acordado la Admision Municipal del arbitrio de uso forzoso de pesas y medidas, no aparecio claramente expresado en el acta de referencia, por lo cual convenia fijar claro y terminantemente la manera de realizar el arbitrio. La Corporacion Municipal, ratificando el espiritu y verdadero sentido que quiso dar a su repetido acuerdo de 29 de Octubre ultimo, acordó por unanimidad que el arbitrio Municipal de uso forzoso de pesas y medidas para el proximo ano de 1911, se realice por Admision Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion estudiandose este acta que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario Certifico =

Alfonso Fuentes Baldomero Sanchez

Manuel Garcia

Comite Publico

Alfonso Sanchez



Eduardo Delgado

Martín Padilla

Julian Contreras

Francisco Palacios

Mariano Luna

Natalio Romero

Mariano Moscoso

Jesús Barballar

Sesion ordinaria del dia, En la villa de Oliva de Cerez el veinte y seis de Noviembre de 1910 } bre de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aldefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y por orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura de un escrito dirigido a la Corporacion Municipal, por D. José Madueño Antuña, en el cual expone que habiendo ejercido el cargo de Agente ejecutivo, nombrado por este Ayuntamiento para hacer efectivo por la via de espropiacion los descuentos de los repartos de Consumos pertenecientes a los cueros de mil novecientos ochos y mil novecientos nueve, desde el dia siete del mes de Junio del corriente año hasta el catorce de Septiembre del mismo

en que cesó por acuerdo de la Corporacion Municipal, no se le
 habia hecho por el Sr Alcalde, la correspondiente liquidacion, á
 pesar de las reclamaciones hechas, suplicando por ultimo al
 Ayuntamiento, que por quien correspondia se le practique la
 referida liquidacion de las cantidades recaudadas durante el
 tiempo de su gestion y se le abone el aprmio del quince por
 ciento sobre dichas cantidades que como tal Agente ejecutivo
 le corresponden. Terminada la lectura de dicho documento,
 se manifestó por la Presidencia que al ser destituido el recla-
 mante del cargo de Agente ejecutivo, por un acuerdo Munici-
 pal, le requirio para que hiciera entrega del expediente que abra-
 va en su poder, que por ser un documento oficial, en el que
 constaban todas las diligencias practicadas, debia pasar al
 Agente nuevamente nombrado, para que continuando este
 su tramitacion, hiciera efectivos los descubiertos á favor del
 Ayuntamiento, á lo cual se negó, y como quiera que su ne-
 gativa constituyera un delito, denunció el hecho á los tri-
 bunales competente, abriéndose en su consecuencia el oportu-
 nario sumario por ocultacion de documento publico. Posterior-
 mente fue demandado por el reclamante á un acto de concir-
 liacion ante el Juzgado Municipal de esta villa para que
 le practicara la liquidacion referida y le abonara el pre-
 mio que segun él le corresponde, á lo cual se opuso como ora
 natural esta Presidencia, y que como seguramente esto no
 le dio resultado alguno habria querido abandonar aquel pro-
 cedimiento, y entablar la reclamacion de esta nueva manera.
 Entendidos los Señores Concejales de todos los antecedentes del caso.
 acordaron por unanimidad direr la liquidacion que
 solicita el D. Dn. Maduño Antillano, toda vez que nom-
 brado Agente por este Ayuntamiento en uso de las facultades
 que le confiere la ley Municipal, y destituido con arreglo
 á las mismas, no cabe liquidacion de ninguna clase
 por parte del Ayuntamiento, toda vez que el recargo del cinco
 ó quince por ciento segun el grado de aprmio, lo cobraria ó debió
 cobrarlo de los contribuyentes morosos, y que no cabe liquidacion de

unas cantidades de las cuales no fuero ni remota intervencion.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Helfonso Fuentes Tralomeo Sanchez

Manuel Garcia

Eduardo Delgado

Manuel Sanchez Manuel Luna

Martin Porteguez Julian Contreras

Antonio Morcillo

Augustin Elvira

Natalio Romero

Manuel Masot

Jesús Carbella

Sesion extraordinaria } en la villa de Oliva de Jerez a tres de
del día 3 de Diciembre de 1910 } Diciembre de mil novecientos diez, reunidos en las
Casas Consistoriales los Señores que figuran al margen y
suscritoran, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Hel-
defonso Fuentes Macario con objeto de celebrar esta sesion
publica extraordinaria para la cual habian sido previa-
mente citados en tiempo y forma legal, todos los Seño-

res Concejales.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que como á los Señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos nueve que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cuarenta y dos mil seiscientas ochenta pesetas noventa y cinco centimos y la data en treinta y nueve mil cincuenta y dos pesetas veintiocho centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación á la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y aparezca.

Y no abrándose otros extremos la convocatoria, se dio por terminado el acto levantándose la sesion y estudiándose este acto que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico. =

Alfonso Fuentes

Emilio Puelo

Eduardo Delgado

Marciano Palacios

Gomez

Alfonso Sanchez

Juan Gomez

Martin Rodriguez

Julian Contreras


Mariano Perea

Natalio Romero

Miguel Mesot

Jose M. Duarte

Juan Caballero


 Señor ordinario del } En la villa de Ojiva de Seres á tres de Di-
 día 3 de Diciembre 1910 } ciembre de mil novecientos diez, reunidos en las
 Casas Concejales los Señores Concejales que se expresan al
 margen y suscritos, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 D. Alfonso Fuentes Macario, con objeto de celebrar la sesion
 pública ordinaria correspondiente á este día, abierto el acto
 y dada lectura de la anterior, tambien celebrado en este día
 con caracter de extraordinaria, fue aprobada, ratificandose
 expresamente los acuerdos tomados en la misma

Seguidamente se dió cuenta y lectura del informe emitido
 por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, sobre
 el escrito presentado por D. Manuel Bravo, solicitando el abono
 en su cuenta de las trescientas diez y siete puetas con veinticin-
 co centimos, de que se le hizo cargo por un error al sumar el total
 de los cargos parciales, ó mejor dicho que en uno de estos y por un
 error tambien se consiguió de mas la expresada cantidad, y co-
 mo quiera que del nuevo examen que dicha comision ha hecho
 y de los datos que al efecto ha consultado, opine que procede
 en merito de justicia abonar la cantidad referida al D. Manuel
 Bravo Diaz, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, ho-
 cer suyo dicho informe, y en su consecuencia que del cargo
 liquidado y que resulta en contra del expresado Señor Bravo,
 se sirva de abono la cantidad citada de trescientas diez y
 siete puetas veinticinco centimos.

La propuesta de la presidencia se acordó la distribucion
 de fondos del corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la
 sesion entendiendo la presente acta que firman los Señores
 Concejales de que yo el Secretario certifico. =

Alfonso Fuentes Emilio Melilla

Eduardo Delgado

Alfonso Sanchez

Francisco Palacios

Gomez

Juan Jimenez

Manuel Rodríguez
 Manuel Sainza
 Julian Contreras

Natalio Romero

Manuel Masot
 José M. Masot

José Barballar

Sesion ordinaria del dia En la villa de Chiva de Terer a diez de Diciembre
 10 de Diciembre de 1910. En de mil novecientos diez reunidos en las Casas
 Consistoriales los Señores Concejales que figuran al margen
 y suscribirán, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro
 José Fuentes Macarro al objeto de celebrar la sesion ordinaria de
 este dia, abierto el acto y leida el acta de la anterior sui apro-
 bado.

Liquidamente se dio lectura por orden de la presidencia de
 una comunicacion del Señor Presidente de la Benefica Sociedad
 de ganaderos y labradores de esta villa participando, o me-
 jor dicho rogando se le manifieste si el vecino Constantino Ra-
 mos Comencusa hijo de Rufino Ramos Contreras, que apa-
 rece en el padron de vecinos con el numero 2486, es el mis-
 mo individuo llamado Francisco Ramos Comencusa que con el
 numero 2489 aparece en el mismo padron. Manifiesta la
 presidencia que de las averiguaciones practicadas, resulta
 que el Constantino y el Francisco Ramos Comencusa, son

una misma persona, y por consiguiente es el mismo vecino que con distintos números aparece en el padron. Considerada la Corporacion Municipal acordó por unanimidad, eliminar del padron de vecinos al Constantino Ramos Comencuso, produciendo la eliminacion acordada, sus efectos legales, no solo en el padron de este año, si que tambien en cualquier otro documento en que con anterioridad aparezca.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito del vecino Manuel Reyes Borego, manifestando que hallandose en la mayor necesidad por tener varios hijos sin bienes de ninguna clase, se habia agravado su precaria situacion con motivo de haber dado a luz sus esposa dos gemelos, a cuya lactancia no puede atender debidamente, por su debilidad y por carecer de medios para proporcionarle alimentacion adecuada, suplicando se le señale una pension de lactancia para criar siquiera uno de los dos gemelos, terminando su ruego de que de no poder ser lo anteriormente solicitado, se le conceda un socorro en la forma que el Ayuntamiento estimare mas conveniente. La Corporacion Municipal, penetrada de la necesidad del recurrente, y no siendo posible concederle la pension de lactancia que solicita, acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta pesetas.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion estudiandose este acta que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Helisimo Fuentes Doblomero Sanges
 Eduardo Delgado Antonio Morcillo
 Agustín Vellari Julian Contreras

Martin Rodriguez

Mariano Penua

Natalio Romero

Mamel Most

Juan Barballar

Sección ordinaria del Con la villa de Obiva de Terer a diez y siete de
 día 17 de Diciembre 1910. } Diciembre de mil novecientos diez, reunidos en las Ca-
 sas Consistoriales los Señores Concejales que figuran al mar-
 que y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
 Hdefonso Fuentes Macarro con objeto de celebrar la sesión pu-
 blica ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y leído
 el acta de la anterior, fue aprobado.

Seguidamente se manifestó por la presidencia el mal
 estado en que se encuentra el local destinado a depósito muni-
 cipal, por no tener un departamento aislado que sirva para in-
 comunicar a cierta clase de presos y detenidos, en los ca-
 sos en que así se ordena por la Autoridad judicial agregan-
 do que la ventana con reja que da a la Calle es un incon-
 veniente grande, por que solo sirve para que por ella faciliten
 toda clase de bebidas a los detenidos, por lo cual proponía
 que se ejecutaran sin pérdida de tiempo las obras neces-
 rias para remediar tales inconvenientes. El Ayuntamiento
 estimando muy justo lo manifestado por la presidencia y acor-
 tado lo presupuesto por la misma, acordó por unanimidad auto-
 rizarle para la ejecución de las obras necesarias.

Acto seguido y en igual forma se acordó tambien autorizar a
 la presidencia para que solicite del Excmo Sr Duque de Medina
 el la autorizacion necesaria para lo lijio del arbolado en la
 Cumbre de Abajo, prohibiendose toda clase de cortes en la Cumbre de Arriba

Se acuerda el pago de diez y ocho puestas con cargo al
 capital de Insuperitos, que corresponden cinco cincuenta por pago
 de bagajes a Lorenzo Pimiento y tres mas para llevar un fue Civil
 y su familia a Terer y dos puestas cincuenta centimos a Aldonzo Gonzalez Galvan y otro por jornales de lijio en el Cuartel de la fue Civil.

En mismo se acuerda tambien el pago de las obras de la
 fuente del Cura y reconposicion de aceros y empedrados importantes mil seiscientos setenta y una puestas cuarenta y cinco centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto lo serio
 entendiendose este acta que firman los Señores Concejales de que
 yo el Secretario certifico. — Baldomero Sanguera

Aldonzo Fuentes

Mmanuel Garcia Eduardo Delgado

Juan Jimenez

Julian Contreras

Antonio Morcillo

Atalio Romero

Mmanuel Mesas

Jeron Barballar

Sesión sin efecto del } Los Subscritos Alcalde y Secretario
 día 26 de Diciembre 1910 } del Ayuntamiento Constitucional de esta
 Villa, Certificamos: Que la sesión ordinaria en pri-
 mera convocatoria correspondiente a este día, no pudo
 tener efecto por falta de número de Tenores Concejales.
 Y para que conste levantamos la presente que firmamos
 en Oña de Serr a veinticuatro de Diciembre de mil
 novecientos diez. -

[Firma]

Juan Carballo

Sesión ordinaria en 2.ª con- } En la villa de Oña de Serr a
 vocatoria del día 26 Diciembre 1910 } veintiseis de Diciembre de mil novecien-
 tos diez, reunidos en los Casas Comunitarias los Tenores
 Concejales que se expresan al margen y suscribieron bajo
 la presidencia del Tenor Alcalde D. Hedefonso Fuentes
 Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria
 en segunda convocatoria correspondiente a este día, abierto
 el acta y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que co-
 mo quiera que el día primero del próximo año, han de
 recaudarse las especies sujetas al impuesto de consumos,
 por el medio adoptado de Admon. Municipal, se estaba en el caso
 de arrendar local apropiado para establecer dicho Oficio,
 y que al efecto había hablado con D. Manuel Pinillo Garin
 dueño de una Casa en la Calle de Serr, nº 21 en la cual
 otras veces se ha establecido también la Admon. Municipal, y que
 de la entrevista con él se veía resultaba que está dispuesto
 al arriendo de dicha Casa, mediante el alquiler de cincuen-
 ta céntimos de peseta diarios. El Ayuntamiento oído lo manifiesta-
 do por la Presidencia, acordó autorizarle para que promue-
 va el oportuno contrato en la forma y modo que estime
 conveniente.

También se manifestó por la Presidencia que era

proceso dignos los puntos de entrada a lo común de Consumos y calles de tránsito a lo mismo, acordaron en la siguiente forma:

Punto de la Cabeza: Calles de tránsito Jerez, Punto de Tabicones, Calles de tránsito, S. Lorenzo y Calleja de Jerez; Punto de Valencas; Calleja del Corral del Concejo, Plaza y Jerez; Punto del Estibillo. Calles de tránsito, Fuentes, Fuente, Plaza de S. Pedro y Calleja Jerez; Punto de Encinarola, Calles de tránsito, Encinarola, Fuente, Plaza de S. Pedro y Calleja Jerez, Punto de Jaqueal. Calles de tránsito, Jaqueal, S. Pedro, Plaza de S. Pedro y Calleja Jerez; Punto del Camino de Jerez Viejo. Calles de tránsito, S. Antonio, Jaqueal, S. Pedro, Plaza de S. Pedro y Calleja Jerez.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar Administrador Municipal del impuesto de Consumos a D. Manuel Macamero Mañot con el sueldo anual de novecientas setenta y cinco pesetas, sin descuento.

También y en igual forma se nombra Interventor de la Admon a D. Manuel Torrado Garcia, con el haber diario de dos pesetas, sin descuento.

De igual modo se acuerda que sean dos los cabos del resguardo de Consumos, con el haber diario de una peseta setenta y cinco centimos y ocho los vigilantes con el haber diario de una peseta cincuenta centimos, sin descuento como los anteriores, y cuyos nombramientos como tambien los de los Cabos, los hará la Alcaldia en virtud de las facultades que le concede la ley Municipal.

Debiendo verificarse los afros el día primero de año con motivo de establecerse la Admon Municipal, se nombra al Concejal D. Ramon Luna Camarasa, para que ~~acompañado~~ ^{acompañado} por el Alcalde y demas individuos que deban formar la Comision.

Acto seguido se manifestó por la prudencia, que con motivo de algunos abusos que se vienen cometiendo por los dueños de establecimientos de bebidas, dejando de cerrarlos a la hora prevenida, ocasionandose despues en las vias publicas algunos escandalos y excesos que conviene reprimir, proponia a la Corporacion que sin gravar en nada el presupuesto de gastos, se convirtiera una plaza de guarda Municipal en Inspector de policia para que este vigilara

á ciertas horas, pero que si llegare á acordarse tal y como lo propone, el nuevo empleado no habria de usar armas ni escarapela, y por consiguiente no está en sus facultades el nombramiento, lo ponia en conocimiento de la Corporacion á los fines expresados. El Ayuntamiento, oido lo expuesto por la presidencia acordó por unanimidad autorizar á la presidencia para que suprima un quinde municipal y nombre en su vacante á la persona que estime conveniente para que desempeñe el cargo de Inspector Municipal de policía, toda vez que en nada se grave el presupuesto de gastos. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion estudiándose la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Hefonso Fuentes Galduero Donfer

Mamuel Garcia Emilio Rubio

Francisco Palacios

Eduardo Delgado

Gomez

Marcos Jimenez

Juan Jimenez

Julian Contreras

Antonio Mancillo

Matatío Romero

Mamuel Masot

Juan Barballo

Sesión ordinaria celebrada en la Villa de Oliva de Jerez
 el día 31 de Dbre. de 1910 a treinta y uno de Diciembre de
 mil novecientos diez, reunidos en las Casas Con-
 sistoriales de la misma, los señores Concejales que al
 margen se expresan y suscribían, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Feliposo Fuentes Macarro,
 con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria
 correspondiente a este día, abierta el acta y dada lec-
 tura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y por orden de la presidencia, se
 dio cuenta de una certificación presentada por feli-
 ciano Diaz Rodriguez, expedida por la Secretaría
 del Ayuntamiento de Labajos, haciendo constar que
 dicho individuo es vecino de aquel pueblo. El
 Ayuntamiento, vista la expresada certificación, acordó
 por unanimidad eliminando como vecino del pa-
 drón de esta Villa.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que
 con motivo del nombramiento de D. Manuel Macarro
 Macart, para el cargo de Administrador Municipal
 de Consumo, había quedado vacante la plaza de Ofi-
 cial tercer de la Secretaría de este Ayuntamiento,
 y que con motivo de los trabajos del Censo general de
 población, era de absoluta necesidad designar la perso-
 na que la desempeñara. El Ayuntamiento acuerda
 por unanimidad, autorizar a la presidencia para que
 acuerde o designe la persona que haya de ocupar la
 vacante.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr.
 Alcalde, como Ordenador de Pagos, para que formalice
 toda la documentación de Contabilidad del corriente
 año, sirviendo este acuerdo para todos aquellos pagos
 que lo necesiten del Ayuntamiento y que no se hubie-
 ra tomado sobre los mismos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acer-

dándose su cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr. Presidente, de que yo, el Secretario, certifico=

Hildefonso Fuentes Baldomero Sanchez

Manuel Ganan Emilio Ruiz

Francisco Palacios Wifredo Sanchez

Gomez Juan Gomez

Julian Contreras Agustin Gallon

Manuel Masot

Juan Mi Serrano

Juan Carballero

Sesión extraordinaria 1.ª En la Villa de Oliva de Ferrer i celebrada el 1.º de Enero de 1911

primero de Enero de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribían, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hildefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria, para la cual en debida forma, habian sido citados, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que como todos los señores Concejales sabian, por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de esta sesión

es por cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de febrero de 1877, formándose en su consecuencia, la lista de los individuos, que con el Ayuntamiento tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores en el corriente año. Entendidos los señores Concejales acordaron la formación de dicha lista en la siguiente forma:

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabeses de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los electos	Edad	Domicilio	Cuota que contribuya		
				Totál	Feritorial	Industrial pesca. etc.

Señores del Ayuntamiento

- 1 D. Hldefonso Juntas Macan
- 2 " Baldomero Sánchez García
- 3 " José M^o Duarte Matamoros
- 4 Manuel Galiano Rubio
- 5 Manuel Masot Rodríguez
- 6 Narciso Palacios Gómez
- 7 Emilio Rubio Rastrojo
- 8 Natalio Romero Sánchez
- 9 Antonio Moreillo Cuecas
- 10 Coluando Delgado Díaz
- 11 Ramón Luna Carranza
- 12 Hldefonso Sánchez López
- 13 Agustín Vellarino Palacios
- 14 Martín Rodríguez Hernández
- 15 " Juan Gómez Rodríguez
- 16 " Julián Contreras Florencio

Mayores contribuyentes

1 D. Eduardo González Peceña	29720	147941	147661
2 " Andrés García Pérez	3421	98698	102119
3 " Luis Lima y Alor	77228	20586	97814
4 " Juan Rubio Rodríguez	1197	58864	60061
5 " Celestino Ferrando Forero	53850	"	53850
6 " Venancio Durán Brieve	27590	25590	53180
7 " Evaristo Gómez y Gómez	51605	"	51605
8 " Félix Gómez y Gómez	39492	"	39492
9 " José M. ^o Gómez Gamero	38993	"	38993
10 " Jacinto Ferrando Forero	38837	"	38837
11 " Rafael Rodríguez Ramírez	37005	"	37005
12 " Miguel García Durán	36189	"	36189
13 " Manuel Gómez Díaz (mayor)	35424	"	35424
14 " Yldefonso Matamoros Sánchez	35058	"	35058
15 " Grisanto Gómez Borrado	34884	"	34884
16 " Miguel Rastrojo Pimiento	32158	"	32158
17 " José Moreno Morán	4624	25590	30214
18 " José González Pestana (menor)	3614	25590	29204
19 " Francisco Lebrato Gamero	1642	25590	27232
20 " Carlos Palacios Delgado	26081	"	26081
21 " Antonio Lebrato Gamero	"	25590	25590
22 " José Orrego Cañón	"	25590	25590
23 " Francisco Dominguez Gutierrez	"	25590	25590
24 " Yldefonso Gómez Cañón	25470	"	25470
25 " José Díaz Gamero	24733	"	24733
26 " Venancio Gómez Díaz	21877	"	21877
27 " Pedro Orrego Cañón	21864	"	21864
28 " Santiago Palacios Peña	19266	"	19266
29 " Tomás Palacios Delgado	19248	"	19248
30 " Fulgencio Pacheco Ferrando	19058	"	19058
31 " Juan Delgado Vezada (mayor)	18474	"	18474
32 " Manuel González Rivera	18411	"	18411
33 " Miguel González Salva	17938	"	17938
34 " Joaquín Díaz Cañón	17780	"	17780

35	D. Jacinto Guímez Vázquez	702	16296	16998
36	" Miguel Rodríguez Gómez	16935	"	16935
37	" Edoardo García Gañán	16386	"	16386
38	" José Gamero Gómez	16186	"	16186
39	" José Gómez Delgado	15762	"	15762
40	" José Parola Skindler	15596	"	15596
41	" Antonio Gañán Parola	15077	"	15077
42	" Florentino Gómez Rastrojo	14857	"	14857
43	" Fernando Jeto Negrín	1522	13209	14731
44	" Victoriano Vázquez Hernández	14296	"	14296
45	" Mariano Fuentes Macano	6265	7250	13515
46	" Manuel Gómez Rastrojo	13393	"	13393
47	" Florentino Pimiento López	13378	"	13378
48	" Manuel Palacios Delgado Mayor	12849	"	12849
49	" Isidoro Calzadilla Palacios	12451	"	12451
50	" José Rubio Rastrojo	11902	"	11902
51	" Francisco García Palacios	11884	"	11884
52	" Emilio Gómez Rastrojo	10845	"	10845
53	" Gaspar Palacios Borr	10448	"	10448
54	" Jesús García Gañán	10345	"	10345
55	" Luis Orrego Palacios	103	"	103
56	" José Gómez y Gómez	9339	"	9339
57	" Florentino Díaz Gómez	9328	"	9328
58	" Manuel Miranola Sánchez	9173	"	9173
59	" Saturnino Borrero y Borrero	8518	"	8518
60	" Manuel Rastrojo Masero	8476	"	8476
61	" Manuel Vázquez Martínez	1029	7434	8463
62	" Ignacio Pimiento López	8424	"	8424
63	" Francisco Gañán Rubio	2776	5575	8351
64	" Juan Cmtº Galván Pinilla	1471	6862	8333

En cuyos términos se da por ultimada esta lista disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artº 29 de la expresada ley.

y no abrazando otros asuntos la convocatoria

se levantó la sesión de orden de la presidencia, de que
yo, Secretario, certifico =

Hedipuro Fuentes Baldomero Saucedo

Mansel García Emilio Rubio

Francisco Palacios Alfonso Saucedo
Gómez

Julian Contreras Juan José
Antonio Villar

Mansel Masot
José M. Duarte

Juan Carballe

Sesión ordinaria del Cen la Villa de Oliva de Toro a siete de
día 7 de Enero de 1911 } buero de mil novecientos once, reunidos en los
Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que
al margen se expresan y suscribían, bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Hedipuro Fuentes Macarro, con objeto de
celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día,
abierto el acto y leída el acta de la anterior, fue aprobada.
Seguidamente se manifestó por la presidencia, que haciendo
uso de las facultades que le fueron conferidas por el Ayuntamiento
en la sesión anterior, y en atención al mucho trabajo
que pesa sobre la secretaría, con motivo de los del Censo gen-
eral de población, había nombrado Oficial tercero de dicho
Oficina, con el carácter de interino y desde el día primero

del actual, a D. Euclio Fuentes Orrego. El Ayuntamiento oido lo expuesto por la prudencia, y reconociendo las condiciones que concurren en el propuesto, acordó por unanimidad nombrarle para dicho cargo, en propiedad, partiendo de la fecha indicada en que fue nombrado interino.

Dada despues cuenta de la dimision, que con el caracter de irrevocable tiene presentado desde el dia primero del actual D. José Gouzales Pestana del cargo de Depositario de los fondos del Pósito de la localidad y del nombramiento que con tal motivo y con el caracter de interino tuvo que hacer la Prudencia en dicho dia, a favor de D. Nuancio Mañot Rodriguez, toda vez que estandose cobrando por la via ejecutiva las deudas a favor de dicho establecimiento, no podia pasarse ni uno sola hora sin dicho funcionario, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo hecho por la prudencia, admitiendose en su consecuencia la dimision presentado por el Sr. Gouzales Pestana, y confirmar y ratificar el nombramiento que para sustituirle hizo a favor del D. Nuancio Mañot Rodriguez, el cual se toma por unanimidad participandole por la Alcaldia, con el fin de que presente pido bastante a juicio de la Corporacion.

Se acuerda por unanimidad poner dos guardos en el Campo de Chiva durante veinte dias con el fin de evitar que corten el arbolado y con el jornal diario de una peseta en cuenta centimos.

Del mismo modo se acuerda socorrer con veinticinco pesetas a Crisanto Laureano Sanchez, para gastos de viaje a Badajoz con su mujer y uno hijo que estan enfermos, con el fin de que ingresen en el Hospital provincial.

Se dio cuenta de las disposiciones Opcionales, acordandose su cumplimiento.

Se acuerda aprobar la distribucion de fondos del presente mes y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, estudiandose la presente acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Alfonso Fuentes Baldozero Sanchez

Mmanuel Gariaso

Emilio Puelin

Francisco Salas

Gomez

Eduardo Delgado

Manuel Lopez

Manuel Lopez

Martin Rodriguez

Augustin Vellano

Julian Contreras

Antonio Mancillo

Manuel Masot

Emilio Puelin

Señon ordinaria del dia, en la villa de Ojiva de Jera a catorce
14 Enero de 1911. Se dio cuenta de mil novecientos once, reunidos en

las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se
expusieron al margen y suscribieron, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Hdefonso Fuentes Macero, con
objeto de celebrar la señon ordinaria de este dia, abierto el
acto y leida el acta de la anterior, fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia de que
D. Manuel Masot Rodriguez, nombrado en la señon anterior
Depositario con el caracter de interino de los fondos del Pósito
de esta villa, cuyo nombramiento se convertiria en propie-
tario o definitivo, si para la señon de este dia presentaba
fiador o garantia suficiente para desempeñar el cargo, si

juicio de la Corporación Municipal, ofreció la fianza personal de D. Ildefonso Macam Palacios, el cual afectaba todos sus bienes a responder de la gestión del repetido D. Manuel Mañot, comprometiéndose dicho fiador a no gravarles en modo alguno, sin estar cubiertas las responsabilidades que resultaran de este compromiso, estandose por lo tanto en el caso de aceptar como bastante dicha fianza, ó no admitirla como insuficiente. Puesto á discusión este asunto y como quiera que no hubiera unanimidad de pareceres, se procedió á votación dando el siguiente resultado: Señores Concejales que estiman suficiente la fianza ó garantía ofrecida: Palacios Goum, D. Joaquín Díaz, Luna Carreira, Goum Rodríguez, Torreillo Cuecas y el Señor Presidente, total seis. Señores que estiman insuficiente dicha fianza: Sanchez Garcia, Juan Rubio Rubio Rastrojo, Rodríguez Hernandez, Vellano Palacios y Contreras Floriano, total seis. Se hace constar que antes de superar la votación, se retiró del local el Concejal D. Manuel Mañot Rodríguez, por no querer ni deber tomar parte en esta votación, en atención á ser hermano del Diputado proponente. Siendo pues doce los Señores que tomaron parte en la misma, y resultando empate, se acordó repetir la votación en la sesión inmediata, por no considerarse el caso de urgente necesidad, en arreglo á lo dispuesto en la vigente ley municipal en su artículo 105.

Dada cuenta tambien por la prudencia del resumen ó estado de operaciones por ingresos y gastos, por lo que respecta al ejercicio de 1910, y explicado por el Presidente su gestión económica y los propositos que le animan para normalizar la situación del Ayuntamiento y reconstituir el crédito perdido, por razones de toda sabiduría, á propuesta del mismo se acordó, con el voto en contra del Concejal D. Martín Rodríguez Hernandez, aceptar con reconocimiento y sumo agrado lo que tiene convenido con D. José Guzmán Lejedo, vecino de Badajoz, ó sea que este satisfaga á la Diputación provincial las cantidades que el Ayuntamiento adeuda á la misma por resto del tercer trimestre é importe del cuarto del año de 1910, encargandose dicho Señor de pagar tambien dentro del segundo mes de cada trimestre, en el año actual de

1911, lo que el Ayuntamiento tenga que abonar por contingente de este año, obligándose la Corporación, como desde luego se obliga por este acuerdo a reembolsar al Señor Gomez Tejedor las cantidades que abone por cuenta de la misma, a la Diputación provincial, en el plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha del pago, si antes no lo hubiera realizado. La Corporación acordó también quedar muy satisfecha de las gestiones de la providencia y conceder un voto de gracias a la misma y al Señor Gomez Tejedor, por este convenio tan beneficioso económicamente para el Municipio y le liberta de los gastos por demoras en los pagos y los perjuicios de apremios, a la vez que le beneficia con el cinco por ciento con que bonifica la Diputación los ingresos que se realicen en las épocas oportunas.

Se acuerda por unanimidad socorrer a Manuel Romero Pombero con treinta pesetas para que compre una cebra, con el fin de que pueda criar una hija suya por encontrarse su mujer enferma, devolviéndola después que la haya criado ó fallere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, levantándose este acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario Certifico =

Helfonio Fuentes D. Abdomeo Daura

Manuel Zamora Manuel Zamora

Aguatín Vellano Francisco

Manuel Masot Julian Contreras

Francisco Duarte

Juan Barbolla



Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =
 Certifico: Que la Corporación Municipal, se ha ocupado
 en el día de hoy de la formación del Ayuntamiento para el
 cumplimiento del espíritu del presente año, según consta en el acta
 original, que como repudice con los deberes de este servicio,
 firmará parte de este libro.

Y para que conste pongo lo presente que firmo con el visto bueno del
 Señor Alcalde en Chiva de Torer a quince de Enero de mil no
 vecientos once =

N.º 13.º

El Alcalde

Juan Barballe

Diligencia de los Subscritos Alcalde y Secretario del Ayunta-
 miento Constitucional de esta villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente
 en este día, no pudo tener efecto por falta de número de
 Señores Concejales.

Y para que conste firmamos lo presente en Chiva de Torer a
 veintuno de Enero de mil novecientos once =

El Alcalde

El Secretario.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria. En la villa de Obra de Tercer a veinte
 del día 23 de Enero de 1911. } Tres de Cuero de mil novecientos once,
 reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que
 al margen se expresan y se escribieron, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde D. Hdefonso Fuentes Macarro, con objeto
 de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria
 correspondiente a este día, abierto el acto y leído el acta de
 la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se puso a nueva
 votación el asunto que quedó pendiente en la sesión anterior, res-
 pecto a la fianza personal de D. Hdefonso Macarro Palacios que
 presenta D. Nuancio Masot Rodríguez a responder de la gestión del
 mismo como Depositario de los fondos del Pósito, votaron porque
 no es suficiente la fianza los Señores Concejales Sanchez Garcia, Juan
 Rubio, Contreras, Florencio y Villarino Palacios y porque es suficiente, los Señores
 Duarte Mateuoras Gomez Rodríguez Luna Carrara y el Señor Presi-
 dente, y resultando también empate, resolvió el voto de la presidencia y
 admitida expresada fianza.

Se dió cuenta por la presidencia de que no se había pre-
 sentado reclamación ninguna contra la lista de electores de
 Compromisarios para Senadores que habían estado expuesta al
 público según previene el artículo 25 de la ley de 3 de febrero
 de 1877, hasta el día 20 del actual, el Ayuntamiento por una-
 nimidad acordó que dichas listas sean definitivas y que se pu-
 blique en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de
 lo ordenado por el artículo 29 de citada ley.

Se acuerda socorrer con siete pesetas cincuenta centimos
 a Gabriel Raúgel Guillen para que pueda ir a Badajoz con
 un hijo suyo, con el fin de que ingrese en el Establecimiento
 Beneficio provincial, por ser pobre y carecer de recursos.

También se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta
 centimos al enfermo pobre de esta localidad Antonio Ma-
 carro Raúgel.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesión, estudiándose este acta que firman los Señores

Concejales, de que yo el Secretario certifico
 Hadesouso Fuentes Baldozinos Secretario

Manuel Garcia Enrique Rubio

Manuel Palacios Eduardo Delgado
Gomez Manuel Luna

Manuel Sanchez

Juan Gomez

Martin Rodriguez Julian Contreras

Agustin Bellavina

Matias Romero

Manuel Masot
Maria de Guait

S

Juan Carballer

Session ordinaria del dia en la villa de Chiva de Seres a veintiocho
 28 de Enero de 1911.

de Enero de mil novecientos once, reunidos
 en las Casas Conistoriales los Señores Concejales que
 al margen se expresan y suscribieron, bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde D. Hadesouso Fuentes Ma-
 camo, con objeto de celebrar la session publica ordi-
 naria correspondiente a este dia, abierto el acto

y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta por el Señor Presidente, de la dimision que del cargo de Encargado del Cementerio habia presentado Juan Garcia. Solo que lo desempeñaba, y del nombramiento de interino que habia hecho á favor de Antonio Rodriguez Carrasco, interino el Ayuntamiento acordaba su provision en propiedad, y este interado por unanimidad acordó hizo desempeñando dicha plaza el Rodriguez Carrasco en propiedad.

Seguidamente y á propuesta de los señores, se acuerda tambien por unanimidad, arrendar para Matadero publico, una Casa en Calleja de la Parra, por la cantidad de cincuenta centimos diarios, y de la propiedad de Sr. D. Diaz Gomez.

Se dió cuenta del escrito presentado por el vecino Federico Ortega Marquer, en el que solicita se le conceda previos los requisitos de ley una parcela de terreno sobrante de la via pública en la Calle de S. Lorenzo junto á la Casa n.º 17 de la misma para construir en ella una habitacion que le sirva de albergue á él y á su familia por carecer de Casa en que vivir y ser pocos los recursos con que cuenta para proporcionarsela, y la Corporacion enterada acuerda pasar á la Comision correspondiente para su informe.

Se acuerda socorrer con veinticinco centimos diarios durante seis meses, á la niña Mercedes Filomena Lucas Galvan que ha perdido á sus padres recientemente y sus abuelos son pobres para poder atender á su lactancia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden del Señor Presidente, firmando los Señores Concejales de que yo el Secretario Certifico =

Dable nuevo San Blas Manuel Garcia

Honorio Pelaez

Gomez

Antonio Morillo

Agustin Villar



Eduardo Delgado

Julian Contreras

Mamuel Masot

Juan Torres

Mariano Luna

Jesús Carballeda

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Obiva de Jerez á cuatro de febrero
 día 4 de febrero de 1911 de mil novecientos once. Reunidos en las Casas Consue-
 tonales los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribi-
 ran, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde en funciones
 D. Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar la sesión publi-
 ca ordinaria correspondiente á este día, abierto el acto y leída el
 acta de la anterior, fue aprobado.

Seguidamente se dió lectura á una solicitud que presenta
 el vecino de esta villa Sebastian Sanchez Cañadas rogando á la
 Corporación le socorra con alguna cantidad para ayudar á
 lactar á los gemelos que ha dado á luz su mujer y carecer de re-
 cursos para atender á la de los dos, y el Ayuntamiento enterado
 despues de breve discusion acordó por unanimidad denegar lo
 que solicita por carecer este Municipio de ingresos para ello.

Se acuerda aprobar la distribución mensual del presente mes.
 No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la se-
 sion firmando los Señores Concejales de que yo el Secretario
 certifico.

Alfonso Fuentes Baldomero Sanchez

Manuel Ganan

Emilio Puebla

Hariso Palacios

Gomez

Hartin Rodriguez

Mano Luno

Hildefonso Sanchez

Antonio Morcillo

Natalio Romero

Manny Masot

José M. Duart

Juan Barballa

Señora ordinaria del día. En la villa de Oliva de Terer á once de
11 de febrero de 1911. } febrero de mil novecientos once, reunidos en las
Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan
al margen y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Al-
calde D. Hildefonso Fuentes Macarro con objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente á este día, abierto el
acto y leída el acta de la anterior, fué aprobado.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de un escrito presen-
tado por los vecinos José Loto Alvaro, Leopoldo Rastrojo Nogales y
Juan Delgado Rastrojo, en el cual solicitaban que previa tasación
de peritos se les conceda un solar de diez varas á cada uno para

Señor ordinaria del día, En la villa de Oñiva de Teres a diez y ocho de febrero de mil novecientos once, se reunieron en

las Casas Concejales los Señores Concejales que se expresan al margen y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Eusebio Fuentes Macario, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales, y se acuerda se dé su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesión estudiándose este acta que firman los Señores Concejales, de que yo, el Secretario certifico. = Baldomero D. M. G. L.

Eusebio Fuentes

Baldomero D. M. G. L.

Manuel García Emilio Rubio

Narciso Palacios
Gomez

Manuel Ferraz
Juan Gomez

Antonio Morcillo

Natalio Romero

Manuel Masot

Julian Contreras

Juan Barba



Sesión ordinaria del día } En la villa de Oliva de Seres a veinticinco
 25 de febrero de 1911. } de febrero de mil novecientos once, reuni-
 dos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expre-
 saron al margen y suscribieron bajo la presidencia del Señor
 Alcalde D. Baldomero Fuentes Macarro con objeto de celebrar
 la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto
 el acto y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la incompatibilidad que
 afecta a los Señores Concejales D. Baldomero Sanchez Garcia,
 D. José M.^o Duarte Matamoros D. Manuel Ganau Rubio, D. Manuel
 Masot Rodriguez, D. Emilio Rubio Pastrojo y D. Juan Gomez Ro-
 driguez para asistir a las sesiones que el Ayuntamiento dedique
 a la clasificación y declaración de soldados por ser parientes
 por consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado civil,
 de moros del actual recemplazo y revisiones, y la Corporación
 enterada por unanimidad acordó sustituirlos en dicho acto,
 segun previene el articulo 92 de la ley de Reclutamiento
 con los Concejales de Ayuntamientos exteriores Señores Don
 Fernando Miranda Rodriguez, D. Francisco Romero Regaña, Don
 Antonio Rubio Moruo, D. Juan Garcia Romero, D. Manuel Fuentes
 Macarro y D. José Gamen Gomez.

Así mismo se acuerda considerar como pobres para la alegación
 de excepciones del servicio militar a los que se hallen comprendidos
 por sus rentas ó capital en los que fija el articulo 6.^o del
 Reglamento.

Igualmente se acuerda designar como testigos por parte del
 Ayuntamiento para que declare en los expedientes de excepciones
 a los que les corresponda con arreglo al articulo 6.^o del Reglamento
 así como a los tres moros segun previene el parrafo 3.^o de citado ar-
 ticulo y R. O. de 25 de febrero de 1899.

También se acordó cesar los guardas que para evitar cortaran
 el arbolado del Campo de Oliva, se nombraron en suite de suero
 último, pagandoseles el Capitulo de Suprervistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión, estudiándose este acta que firman los Señores

Concejales, de que yo el Secretario certifico

Heliponso Fuentes Baldoreso Saucedo

Mamel Gaudin Emilio Rubio

Narciso Palacios
Gomez

Alfonso Saucedo

Juan Gomez

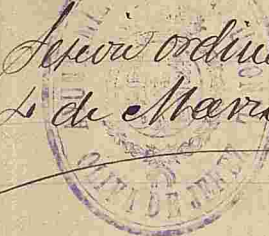
Antonio Morcillo

Natalio Romero

Menas Masot

José M. Suardi

José Barbado


 Sesión ordinaria del día } en la villa de Obia de Torres á cuatro de
 de Marzo de 1911. } Marzo de mil novecientos once reunidos en las
 Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expre-
 san y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Udo-
 forso Fuentes Macano, con objeto de celebrar la sesión pública or-
 dinaria correspondiente á este día, abierto el acto y leída el acta
 de la anterior fué aprobado.

Seguidamente se dió cuenta por la presidencia de un escrito pre-
 sentado por varios vecinos de la Calle de San Juan de esta locali-
 dad, solicitando que la Corporación, previos los trámites legales
 en estos casos, acuerde la apertura de un trozo de Calle desde
 la de Fregeal con la referida de San Juan, para realizar lo
 cual, se hace preciso la adquisición por el Ayuntamiento
 y su dominio de una Casa propiedad de Francisco Cuenplido
 Rastrojo la cual linda por su fachada y traseras con los
 dos Calles referidas, ganando con esto en ornato las mismas,
 al mismo tiempo que con esa travesía, cuya apertura solici-
 tan se acortan de una manera considerable las distancias,
 precisamente en un sitio de la población que mayor tránsito
 tiene para la clase jornalera que necesita salir por aquellos
 caminos obligada á dar un rodeo de gran consideración. El
 Ayuntamiento, discutido suficientemente el asunto y pautan-
 do de la conveniencia y utilidad de la mejora solicitada,
 acordó por unanimidad que pase el escrito á la Comisión
 de policía urbana y rural, para que recogiendo todos los
 antecedentes y datos para lo mejor y mas pronta reso-
 lución del mismo, proponga á la Corporación lo que esti-
 me conveniente, estudiándose al efecto y para la aprecia-
 ción y avalio de la Casa que es preciso destruir, con los por-
 tos y Concejales de este Ayuntamiento D. Ramon Nueva Camu-
 xa y D. Martin Rodriguez Hernandez, formulando el pre-
 supuesto del gasto total de la obra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto
 la sesión de orden del Señor Presidente, y estudiándose
 este acta que firman los Señores Concejales, de que

yo el Secretario certifico =

Melchor Fuentes Balbino San Juan

Manuel Zamora Eduardo Delgado

Defonso Fuentes

Francisco

Antonio Morcillo

Salvador Romero

Manuel Moscoso

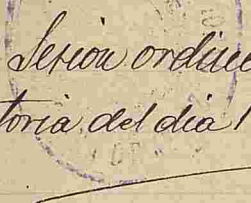
Julio Carballar

Los Suprascritos Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =
Certifican: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de un numero de
Fijos Concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Oficio de Fechos a once de Mayo de mil novecientos once =

El Alcalde
Melchor Fuentes

El Secretario ad.
Nicolas Regana


 Sesión ordinaria en 2.º congreso en la villa de Oña de Sierra a trece de
 toria del día 13 de Marzo de 1911. } Marzo de mil novecientos once, reunidos en
 las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan
 al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Adolfo
 Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria en
 segunda convocatoria correspondiente a este día, abierto el acto
 y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de varios Señores Concejales se
 acuerda disminuir del padrón de vecinos a los individuos si-
 guientes por las causas que en cada caso concurren.

Francisco Contreras Piñillo, por residir en Sierra hace muchos años.
 Miguel Gomer Delgado, por ser desconocido, Viuda de Manuel
 García Martínez por haber fallecido hace tiempo, Daniel García Ortega
 por residir en Sevilla hace muchos años, Enrique Gomer Pelacios
 por ser el mismo que figura con el nombre de Antonio, Cruz Lebrero
 Gansero por ser el mismo que figura con el nombre de Juan, José María
 Ángel Martos que ocupa el n.º 2457, por ser el mismo que figura con el 2459,
 con el nombre de José, Mari miliano García Ortega por residir en Sevilla
 hace muchos años, Francisco Dion Lebrero, forastero que no reside en este,
 Vid. de Francisco Pardo García por haberse casado y figurar su marido,
 Eusebio Vellorino Miranda por residir en Tabiwoz hace muchos años,
 Camilo Cid Barragan y Francisco Albano Barragan forasteros
 que ya no residen en este, Tomas Mateo Regaña y Julian Miranda
 Porer por ignorarse quienes sean, Vid. de Manuel Sanchez Carrillas
 por haberse casado y figurar su marido y Francisco Sanchez y
 Sanchez por haber fallecido.

Acto seguido y a propuesta de los señores, se acordó por una
 unanimidad pagar del Capítulo de Imprevistos, los gastos todos del entie-
 ro y deudas del Guardia Municipal que fue de este Ayuntamiento
 Francisco Torrecusa Torcano, fallecido en cinco del actual.

Tambien se acuerda por unanimidad conceder una pensión
 de quince pesetas mensuales por espacio de medio año a la Viuda
 del referido Guardia Municipal fallecido Francisco Torrecusa Tor-
 cano para que pueda hacer a su hijo recién nacido.

Se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino Filomeno

Sanchez Consejo, solicitando se le conceda terreno para edificar una casa en la Plaza, como sobrante de la via publica, y se acuerda pare a la Comision correspondiente.

Se acuerda por unanimidad aprobar la distribucion de fondos del presente mes.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, estudiendose este acta que firman los Señores Concejales, de cuyo el Secretario certifico = 18 de Marzo de 1910 = Vale =

Heliponso Fuentes D. Pablo Mero Ornelas

Manuel Ganar

Emilio Ruelas

Francisco Palacios

Romer

Eduardo Delgado

Juan Jimenez

Manuel Luna

Manuel Martin

José M. Duarte

José Carballeda

Señon ordinario del dia en la Villa de Oliva de Terr a' diez 18 de Marzo de 1910. } y ocho de Marzo de mil novecientos once

reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Heliponso Fuentes Macano, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y leida el acta de la anterior se aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia del proye-

to de reglamento de higiene municipal, confeccionado por el Inspector Municipal de Sanidad, y discutido y aprobado ya por la Junta local del ramo. Dada lectura de dicho documento y penetrados los Señores Concejales de la importancia del asunto, se acordó por unanimidad que dicho proyecto de reglamento, quede sobre la mesa para estudio, hasta la proxima sesion.

Hecho seguido y en virtud de propuesta o indicaciones hechas por el Señor Inspector Municipal de Sanidad, se acordó encargarse al Instituto de Alfano 13, veinticinco tubos de lisa vacuna para las familias pobres de la localidad.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento, por la vecina D^{ca} Paulina Serrano Jorero solicitando terreno en el Cementerio Municipal para construir un panteon donde colocar los restos de su difunta madre D^{ca} Concepcion Jorero Palacios, manifestandose a este efecto por la presidencia, que como caso de urgencia habia autorizado al encargado del Cementerio para que provisionalmente se inhumara el cadaver en un sitio a proposito, que bien pudiera ser luego y cuando llegara la epoca oportuna en el que se construyera el Panteon solicitado, si la Corporacion lo estiman conveniente. Se acuerda que pase a la Comision correspondiente.

Tambien se acuerda pasar a la Comision de policia urbana y rural el escrito presentado por el vecino Luis Lima Miranda, solicitando se le conceda un solar en el terreno que ocupo el Cementerio viejo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de orden del Sr Presidente, de que yo el Secretario certifico =

Heliponso Fuentes Baldomero Jauder

Mmanuel Garcia

Emilio Perles

Harciso Palacios
Gomez

Eduardo Dolgado

Manuel Luna
 Antonio Moncillo
 Natalio Romero
 Manuel Masot
 Juan M. Duarte
 Julian Contreras

Juan Carballar

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Oliva de Torres a veinticuero de
 25 de Enero de 1911. } Marzo de mil novecientos once, reunidos en las Ca-
 sas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se
 expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 D. Hdefonso Fuentes Macarro con objeto de celebrar la sesion ordi-
 naria correspondiente a este dia, abierto el acto y leida el acto
 de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que desde
 el veintitres de Mayo del año anterior se encuentra desempe-
 ñada interinamente la plaza de Secretario de este Ayunta-
 miento, y que a tenor de lo que dispone la vigente ley munici-
 cipal, procedia abrir el oportuno concurso para su provision
 en propiedad. El Ayuntamiento oido lo expuesto por la pre-
 sidencia y cumpliendo lo dispuesto en el articulo 122 de la
 referida ley municipal y teniendo en cuenta el articulo 2o de
 R. D. de 15 de Noviembre de 1909, acordó por unanimidad

que se abra el oportuno expediente anunciando concurso por término de treinta días para la provisión en propiedad de dicho cargo el cual anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la provincia.

Acto seguido se puso a discusión el proyecto de reglamento de Higiene Municipal, confeccionado por el Inspector Municipal de Sanidad, y cuyo documento quedó sobre la mesa para estudio de los Señores Concejales, desde la sesión anterior. Lido nuevamente y hecho uso de la palabra por varios Señores, se acordó por unanimidad, después de considerarlo suficientemente discutido, aprobarlo en todos sus partes, sin modificación alguna, sancionando de este modo el acuerdo ya recaído sobre el mismo, por la Junta Municipal de Sanidad.

Seguidamente se dió cuenta por la presidencia de que en el día de ayer, y por conveniencia del servicio, había cesado como Cabo del resguardo de Consumos Francisco Adame Dueñas, el cual paraba a ocupar la vacante del Guarda Municipal fallecido Francisco Torres encañ Torcaud: Fue para ocupar la vacante que deja el Adame Dueñas en la Comon de Consumos, había nombrado al vigilante del resguardo Benito Rodríguez Fuentes, y que para sustituir a este en la vacante producida había nombrado también a Adelfonso Rivera Matos, siendo producidas todas estas alteraciones en el día de ayer. La Corporación Municipal quedó enterada.

Se acordó conceder un socorro de diez pesetas a la vecina Evarista Barroso para que pueda marchar a Badajoz a ingresar en la Beneficencia provincial.

Acto seguido se dió cuenta del informe de la Comisión de policía Urbana, que le fué recomendado, para la tasación de la Casa que hay que destruir para dar salida de la calle de San Juan a la de Jaqueal. Resulta que dicha Casa se tasara en mil doscientos cincuenta pesetas, y que es propiedad, la mitad de Francisco Campido Rastrojo, siendo la otra mitad de menores, representados para estos efectos por su hermano mayor Antonio Rodríguez Campido.

El Ayuntamiento, considerando de gran utilidad y hasta estimando de necesidad suma la demolición de la Casa de referencia, toda vez que con ello se pone en comunicacion dos grandes y populares barrios, hoy separados y que para ir de uno a otro se

necesita dar un voto de consideracion, acordó por unanimidad que se adquiriera la Casa de que se dijo hecho mérito, procediéndose á su derribo para poner en comunicacion los dos banos de referensia, autorizando al mismo tiempo á la presidencia para que otorgue ó formalice el oportuno contrato con la duena de la Casa, y que para el pago de la misma se confeccione un presupuesto extraordinario, llevándose al mismo como ingresos el producto de los terreros del Campo de Ojiva, que por ser desconocido, al confeccionarse el presupuesto ordinario en vigor, no tiene consignacion en el mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico. =

Yelborno Fuentes Ramon Luna

Eduardo Delgado Juan Gomez

Agustin Bellasini

Julian Contreras

Antonio Morcillo

Natalio Romero

Manuel Masot

Juan Labrador

Certificamos que los Enfrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa =

Certificamos: que la sesion ordinaria comen

prodiante a este dia, no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Oliva de Serer a primero de Abril de mil novecientos once =

El Alcalde

El Secretario.

[Firma manuscrita del Alcalde]

[Firma manuscrita del Secretario]

Sesion ordinaria en 2.^o convocacion, en la villa de Oliva de Serer a tres de
 toña del dia 3 de Abril de 1911 } Abril de mil novecientos once, reunidos los
 Señores Concejales que se expresan al margen y suscribieron, en
 las Casas Conistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 D. Adolfo Fuentes Macarro con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia,
 abierto el acto, y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se hizo presente por la presidencia, que publicada
 en el B.O. de la provincia la Circular de la Comision Mixta
 de restructamiento, señalando a los pueblos los dias en que deben
 concurrir ante la misma al juicio de exenciones, y correspon-
 diendo hacerlo a este pueblo el dia veintiseis del actual, se es-
 taba en el caso de nombrar Comisionado para la presentacion
 de documentos y demas actos determinados por la ley. El Ayun-
 tamiento oido lo expuesto por la presidencia y visto lo dispuesto
 en los articulos 122 de la ley y 94 del reglamento para su ejecu-
 cion, acordó por unanimidad nombrar a D. Antonio Garcia Soto,
 a quien se abonaran de los fondos municipales la suma de
 treinta pesetas, por gastos de viage e indemnizacion de perjuicios,
 entregandole ademas cantidad suficiente para que facilite los socorros
 a los mozos que por obligacion tienen que concurrir, de la cual
 rendirá la oportuna cuenta debidamente justificada, acordan-
 dose asimismo que el Sindico de este Ayuntamiento, no acom-
 pañe a los mozos, para representar a la Corporacion municipal
 en el acto de la clasificacion ante la Comision Mixta por no
 estimarlo necesario.



A propuesta de la presidencia, y con cargo al Capítulo de Imprevistos, se acuerda el pago de doce pesetas cincuenta centimos a D. Francisco Cárdenas por los gastos que le ha ocasionado, una fiebre aparecida en este término municipal al sitio de la Petrosa, con inclusion del importe de medicinas, y cuya remocion fallecio el veinticuatro de Mayo último.

Tambien se acuerda, que con cargo a la consignacion señalada en presupuesto para este servicio se paguen los gastos ocasionados con motivo del Curso de poblacion de treinta y uno de Diciembre último importantes mil quinientos ochenta y cuatro pesetas quince centimos, segun aparece de la relacion que corre unida al expediente.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que el veintinueve de Agosto proximo, termina el contrato celebrado con D. Eduardo Lourdes Recellin para el suministro del alumbrado publico por electricidad, y que tratandose de un servicio que no puede ni debe interrumpirse, por los trastornos y perjuicios que con ello pudiera irrogarse al vecindario, lo ponía con tiempo suficiente en conocimiento de la Corporacion, para que enterada de ello acordara lo que creyera conveniente. El Ayuntamiento oido lo expuesto por la presidencia y penetrado de la conveniencia de que el servicio de que se trata no pueda quedar paralizado, acordó por unanimidad que se anuncie nuevo concurso, nombrando para la formacion del oportuno pliego de condiciones a los Señores Concejales D. Juan Gomez Rodriguez, D. Manuel Marot Rodriguez y D. Natalio Romero Sanchez los cuales lo confeccionarán, atemperandose en un todo a cuanto dispone la Instruccion de 26 de Abril de 1900 para la contratacion de servicios municipales, dandose cuenta al Ayuntamiento despues de confeccionado para su aprobacion o reforma.

Se acuerda pagará a D. Guacate Suarez la cantidad de veintinueve pesetas con cargo al capítulo correspondiente, por una urna nueva para las elecciones, con motivo de haberse aumentado una seccion en el Distrito 2º.

Tambien se acuerda abonar cinco pesetas por cada eleccion, a los dueños de las Casas en que se establecieron las Secciones electorales, desde la ultima que apareca satisfecha, incluyendo la ultima celebrada el doce de Mayo ultimo.

Iguualmente se acuerda pagar de los fondos municipales con cargo al Capitulo de Insuportos, los bagages que conducian al juicio de execuciones en la Capital de la provincia a los moros sujetos a revision Julia Garcia Borrado y Antonio Macano Rangel, que son pobres y estan imposibilitados.

A propuesta de la presidencia se acordó la distribucion de fondos del corriente mes.

Se dió cuenta de las disposiciones Oficiales, acordandose su cumplimiento.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, estudiandose este acto que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario Certifico =

Alfonso Fuentes Ballesteros Saucedo

El Emblio Publico

Francisco Talaver

Eduardo Delgado

Gomez

Antonio Gaudes

Mariano Jimenez

Manuel Jimenez

Antonio Morcillo

Manuel Masot y Garcia Duran

Juan Barballar

Señor ordinaria del día } en la villa de Oña de Terer a 8 de Abril
8 de Abril de 1911. } de mil novecientos once, reunidos en las Casas

Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen y suscribieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta por orden de la presidencia de una comunicación fecha 3 del actual, dirigida a la Alcaldía por el señor Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa, solicitando que por la farmacia titular del Ayuntamiento se faciliten las medicinas y específicos que usan precisos en las enfermedades de los individuos a sus ordenes y de las familias de los mismos, invocando en apoyo de su pretensión la R. D. de 23 de Noviembre de 1903 y Considerando que esta soberana disposición, que la Corporación conoce perfectamente acató y cumplió desde su publicación, no se refiere en modo alguno ni en su parte expositiva ni en la dispositiva a los medicamentos llamados específicos, pues estos se pueden sustituir y desde luego se sustituyen con fórmulas comprendidas en el Petitório Farmacéutico y en la edición vigésima de la Farmacopea, como muy bien y claramente se conlucia en los referidos R. D. al disponer que se preste el servicio médico-farmacéutico a las fuerzas de la Guardia Civil y sus familias, considerando las comprendidas en el artículo 3.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891, y que así se conlucia en los contratos con los médicos y farmacéuticos titulares.

Considerando: que en esa clase de contratos, no pueden en modo alguno ser incluidos los medicamentos llamados específicos, puesto que estos no están comprendidos en el Petitório en vigor, ni están por consiguiente obligados los farmacéuticos a expendérselos en sus oficinas de farmacia. Considerando, que en el contrato celebrado por esta Corporación con el farmacéutico titular para el suministro de medicamentos a las familias propias en cuyo contrato está incluido la fuerza de la Guardia Civil y sus familias, solo se comprenden las medicinas contenidas

de los Farmacopos Españoles, consideradas necesarias para la curacion de las enfermedades, y que negandose a las familias pobres los llamados especificos, no hay razon legal ni moral, para concederlos a la Guardia Civil, que aunque enfermos, siguen cobrando un sueldo, del cual no puede disfrutar el pobre acogido a la Beneficencia Municipal, en el momento en que se encuentra enfermo tambien. Considerando por ultimo, que los medicamentos llamados especificos, no son de necesidad absoluta, y se substituyen facilmente su indicacion y efectos con las debidas formulas que deben despachar los Farmaceuticos, por estar obligados a tener en sus Oficinas los componentes de las mismas, la Corporacion Municipal, despues de bien estudiado el caso, acordo por unanimidad, que se facilite a la fuerza de la Guardia Civil y sus familias, todas las medicinas que precisen en sus enfermedades, con excepcion absoluta de los especificos, de cualquier clase que fueren.

Se acuerda conceder un socorro de quince pesetas a la viuda Baritua Laureano Tejeda, y otro de la misma cantidad a Iguacis Rangel Perez para ayuda de la lactancia de un hijo suyo por un contrarrio su mujer enferma.

Tambien se acuerda socorrer a la vecina Iguacis Samero, con diez pesetas para que pueda ir a Badajoz a curarse de enfermedad que padece.

Se dio cuenta de que por Antonio Tomerino Sordillo, se solicita se le abone un mes de haber que se le adeuda como vigilante de los consumos que fue en la época en que fue Alcalde D. Juli Palacio Toro, y la Corporacion Municipal acuerda se examinen los antecedentes que obra en secretaria, y si resultara que se le debe, se le abone con cargo al Capitulo de Empreritos por no haber consignacion en el presupuesto para dicho pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico: = Enmendado = dice = vale =

Hchfomo Fuentes Baldomero Sordillo

Mmanuel Garcia

Emilio Pulido

Narciso Palacios y Alfonso Fuentes
Gomez
Eduardo Delgado
Juan Jaime

Martin Rodriguez

Antonio Morcillo
Luzan Luna
Moses Macot
Jose M. Duarte

Juan Barballar

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Oliva de Jerez a quince
15 de Abril de 1911. } de Abril de mil novecientos once, reunidos en las

Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen y suscribirán bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Aldonso Fuentes Macarro con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales y se acuerda su ~~de~~ su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente por el Concejál D. Narciso Palacios Gomez se hace presente al Ayuntamiento que hallandose proxima la festividad del Patron San Marcos, era de parecer se le hiciera ademas de las funciones de Iglesia que es de costumbre, novena, puesto que ya se viene haciendo algunos años costada

por varios devotos, y la Corporacion enterada y despues de discutido el punto suficientemente, por mayoria acordó se haga referenda novena costeada de los fondos municipales, y que de la cantidad consiguada en presupuesto para funciones y festejos, se paguen las religiosas, fuegos, cera y demas gastos y del sobrante se haga un donativo a las Hermandades de Caridad para socorrer a los pobres necesitados. Votaron en contra de este acuerdo los Señores Concejales, D. Martin Rodriguez Hernandez en cuanto al reparto del sobrante por las Hermandades por entender debe hacerse por el Ayuntamiento y D. Juan Gomez Rodriguez por lo que respecta a la novena, que entiende no debe hacerse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion extendiendose este acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Wlframo Fuentes Balbuena Sanchez

Manuel Garcia Eusebio Rubio

Francisco Velasco Eduardo Delgado

Gomez Mariano Santos

Juan Gomez

Julian Contreras

Antonio Morcillo

Martin Rodriguez

Manuel Mesas

Secretario

Nicolás Paganá

Sesión ordinaria del día } en la villa de Oliva de Jerez a veinte-
 22 de Abril de 1911. } dos de Abril de mil novecientos once, reunidos
 en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se ex-
 presan al margen y suscribieron bajo la presidencia del se-
 ñor Alcalde D. Gledonso Fuentes Macanó con objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, abier-
 to el acto y leída el acta de la anterior fue aprobado.
 Se dió cuenta de las disposiciones oficiales y se acuerda
 prestarle su mas exacto cumplimiento.

Ato seguido el Señor Presidente hizo saber a la Cor-
 poracion que por la Ley de presupuestos del Estado de 29 de
 Diciembre de 1910 se concede a los Ayuntamientos el dere-
 cho a solicitar en el termino de seis meses de la Autoridad que
 proceda, el concierto por todos sus descubiertos por atrasos con
 la Hacienda, para satisfacerlos una vez concertados en el
 plazo de veinte años que dicha Ley concede lo que ponía
 en conocimiento de la Corporacion por si estimaba acordar
 la solicitud para la concesion de dicho concierto. Entera-
 dos los Señores Concejales de la proposicion hecha por el se-
 ñor Alcalde fue tomada esta en consideracion por mayoria,
 con el voto en contra del Conxjal D. Martin Rodriguez Her-
 nandez, y facultar al Señor Alcalde Presidente por este acuerdo
 para solicitar por si y en nombre y representacion de esta
 Corporacion el referido concierto para el pago de los des-
 cubiertos que tenga este Municipio por atrasos en la Hacia-
 da, durante el plazo expresado de veinte años y en la forma
 y por los tramites que determina dicha Ley de Presupuestos.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de una carta del Señor
 Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey,
 manifestando el acuerdo de dicha Corporacion de haber solici-
 tado un camino vecinal desde dicho pueblo hasta el limite del
 termino, e invitando a esta solicitud tambien el que correspon-
 da a este termino puesto que resultaria beneficioso a ambos
 pueblos, y el Ayuntamiento enterado y despues de ligera
 discusion acordó por unanimidad se solicite dicho ca-

mino verical por convenir a los intereses de este pueblo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico =

Alfonso Fuentes Barlobero Sanchez

Mannel Gamán Emilio Rubio

Eduardo Delgado Ysidoro Sanchez

Guillermo
Martin Rodriguez Manoel Luna

Atatío Romero

Antonio Moncillo

Mannel Masot

El Secret. Genl.

Nicolás Piquero

Sesion ordinaria del dia, En la villa de Oliva de Teres a veintinueve
29 de Abril de 1911. Fue en Abril de mil novecientos once reunidos
en las Casas Conatoriales los Señores Concejales que se expresan
al margen y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Ysidoro Fuentesதாகার con objeto de celebrar la sesion
publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acta
y leida el acta de la anterior, fue aprobado.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y se acuerda
se les di su mas exacto cumplimiento.

Secundamente se manifestó por la presidencia que era

llegada la época de proceder al recuento de la ganadería, cuyo resultado ha de llevarse después al apéndice al censo de ganado que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución en el próximo año de 1912. La Corporación Municipal acordó por unanimidad que dicho recuento se verifique por los guardas municipales y que se publiquen bandos y se inserten en el Boletín Oficial el correspondiente edicto, concediendo un plazo de quince días para que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las oportunas relaciones juradas comprensivas de las alteraciones que hayan sufrido en sus respectivas fincas.

Acto seguido se manifestó también por la prudencia, que en el mes de Junio próximo cumple el contrato hecho por la Corporación con D. Jacinto Suarez de una Casa de su propiedad en la Calle de Terer, para Cuartel de la Guardia Civil, y que por consiguiente se estaba en el caso de acordarlo mas conveniente sobre tan importante asunto. La Corporación Municipal, enterado de lo manifestado por la prudencia acordó por unanimidad autorizarle con plenos poderes para que gestione el arrendamiento de local en condiciones, al objeto que se destina, a ser posible en el Centro de la población, por ser de suma conveniencia que la fuerza de la Guardia Civil se encuentre instalada lo mas cerca posible de la plaza, y que si esto no pudiera conseguirse se entienda de nuevo con el Sr. Suarez para celebrar nuevo contrato.

Seguidamente se dio también cuenta por la prudencia de la comunicación número 2148 fecha 22 del actual recibida de la Sección provincial de Pósitos, en la cual se ordena que se proceda al reparto de las 6462.⁴¹ pesetas obrantes en el Arca del Pósito de esta villa, deduciendo de esta suma el importe del Contingente del año anterior de 1910, que aun se debe y que debe satisfacerse antes de instruir el expediente del reparto, quedando también en Caja una pequeña suma para atender a cualquier gasto urgente de carácter legal que pueda ocurrir de momento. Dada lectura de la expresada comunicación y

liberados de su contenido los Señores Concejales, se acordó por unanimidad acatarlo y prestarle su mas exacto cumplimiento, atendiendo en un todo a las instrucciones que en la misma se consiguan, para lo cual se publicará el oportuno bando haciéndolo saber al vecindario.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del señor Presidente, estudiándose este acto que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario Certifico. =

Alfonso Fuentes *D. del Nuevo San J. de*
Francisco Palacios

Manuel Garcia *Gomez*

Julian Contreras *Mano Jimenez*

Ramon Jimenez *Martin Rodriguez*

Natalio Romero

Manuel Morat

El Secretario ced.
Nicolás Regaña

Señon ordinaria de la villa de Ojiva de Jerez a seis
 días de Mayo de 1911. } de Mayo de mil novecientos once, reunidos
 en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al mar-
 gen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde D. Hipólito Fuentes Macarró con objeto de cele-
 brar la sesión pública ordinaria correspondiente a este
 día, abierto el acto y leído el acta de la anterior, fué apro-
 bada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia la frecuen-
 cia con que se hundían tronos de la bóveda del cañon des-
 tinado a la conducción de aguas del arroyo que atraviesa
 el pueblo, con motivo del paso de caballerías y carros sobre
 dicha bóveda, causando gastos de consideración en el trans-
 curso del año. El Ayuntamiento acordó por unanimidad
 que sobre la bóveda de que se hace mérito se forme una es-
 pecie de paseo al igual del que hoy existe en otro trono, evitan-
 dore de este modo el paso de toda clase de vehículos y caba-
 llerías.

A propuesta de la presidencia se acordó la distribución
 de fondos del comite mes.

Se dió cuenta de los disposiciones oficiales y se acuerda
 su cumplimiento.


Fuó habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión de orden del Señor Presidente, de que por el secre-
 tario certifico =

Hipólito Fuentes Macarró

Mmanuel Galiano Emilia Rubio

Narciso Palacios Eduardo Delgado
 Gomez

Hipólito Fuentes Macarró



 Francisco

 Martín Rodríguez Manrofflung

Manrofflung

El secretario

Nicolai Rogova

Sesión ordinaria del día } en la villa de Oliva de Seres a trece de Mayo
 13 de Mayo de 1911. } de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consu-
 toriales los Señores Concejales que se expresan al margen y suscri-
 birán bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Adelardo Juan-
 tes Macarro con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria corres-
 pondiente a este día, abierto el acto y leída el acta de la anterior,
 fué aprobada.

Seguidamente se pidió la palabra por el Concejál Señor Rodríguez
 Hernandez para protestar de que se están realizando las obras de cons-
 trucción del pavez sobre el cañon, sin que en ellas haya intervenido
 la Comisión correspondiente de la cual forma parte, contestandole
 por la presidencia que el acuerdo tomado para la ejecución de las
 obras, es tan claro, y sus efectos de tan poca importancia que no se
 estimó necesario por el Ayuntamiento la intervención ni el informe
 de Comisión alguna, puesto que, acordado que se efectuara la
 obra para nada hacía falta el informe de la Comisión.

Acto seguido se manifestó por la presidencia que sobre la
 mesa se encontraba el expediente instruido para la provisión u
 propiedad de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y
 que durante el plazo de los treinta días que se concedió por aumen-

cio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, para solicitar la, solo se había presentado a concurso D. Jesus Carballar y Villa, Secretario interino de este Ayuntamiento, acompañando a su instancia todos los documentos que las disposiciones vigentes determinan y otros que acreditan su capacidad y servicios prestados en otros Ayuntamientos. La Corporación Municipal, examinando el expediente instruido para la provisión de la plaza y vistos los documentos que a su instancia acompaña el único concursante D. Jesus Carballar y Villa, acordó nombrar a dicho Señor Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, con el voto en contra del Council Señor Rodríguez Hernandez, por estimar este que dado el estado de salud del nombrado, no se encuentra en condiciones para desempeñar el cargo.

Seguidamente y por orden de la presidencia se dio lectura del pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que ha de servir de base para la subasta acordada, del servicio de alumbrado publico por medio de electricidad. Discutido suficientemente este asunto, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin modificación alguna el pliego de condiciones de que se hace mérito.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Señor presidente, de que yo el Secretario acord. certifico —

Manuel García Baldo meo Sanfey

Manuel García Eduardo Delgado

Manuel García
 Manuel García



Yago Juncos

Manuel y Morot

del Secretario acd^o

Nicolai Regaña

Diligencia de los Infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa =

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Ohiva de Terer a veinte de Mayo de mil novecientos once.

El Alcalde

El Secretario.

Juncos

Juan Carballar

Sesion ordinaria en 2.^o convo- } En la villa de Ohiva de Terer a veintidos
catoria del dia 22 de Mayo de 1911. } de Mayo de mil novecientos once, reunidos

en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Adelfonso Juncos Macam, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual en debida forma habian sido citados, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se manifestó por la presidencia, que queria se hiciera constar en este acta, para satisfacion del Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Carballar y Villa y para conocimiento de los Señores Concejales, que durante un año que dicho Señor ejerce el cargo, lo ha desempeñado con suma competencia y fidelidad como lo prueba el hecho de no haber incurrido

en responsabilidad la Corporacion Municipal, durante dicho periodo de tiempo, resolviendo con acierto cuantos asuntos se han presentado, que no han sido pocos, que asi lo conuenga, como contra protesta a lo manifestado por el Concejal Sr. Rodriguez Hernandez en la sesion anterior al tratarse del nombramiento en propiedad recaido a favor del Sr. Carballer, y con el fin de que tanto el Concejal aludido como cualquiera otro, puedan manifestar y precitar cualquier servicio que haya estado abandonado por negligencia o descuido del expresado funcionario. Los Señores Concejales aceptan la explicacion o manifestacion hecha por la providencia, sin que tengan que exponer cosa alguna en contra del Secretario del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus funciones, reconociendo la certeza en lo expuesto por la providencia.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion estudiendose este acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Fuentes Baldomero Sanchez

Manuel Garcia Guillermo Rubio

Francisco Palacios Eduardo Delgado
Gomez Ydefonso Pineda

Francisco Gomez
Abatin Rodriguez

Manuel Jimenez Julian Contreras

Antonio Morcillo Natalio Romero

Manuel Masot

Jose M. Duarte

el Secret. act.

Nicolás Regaña



Señor ordinaria del día en la villa de Oliva de Terer a veintisiete
27 de Mayo de 1911.

de Mayo de mil novecientos once, reunidos en los
casas Consistoriales los los Señores Concejales que al margen
se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Al-
calde D. H. de Pouso Fuentes Macan con objeto de celebrar
la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abier-
to el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito dirigido a la
Corporación Municipal, fecha 19 del actual y suscripto por
Miguel Rodríguez Souer y siete vecinos mas, protestando de
un acuerdo que dicen haber sido tomado por la Corporación
Municipal en trece del corriente mes para la venta o cesión
a Manuel Ramiro Lopez de la Calleja que partiendo de la
Calle de la Laguna comunica con las afueras del pueblo, y
como el acuerdo a que los firmantes se refieren, es solo una
quieren pues no se ha tomado en tal sentido ni en la fecha
que expresan ni en ninguna otra hasta la de hoy, la Corpo-
ración Municipal acordó que se dedique a deliberar sobre
el mismo.

Fito seguido pedida y concedida la palabra por el Con-
cejal Señor Masot que era de opinión que el Ayuntamiento
acordara la enajenación sin pública subasta, con arreglo a
la tasación que hagan los peritos, de la Calleja de la Laguna
a que se refiere el anterior particular, pues entiende que a pesar
de estar cerrado o tapiada por la entrada de dicha Calle, si
que constituyendo un constante foco de infección, estando

amenazado la salud pública y muy especialmente la de los vecinos de dicha Calle, pues siguen depositándose y arrojándose a la referida Calleja todas las inmundicias lo mismo que antes de cerrarse, consiguiéndose también con la enaguación que propone un ingreso para el Ayuntamiento que no tiene por que despreciar. Abierta discusión sobre el asunto, hicieron uso de la palabra varios señores Concejales, unos en pro y otros en contra de la proposición del Señor Marot y declarado suficientemente discutido el punto, se acordó la enaguación por los votos de la prudencia y Concejales Sanchez Garcia, Duarte Matamoros, Sañau Rubio, Rubio Rastrojo, Palacios Gomez, Marot Rodriguez, Delgado Diaz, Luna Carranza, Sanchez Lopez, Morcillo Cuevas y Romero Sanchez total doce, con los votos en contra de los Concejales Gomez Rodriguez, Rodriguez Hernandez y Contreras Floruicio total tres, que opinan que debe continuar tapada la Calleja pero que no debe enaguarse, y como quiera que el punto discutido está dentro de las facultades que a los Ayuntamientos concede el artículo 35 de la ley Municipal vigente, quedó acordada la enaguación en pública subasta de la Calleja de que se hace mérito, siempre que el adquirente haya de edificar en la misma, desapareciendo de este modo los peligros que motivan este acuerdo, debiendo antes de anunciarse la subasta, formarse el oportuno pliego de condiciones en el cual entre otras se hará constar la obligación por parte del adquirente de ejecutar las obras necesarias para recibir las aguas en la misma forma en que hoy discurren.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, entendiéndose este acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario Certifico =

Helfonso Fuentetaja

Balbuena Sanchez

Emilia Puebla

Manuel Galian



Marcelo Talavero

Eduardo Delgado

Gómez

Francisco

Barroca

Julian Contreras

Antonio Marcillo

Manuel Mesas

Antonio Rodríguez

Juan Carballea

Señor ordinaria día, en la villa de Oliva de Serer a tres de Junio
de 1911 } de mil novecientos once, reunidos en las Casas

Constitucionales los Señores Concejales que se expresaron al mar-
gen y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Mariano Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la se-
sion publica ordinaria correspondiente a este día, abierto
el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar a
la presidencia para que nombre los empleados de consu-
mos que sean necesarios durante la época de la recoleccion
de cereales, para los puntos o fideatos que designe, dando
cuenta de estos nombramientos para los efectos de pago.

Acto seguido se manifestó por la presidencia que habia
observado que muchos de los que se dedican a la fabricacion
de pan para la venta publica, lo daban falta de peso,
en algunas ocasiones de bastante consideracion, sabiendo
de algunos que para no incurrir en responsabilidad, mar-
caban ochocientos gramos como peso del pan, defraudan-

do de este modo los intereses del vecindario. La Corporación Municipal enterada del asunto acordó por unanimidad, que se publique un bando haciendo saber á todos los panaderos la obligación que tienen de marcar cada pan con su sello ó contraseña que será registrada por la Secretaría del Ayuntamiento; que todos los panes han de tener el peso de novecientos veinte gramos y los medios panes de cuatrocientos sesenta, cuyo peso estará también marcado en los mismos, recogiendo por los empleados Municipales y decomisándose, todos los panes ó medios panes que no lleven dicha contraseña registrada, ó pesen menos de los novecientos veinte ó cuatrocientos sesenta respectivamente, ó no estén marcados con dicho peso, facultando además á la presidencia, para que, dentro de los límites que señala la ley municipal imponga á los infractores de estas disposiciones, la multa que correspondo teniendo en cuenta la cuantía de la defraudación y sin perjuicio del comiso de la especie, llegando si fuere preciso á ponerlo en conocimiento del Jefe de la Policía para el castigo correspondiente.

✓ Dada cuenta del expediente instruido para proceder á la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este término, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del reglamento para la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885; vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombre de los peritos á quienes corresponde cesar por razón de antigüedad, y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este distrito, debidamente clasificados, y apareciendo estas conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados á la vista, la Corporación unánimemente acordó:

1.º Declarar excluidos de dicha Junta á los individuos que, constituyendo la mitad de la misma se expresan en la primera relación.



2.º Que un exemplar de la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan.

Peritos repartidores.

D. Saturnino Barroso y Barroso de la primera categoría, José Gourale Pestana (maior) de la segunda, D. José Romeo Borrillo de la tercera, vecinos de esta villa y D. Pedro Borell Domínguez de la primera categoría, hacendado forastero de Jerez de los Caballeros

Peritos suplentes.

D. Manuel Fuentes Macarro y D. Evaristo Gomer y Gomer de la primera categoría.

3.º Que para el nombramiento de los otros cuatro peritos repartidores y dos suplentes restantes, por parte de la Administración de Contribuciones de esta provincia, se formen y ocurran ternas a las mismas con los individuos siguientes:

1.ª Terna.	2.ª Terna.
Hacend. forasteros de las 1.ª y 2.ª cat.	
D. Frau.º Pacheco Gomer	Peritos repartidores
" Frau.º Romero Sanchez	Contribuyentes vecinos
" Donoso Lucas Martín	<u>de cuotas minimas.</u>
2.ª Terna.	D. Francisco Adame Duñas
Contribuyentes Vecinos de	" Francisco Barro Raugel
<u>mayores Cuotas.</u>	" Adolfo Gamo Portillo
	5.ª Terna.
" Miguel Gourale Salva	Suplentes
" Felipe Cordero Hernandez	<u>de mayores cuotas.</u>
" Marcos Coronado Lopez	" Juan Delgado tejada mayor
3.ª Terna.	" Joaquin Diaz Gama
Contribuyentes vecinos	" Eduardo Garcia Gama
<u>de cuotas medias</u>	6.ª Terna.
" Luis Adame Cuevas	<u>Id. de cuotas medias</u>
" Manuel Bravo Palacios	" Antonio Delgado Diaz
" José Cuevas y Cuevas	" Pascasio Coronado Delgado
	" Victoriano Duarte Matallanos

Por

último, el Ayuntamiento acordó que de conformidad y a los efectos que previene el artículo 36 del mencionado reglamento, se comuniquen el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporación Municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que los Admon. elija tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldía; y transcurrido que sea el término legal, sin reclamación por parte de aquellos o resoluciones las que se formulen, se proceda a la instalación de la Junta provincial con dichos peritos y los que continuaban funcionando, procedentes de la última renovación, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio, bajo la presidencia del Señor Alcalde y vicepresidencia del que le corresponde y deba sustituirle.

Se acuerda conceder una peceta diaria por un mes a Demetrio Meuder García, como socorro para lactar dos gemelos, cuyo madre ha fallecido hoy.

Tambien se acuerda conceder a Fernando Ramos Salgado y Natalio Baucau Lucas, veinte pecetas a cada uno para ayuda de la compra de una cabra que pueda criar dos gemelos hijos de cada uno.

Se acuerda finiquitar la cuenta presentada por Don Manuel Bravo Díaz, como recaudador del reparto del premio de cereales del año de 1903, declarándolo cobrado con la Caja Municipal, por haber satisfecho todas sus obligaciones con la misma.

A propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, levantándose este acta que firman los Señores concurrentes, que yo el Secretario certifico =

Helisario Fuentes Baldomero Sanjaez

Manuel Gavián
 Narciso Palacios
 Gomer
 Emilio Rubio
 Eduardo Ditzgast
 Martín Rodríguez
 Matías Romero
 José M.^a Duarte
 Manuel Masot
 Francisco

José Barballar

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Oliva de Jerez a las
 diez y seis de la noche del día diez de Junio

de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoria-
 les de la misma los Señores Concejales que al margen se
 expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcal-
 de D. Adolfo Fuentes Marcano con objeto de celebrar es-
 ta sesión pública extraordinaria para la cual en debida
 forma habieron sido citados, abierto el acto y dada lectura
 de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores
 Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar de-
 finitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año
 de mil novecientos diez que estaban sobre la mesa con el
 dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su vir-
 tud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se exa-
 minaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y deter-

minaron fijar el Cargo en cuarenta y seis mil doscientas cincuenta y ocho pesetas y la Data en treinta y seis mil novecientas sesenta y dos pesetas ochenta y tres centimos, acordando al propio tiempo se pasen los mismos con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 161 de la ley Municipal, cumpliendose previamente lo dispuesto en el apartado Tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se les ofrezca y parezca.

Y no abrazando otros asuntos la convocatoria, se dio por terminado el acto, levantandose la sesion y extinguiendose la presente acta que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. Balduino Sanchez

Helisimo Fuentes Mamuel Gonzalez

Marcio Palacios Emilio Rubio

José Eduardo Delgado

Juan Gomez J

Magnifico Martin Novillo

Mamuel Masot

Juan Cortales

Señor ordinaria del día, en la villa de Oliva de Jerez a diez de Junio
10 de Junio de 1911. Se reunieron noventa y cinco, reunidos en las Casas Con-

sistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Helfraso Fuentes Macarro con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por la presidencia de que por los Señores D. Mariano Fuentes Macarro, D. Andrés García Pérez y D. Celestino Serrano Jorero, se había hecho por cada uno de ellos, un donativo de cincuenta pesetas para la reconstrucción del camino vecinal que conduce desde esta villa a la de Valencia del Mombuey, pero que con dichas cantidades, creía que no eran suficientes para el arreglo que dicho camino necesita, aunque también estimaba que no sería mucho lo que hiciera falta. Enterada la Corporación Municipal de lo manifestado por la presidencia, acordó por unanimidad agradecer y dar las gracias a los referidos donantes, y que después de invertidas las cantidades donadas se terminara el arreglo de dicho camino, hasta donde fuere de necesidad, abonándose el resto de los fondos Municipales, con cargo al correspondiente Capítulo y artículo del actual presupuesto.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico.

Helfraso Fuentes Macarro

Manuel García Emilio Pulic

Estanislao Palacios Eduardo Delgado

Gómez Juan José

Antonio Roda

Manuel Serrano Manuel Serrano

Juan Barballo

Sesión ordinaria del día, En la Villa de Oliven de Jerez a diez y siete de
 17 de Junio de 1911 = Hacia de mil novecientos once, reunidos en las
 Casas Consistoriales de la misma, los señores Con-
 cejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Gldefonso Fuentes
 Navarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordi-
 naria correspondiente a este día, abierto el acto y dada
 lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito presenta-
 do por Andrés Lucas Pinilla, pidiendo levantar la vecin-
 dad de esta Villa para establecerse en la de Bailiga,
 acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado
 y que se tenga en cuenta al hacer la rectificación del
 Padro vecinal.

Acto seguido se manifestó por la presidencia, que
 el Depositario de los fondos municipales D. Antonio
 Tebrato Gamero, había rendido la Cuenta espe-
 cial de Consumos, la cual se encontraba sobre la
 Mesa para examen de los Sres. Concejales. Inte-
 rados estos, se acordó por unanimidad, que dicha
 Cuenta pase a la Comisión de Hacienda, para su exa-
 men, emitiéndose después por la misma el informe
 correspondiente.

Seguidamente se hizo también presente por la
 presidencia, que apesar de lo mucho que se ha inter-
 sado en el asunto, no había podido encontrar local en
 condiciones que sirviera para Casa Cuartel de la Gua-
 rda Civil, cuyo asunto se le encomendó en la sesión del día
 veintinueve de Mayo último, poniéndolo en su consecuencia
 en conocimiento de la Corporación Municipal para la
 resolución que proceda. Enterada este acuerdo por unanimi-
 dad autorizar a la presidencia para celebrar nuevo
 contrato con el vecino D. Jacinto Suarez Vázquez, de
 la Casa de su propiedad para Cuartel de la Guardia
 Civil, que es la misma en que hoy se encuentra

instalada dicha fuerza, por el plazo de tres años y el medio año del presente, ó sean tres años y medio, emperando á contarse el contrato en primeros de Julio próximo, por el precio de una peseta veinticinco céntimos diarios, que serán satisfechas por trimestres vencidos, autorizándole también para que la formalización del contrato haga constar las demás condiciones que estime convenientes.

Se acuerda pagar del capítulo de Imprevistos los gastos de bagajes de los Carabineros Antonio Ferreras Cabana y José Gonzalo Guisado y del Guardia Civil Enrique Barera que han sido trasladados.

También se acuerda el pago de los gastos del blanqueo general que se ha hecho en la Cas Cuartel.

Igualmente se acuerda pagar del Capítulo de Imprevistos, los gastos que origine la conclusión á Badajoz del presunto alienado Antonio Rastrojo Barroso, de esta vecindad.

Se dio cuenta por la presidencia de que con arreglo al pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público por electricidad, esta debe tener lugar el día quince de Julio próximo, por lo cual se establece en el caso de nombrar la Comisión que en el Alcalde ó persona en quien delegue, haya de presidir dicho remate. Entendida la Corporación Municipal acordó por unanimidad nombrar para dicho objeto á los Sres. Concejales D. Juan Gómez Rodríguez, D. Martín Rodríguez Hernández y D. Narciso Palacios Gómez, acordándose que la subasta de referencia tenga lugar en el expresado día quince de Julio próximo.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del



Sr. Presidente, firmandose por todos los concurrentes de
 que yo el Secretario certifico - sobre raspado - Continúe - Vale
 H. H. Fuentes Balbuena Sanjaez

Mamel Zanón Emilio Perillo

Eduardo Delgado Manuel Luna

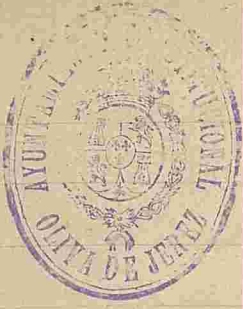
Antonio Macillo Manuel Morot

José M^a Duarte

Jesús Carballar

Señor ordinaria del día, en la villa de Oliva de Seres a
 24 de Junio de 1911. Veinticuatro de Junio de mil novecientos
 once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma
 los Señores Concejales que al margen se expresan y res-
 cribiran, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. H. H. Fon-
 tes Macarro con objeto de celebrar la sesión
 pública ordinaria correspondiente a este día, abierto
 el acto y dada lectura de los anteriores, fue aprobado.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que debió
 a los nichos que existen en el Cementerio Católico Muni-
 cipal, de propiedad particular y de los primeros años, para
 cuya construcción no se daba cuenta al Ayuntamiento,
 no se lleva de los mismos como tampoco de los construc-
 tos a lo que tiempo después, registro alguno, en virtud
 del cual se sepa de una manera clara a quienes corres-
 pondea y cual sea el último cadáver inhumado, ignoran.



done por lo tanto la fecha del venimiento de los cinco años, ju-
 dicado esto dar lugar á serios conflictos que á preciso evitar á todo
 trance. El Ayuntamiento oido lo expuesto por la presidencia y esti-
 mando muy atendibles las razones expresadas, acordó por unanimi-
 dad que se publique un bando haciendo saber que todos los vecinos
 que tengan nichos en propiedad ó los lleven en arrendamiento, de cual
 quier época que procedan, se presenten en la Secretaría del Ayun-
 tamiento, en el termino de un mes con los títulos de propiedad ó
 arriendo si los tuvieran, manifestando en caso contrario que
 no se les han facilitado para proveerles de nuevo título sin
 gastos de ningunas clase, haciendo saber tambien que los que
 no comparecan en el plazo fijado se entenderá que renuncian
 el derecho de propiedad á dichos nichos, quedando de cuenta
 del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales y se acuerda
 su cumplimiento.

Fno habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los
 señores Concejales, de que yo, el secretario, certifico.

Felipino Fuentes Baldomero Sandoz

Manuel Ganem

Narciso Palacios

Gomez

Eduardo Delgado Martin Robles

Manuel Masot

Sagun Plana

Jose M.ª Duarte

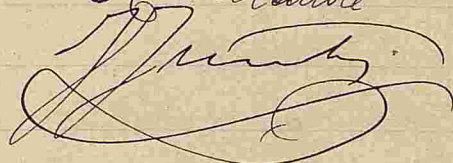
Juan Carballar

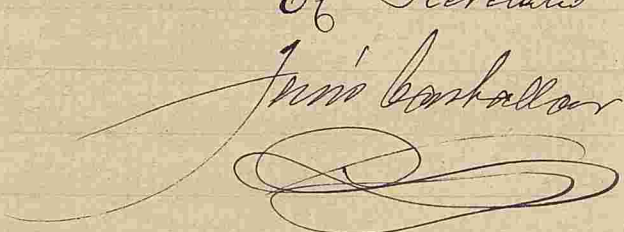
Los

Y
 Insfrascriptos Alcaldé y Secretarió del Ayuntamiento Constitucional
 de esta Villa

Certificamos: que la sesión ordinaria correspon-
 diente a este día, no pudo tener efecto por falta de nú-
 mero de Tres. Concejales.

Y para que conste extendemos la presente que firmamos
 en Oliva de Jerez a principios de Julio de mil novecientos once.

El Alcalde


El Secretarió


Sesión ordinaria en 2ª convocatoria. En la Villa de Oliva de Jerez a tres
 celebrada el día 3 de Julio de 1911 } de Julio de mil novecientos once, reunidos
 en las Casas Consistoriales de la misma, los señores
 Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Gedeón Fuentes Maca-
 no, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en
 segunda convocatoria correspondiente a este día, para la cual
 en debida forma habrán sido citados, abierto el acto y
 dada la lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia, que
 por conveniencias del servicio y para lo mejor marche de
 los asuntos encomendados a las Oficinas municipales,
 propone a la Corporación Municipal la siguiente combi-
 nación en el personal de las mismas: Cese de D. Fran-
 cisco Villafaine en el cargo de Inspector de Policía y nombra-
 miento para sustituirle de D. Francisco Pombro Macano;
 Cese de D. Manuel Coronado Garcia en el cargo de Inter-
 ventor de la Admon. Municipal de Consumos, y nombramiento
 de D. Francisco Villafaine para sustituirle: Cese de D.
 Nicolás Regaña Hernández en el cargo de Oficial primero
 de la Secretaría de este Ayuntamiento, y nombramiento del
 mismo para Admon. Municipal de Consumos: Cese de
 D. Manuel Macano Masot en este último cargo y

su nombramiento para Oficial primero de la Secretaría. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la conveniencia de la combinación propuesta por la presidencia acordó prestarle su aprobación, nombrando á cada uno para los cargos propuestos y que se tenga en cuenta el día en que tomen posesión de los mismos para acreditar sus haberes. El Concejal D. Martín Rodríguez protesta de los anteriores nombramientos.

Se dió cuenta por la presidencia de que en motivo de faltas leves cometidas en el desempeño de su cargo por el guarda municipal Juan de Sales Hernández Trinitá, le habia impuesto un correctivo suspendiéndolo por treinta días de empleo y sueldo. La Corporación quedó enterada.

El propuesta de la presidencia se acuerda destituir á Antonio Rodríguez Canales como encargado del Cementerio Municipal, y nombrar para sustituirle á Juan García Loto, con la protesta también del Concejal D. Martín Rodríguez.

Se acuerda que del Capital correspondiente se abonen á D. José González Pestana lo equivalente de cien pesetas como gratificación en concepto de Depositario del Pósito en el año de mil novecientos diez, sin protesta por parte del Concejal D. Martín Rodríguez.

Daóse cuenta de una reclamación de dicho D. José González Pestana para que se le abonen cien pesetas por cuenta del Pósito y que tiene abonadas en el año de mil novecientos diez, se acuerda que se examine la cuenta de dicho año por la Comisión de Hacienda y proponga lo que estime conveniente.

Se acuerdan á propuesta de la presidencia los siguientes pagos: á D. Manuel Becerra por dietas como Agente contra este Ayuntamiento por debidos á la Hacienda ochenta pesetas; á Francisco Adame Dueñas y Ceferino Domínguez por gastos de viajes á Badajoz y Teres para ingresar en la Hacienda un trimestre y otro servicio veintinueve

pesetas; a José Hernández Casillas como bagajero que
 fue con un Gue. Civil a Tregueta seis pesetas; a Cesario
 Domínguez como id. a Teter con dos frailes dos ptas
 cincuenta cts; a Manuel Coronado Arroyo como id.
 a id. con dos Hermanas de los Pobres tres ptas; al
 Carabiniero Pedro Pérez Moscoso para pago de bagajes
 a Villanueva siete ptas cincuenta cts; al Depositario por
 pago de un propio a poner un telegrama en Jerez al Sr.
 Delegado de Hacienda e importe del telegrama seis ptas cin-
 cuenta cts; a Juan Córdova por alojamiento en su
 casa a individuos de la Brigada Topográfica, Gue. Civil
 y Remonte quince ptas; a D. Ignacio del Valle por una
 copia del plano de este término treinta ptas; a varios
 para pago de Colegios electorales en sus casas cincuenta
 y tres ptas; al Jefe Contraste por los derechos de afe-
 rición de los vitales de pesar y medir del Ayuntamiento
 diez y siete ptas cincuenta cts. El Concejal Sr. Rodri-
 guero Hernández protesta también de los anteriores pagos.
 A propuesta de la presidencia se acuerda la distribu-
 ción de fondos del presente mes, y pago de 200 ptas a D. José Guerra.
 Se dió cuenta de las disposiciones oficiales y se acuer-
 da su cumplimiento.


Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Al-
 calde levanto la sesión, firmando todos los señores Con-
 cejales, de que certifique enmendado D = Rodríguez = D =
 Rodríguez = D. Rodríguez = vale =

Manuel García Balbino Saucedo

Manuel García Emilia Pulido

Eduardo Delgado

Rodrigo



 Ramon Luna Natalio Romero

Manuel Masot

José Barballa

Sesion ordinaria celebrada en la villa de Oliva de Seres a vecho de Julio de
 el dia 8 de Julio de 1911 mil novecientos once, reunidos en las Casas Consisto-
 rales de la misma, los Señores Concejales que al margen se es-
 presan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
 Eufebio Fuentes Makano, con objeto de celebrar la sesion pu-
 blica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y
 dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la presiden-
 cia del expediente que tramita con motivo de una denuncia
 presentada por José Guzman Romero. Dada lectura del
 mismo y justificado plenamente que el padre del denunciante
 José Guzman Reyes, adquirió de este Ayuntamiento la pro-
 piedad del dicho número 66 de los de la Seccion Municipal,
 abonando su importe de cuarenta pesetas segun resulta de
 un cargaman que le entregaron, en equivalencia de la cor-
 respondiente Carta de pago, su fecha quince de Junio de
 mil novecientos ocho, documento que no aparece registrado
 ni hecho el ingreso de su importe: Que posteriormente y
 en seis de Marzo de mil novecientos once, falleció dicho
 Guzman Reyes inhumándose su cadaver en el repetido
 dicho número 66, sin que apareciera ariente alguno de este
 enterramiento: Que con tal motivo, y apareciendo oficial-
 mente cumplido dicho dicho deche el dou de Agosto de
 mil novecientos siete, se ordenó por esta Alcaldia la aper-
 tura del mismo, para atender a las necesidades de nuevos
 enterramientos, y justificado por ultimo que los hechos que

comprende la denuncia, pueden ser constitutivos de varios delitos, se acordó que dicho expediente se remita original al Señor Jefe de Instrucción del partido para el esclarecimiento de los mismos, ratificando el acuerdo de esta Junta Municipal de Sanidad tomado en la Sesión de este día, en el sentido de que los restos exhumados se coloquen de nuevo en el nicho que los contenía y en la forma acordada por dicha Junta. El Concejal Señor Rodríguez Hernandez opina que no deben exigirse responsabilidades.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y se acuerda su cumplimiento.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Alfonso Fuentes Manuel Gano

Emilio Rubio Ramo Juncos

Martín Rodríguez

Manuel Morat

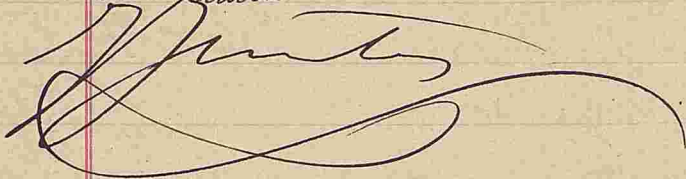
Juan Barballe

Los Enfrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa
Certificamos: Que la Sesión ordinaria en segunda convocatoria

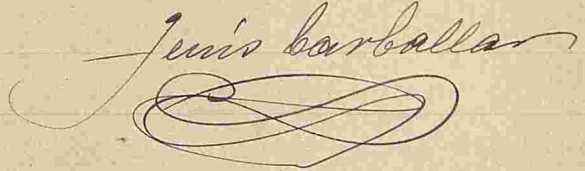
catoria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Suores Concejales

Y para que conste extendimos la presente que firmamos en Odra de Sierra quince de Julio de mil novecientos once

El Alcalde



El Secretario



Seccion ordinaria en 2.^a convocatoria, En la villa de Odra de Sierra celebrada el 17 de Julio de 1911 } diez y siete de Julio de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Suores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hildesmo Fuentes Alcacamo, con objeto de celebrar la seccion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual en debida forma fueron citados, habiendo el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Segundamente se manifesto por la presidencia que con motivo de un oficio de "La Benefica", fecha quince del actual, solicitando la exclusion por el Ayuntamiento, del padron de dicha Ciudad, de los individuos que en la misma se comprenden, habia hecho las averiguaciones consiguientes, resultando ser justa la pretension de dicha Ciudad. Dada lectura del oficio de referencia se acordó por unanimidad, incluir del padron vecinal a los individuos que a continuacion se expresan: Felipe Borrallo Garcia y Francisco Regaña Garcia, por ser desconocidos en esta localidad.

Francisco Carrasero Gallego, Luciano Hernandez Regaña y Juli Portillo Matos, por haber fallecido hace años, sucediendo lo mismo con la viuda de Hildesmo Matamoros Palacios.

Don Fernandez Ramos por no ser vecino hace varios años

Dada cuenta de la mocion de la Junta Municipal de Sanidad, para que por el Ayuntamiento se amunde un local para enfermos sospechosos, y se acumulen todos los desinfectantes, para su empleo en los casos necesarios. La Corporacion Municipal, acordó autorizar a la presidencia, para que haga el amundo de referencia, con el voto en contra del Concejal Señor Rodriguez Hernandez, quien manifiesta que votará en contra de todo acuerdo que se tome sobre pagos por el Ayuntamiento, sea cual fuere la índole de los mismos.

Segundamente y a propuesta de la presidencia, se acordó el pago de cincuenta y nueve pesetas cincuenta centimos a Angel Garcia Corcano por treinta y cuatro dias de jornal invertidos en los terrenos y en el recuento de la ganaderia de este termino municipal, a razon de una peseta setenta y cinco centimos diarios. Tambien se acuerda una gratificacion de seis pesetas al guarda municipal Francisco Sanchez Garcia con el voto en contra del Concejal Señor Rodriguez Hernandez por las mismas razones ya expresadas.

Se acuerda el pago de treinta y cinco pesetas a Don Manuel Mora nombrado Comisionado por la Diputacion provincial por debitos del Contingente de la misma, y como importe de sus dietas. Con el voto en contra del Señor Rodriguez Hernandez.

Dada cuenta de una peticion verbal de la vecina Antonia Palacios Rastrojo, para que se le conceda algun suero como auxilio para tomar ciertas aguas medicinales que le han sido recomendadas por los Facultativos, la Corporacion Municipal acordó por mayoria no concederle suero alguno, votando por la concesion el Concejal Señor Rodriguez Hernandez.

Se dio cuenta de las Disposiciones oficiales acor-

daudose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Señor Presidente, de que yo el Secretario Certifico =

Alfonso Fuentes Balbomero Saucedo

Francisco Palacios Emilio Rubio

José Gómez Eduardo Delegado

Arturo Rodríguez

Manuel Sáenz

Natalio Romero

Manuel Masot

Juan Barbado

Sesión ordinaria celebrada en la Villa de Oliva de San Mateo y dos de
 el día 22 de Julio de 1911 } Sesión de mil novecientos once, reunidos en las Ca-
 sas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al mar-
 que se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde D. Alfonso Fuentes Macano, con objeto de celebrar la
 sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el
 acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta por la Presidencia del expediente que se
 tramita para la subasta del servicio de alumbrado público
 por electricidad y Resultando que cumplidos los trámites le-
 gales prevenidos por la Instrucción de veinte y cuatro de En-
 ero de mil novecientos cinco, tuvo lugar el remate el día quin-
 ce del actual, presentándose tan solo una proposición suscri-
 ta por Don Eduardo González Guillén, ofreciendo cumplir
 el servicio, mediante la suma de tres mil setecientos cincuen-
 ta pesetas y aceptando todas y cada una de las condicio-

nes del pliego que sirvió de base para la subasta, siendo le adjudicada provisionalmente por la Comisión que la presidió. Considerando que la proposición presentada por Don Eduardo González Peellin, llena las condiciones del concurso, estando en un todo ajustada al modelo publicado. Considerando, que transcurrido los cinco días después de celebrada la subasta, no se ha presentado ni formulado ninguna reclamación o protesta sobre ninguno de los extremos á que se refiere el artículo diez y nueve de la repetida Instrucción estándose por lo tanto en el caso de cumplir lo dispuesto en el artículo veinte de la misma, la Corporación Municipal, después de discutido suficientemente el punto acordó con el voto en contra del Concejal Señor Rodríguez Hernandez, declarar válida la subasta celebrada el día quince del actual, adjudicándola definitivamente á favor de Don Eduardo González Peellin, como autor de la única proposición presentada y admitida.

Seguidamente se manifestó por la presidencia, que debiendo tener lugar el día primero de Agosto próximo, el ingreso en Caja de los mozos del actual recemplazo, se estaba en el caso de nombrar el Comisionado de este municipio que haga entrega en la Zona Militar de Lafra de los documentos que determina el artículo 144 de la ley. La Corporación Municipal acordó nombrar para dicho fin á D. Antonio García Soto, votando en contra el Concejal Sr. Rodríguez Hernandez, por estimar que el Comisionado nombrado tiene demasiada edad, acordándose igualmente abonarle doce pesetas por dietas y gastos, protestando y votando también en contra de este pago el repetido Concejal Sr. Rodríguez Hernandez.

Se acuerda aprobar las transacciones de dominio informadas favorablemente por la Junta pericial, las cuales han de servir de base para la confección de los apeandices á los amillaramientos del próximo año de mil novecientos doce.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico

Baldo meo Sanchez
 Alfonso Fuentes

Manuel Garcia Emilio Rubio
 Narciso Palacios

Alfonso Sanchez Gomez

Antonio Rodriguez Manuel Lopez

Antonio Morcillo

Juan M. Duarte

Juan Barbolla

Sesion ordinaria celebrada } En la villa de Oliva de Soria a veinte y nueve de
 el dia 29 de Julio de 1911 } Julio de mil novecientos once, reunidos en las Casas
 Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se
 expresan, y escribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Alfonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesion publica
 ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura
 de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una peticion recabada for-
 mulada por el vecino Miguel Perez Escano, en suplica de que
 se le conceda algun sueldo para atender a la lactancia de
 su hijo sup., y la Corporacion municipal, teniendole en cuenta
 por la razon y justicia que le asiste, acordó por unanimidad
 concederle cincuenta cuartos diarios de sueldo, por el termino
 de un mes, que empezara a contarse desde primero de Agosto

próximo.

Dada también cuenta de otra petición formulada por Antonio Moicano Raugel, en suplica de un socorro para poder tomar los baños de Alange, que le han sido recomendados por los facultativos para cierta enfermedad que padece, la Corporación municipal, teniendo en cuenta la situación precaria de la Caja municipal, acordó por unanimidad no concederle socorro alguno.

Acto seguido y por unanimidad, se acordó autorizar a la presidencia para que satisfaga cuantos gastos puedan originarse con motivo de la campaña sanitaria, pagándolos imputando su importe con cargo al Capítulo tercero artículo once del presupuesto vigente, y si se agotare el crédito en el consignado y no hubiere cantidad suficiente para las dichas atenciones, se pague de imprevistos la cantidad necesaria, arbitrándose recursos por la Corporación municipal, dentro de las facultades que le concede su ley orgánica, si las circunstancias lo hicieren necesario.

Se acuerda colocar una bomba en el pozo de la fuente nueva, para que por dos jornaleros se saque el agua suficiente, vertiéndola en el cañon para que de este modo pueda lavarse de todas las inmundicias que contiene, autorizándose también a la presidencia para que adopte además cuantas medidas de higiene estime conveniente.

Acto seguido se manifestó por la presidencia, que D. Eduardo Gonzalez Peillin, rematante del servicio de alumbrado público por electricidad, había solicitado de la Alcaldía y concedido por esta, que la fianza definitiva que tiene que constituir para responder a las resultas de dicha subasta, se le admitiera de la parte correspondiente del crédito reconocido y a su favor liquidado, como acreedor directo de este Ayuntamiento, fundándose para ello en lo que dispone el artículo trece de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, según el cual las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, admitirán en las fianzas expresadas,

los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de las expresadas Corporaciones, siempre que estan consignados en sus respectivos presupuestos aprobados, y sean dichos acreedores los que hayan de constituir las fianzas como propositores ó rematantes en las indicadas subastas. La Corporacion municipal, visto lo dispuesto en el repetido artículo, y considerando que D. Eduardo Gonzalez Pelelin, tiene reconocido y liquidado á su favor como acreedor directo, un crédito de veinte y un mil quinientas sesenta y dos pesetas con seis centimos, y que este tiene su consignacion en el Capitulo noveno, artículo sexto del actual presupuesto de gastos, aprobado por la Superioridad, acordó por unanimidad admitirle la fianza definitiva que tiene que constituir, en la parte correspondiente del crédito de que ha hecho mérito.

Acto seguido y á propuesta de la presidencia se acordó nombrar á D. José Hidalgo Moriega para el cargo de Auxiliar del Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, para el cobro de todos los descubiertos, que por cualquier concepto correspondan á la Caja municipal.

Seguidamente y por orden de la presidencia se dio cuenta y lectura de la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernacion fecha doce del actual, inserta en el Boletín Extraordinario correspondiente al diez y siete siguiente, sobre el medio de fomentar y mejorar la construccion de Casas baratas, acordándose por unanimidad que la expresada Real orden, pase á estudio de la Comision de Hacienda para que emita el informe determinado en el número segundo acerca de los extremos contenidos en los apartados A, B, C, y D, de la repetida disposicion, acompañando al propio tiempo la nota detallada en el apartado A.

Seguidamente se manifestó por la presidencia, que haciendo uso de la autorizacion que le fue concedida por el Ayuntamiento en la sesion del dia diez y siete del actual, habia celebrado un contrato con D. José M^o. Palacios Gomez de la Casa que este lleva en arriendo de su hermano D. Narciso, subarrendándola á

la Corporacion bajo las siguientes condiciones

Primera: El subarriendo se hace por el termino de un año que empezará a contarse el día primero de Agosto próximo y terminará en treinta y uno de Julio de mil novecientos doce

Segunda: El precio del arriendo, consiste en un real diario, pagado por meses vencidos.

Tercera: La casa objeto de este contrato, es la ultima de las construidas por el D. Narciso Palacios, en la Carretera de esta villa a Lerer de los Caballeros

Cuarta: El D. Don M^o Palacios Gomez, se reserva el corral, pudiendo solo aprovechar el Ayuntamiento, las aguas del pozo que existen en el mismo, pero sera obligacion del subarrendatario separar un poco de corral con una pared, que desde luego entra en este arriendo.

Conterada la Corporacion de lo manifestado por la presidencia, acordó aprobar el arriendo celebrado, con todas y cada una de las condiciones estipuladas.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de que yo el Secretario certifico =

Helfonso Fuentes Isidoro Sanchez

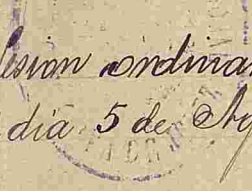
Mamuel Zanón Emilio Rubio

Narciso Palacios Narciso Gomez

Antonio Morcillo Natalio Romero

Manuel Masot

José Carballedo


 Sesión ordinaria celebrada en la villa de Oliva de Jerez a cinco de Agosto
 el día 5 de Agosto de 1911 } de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consuito-
 riales de la misma los señores Concejales que al margen se expre-
 san y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adelino
 Fuentes Macano, con objeto de celebrar la sesión pública ordina-
 ria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura
 de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia,
 que como ya había anunciado en una de las sesiones ante-
 riores, era de conveniencia y necesidad, todo el trabajo que
 pesa sobre la Admón municipal de consumos, el aumento de
 sueldo del jefe de la misma. La Corporación municipal, este
 mandado de justicia el aumento de sueldo propuesto, acordó por
 unanimidad, fijar en mil quinientas pesetas el sueldo del Ad-
 ministrador municipal de consumos, el cual le será abonado
 desde el día once de Julio anterior en que tomó posesión de
 su cargo.

Acto seguido se manifestó por la presidencia que a pro-
 puesta del Administrador municipal de consumos y con el fin de vi-
 gilar las defraudaciones que se vienen cometiendo en el arbi-
 trio municipal de uso forzoso de pesas y medidas, había nom-
 brado con fecha cuatro de Julio último a Manuel Coma-
 do Garcia para el cargo de Jefe de dicho arbitrio, con el
 sueldo de una peseta setenta y cinco céntimos diarios. La
 Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar
 dicho nombramiento y que se le abone el sueldo desde la
 fecha en que fue nombrado por la Alcaldía.

Seguidamente y por unanimidad se acordó el pago
 con cargo al Capítulo de imprevistos de una cuenta prese-
 tada por el obrero alarife Dionisio Navarro, importan-
 te ciento cincuenta y nueve pesetas con setenta y cinco
 céntimos, por varias composuras y materiales desde Enero de
 mil novecientos diez hasta Abril del actual.

Acto seguido y a propuesta de la presidencia se dio
 lectura de la ley de veinte y nueve de Junio de este año, pa

na la construcción de caminos vecinales, acordándose por unanimidad, que dada la importancia que entraña este asunto, se deje sobre la mesa para estudio por los señores Concejales hasta la próxima sesión.

A propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos del corriente mes

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Yldefonso Fuentes Baldouero Sanchez

Mamed Garcia

Narciso Palacios

Gomez

Eduardo Delgado

Martin Rodero

Mamed Garcia

Manojun

Antonio M. de Cillo

Mamed Masot

Jesús Carballeda

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales y para que conste extendimos la presente que firmamos en Oliva de Jerez a doce de Agosto de mil novecientos once

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]



Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria. En la Villa de Oliva de Seruz a ca-
 celebrada el 14 de Agosto de 1911. } tora de Agosto de mil novecientos once,
 reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores
 Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Yldefonso Fuentes Mobarro, con
 objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda
 convocatoria, para la cual en debida forma fueron citados,
 abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobada,
 manifestandose por los Concejales Sres Rodriguez Hernandez
 y Gomez Rodriguez, que no estan conformes con el aumento de
 sueldo señalado al Administrador municipal de consumos, en la
 sesion anterior, protestando de ello, por parecerle excesivo.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que
 era llegado el momento de nombrar la Comision que seña-
 lará los sitios en que han de colocarse las luces electricas que
 se aumentan en el nuevo contrato que debe empezarse el vein-
 te y uno del actual. La Corporacion municipal acordó por
 unanimidad nombrar para dicho objeto a los Señores Con-
 cejales D. Narciso Palacios Gomez y D. Manuel Gáñon
 Rubio.

Acto seguido y de orden de la presidencia se dió lee-
 tura de una instancia suscrita por D.^a Mercedes Gouza-
 les Portana, viuda de D. Benito Perez Sanchez, oficial
 que fue de este Ayuntamiento, en suplica de que se acuerde
 el abono de lo que se adeuda a su citado difunto esposo,
 y como quiera que este sea deudor a la Corporacion mu-
 nicipal, por la suma de mil trescientas noventa y dos pe-
 setas con setenta céntimos de la época en que fue recaudador
 del reparto de cereales del año de mil novecientos ocho, se
 acordó por unanimidad, que por la Secretaria del Ayun-
 tamiento se practique la oportuna liquidacion, la cual se
 notificará a la interesada.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordadas su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le

contó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Fuentes Manuel Gama

Emilio Rubio Narciso Palacios
Gomez

Eduardo Delgado

Manuel Jimenez Francisco
Antonio Novillo

Natalio Romero

Manuel Masat

Juan Barballos


Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales

Y para que conste extendimos la presente que firmamos en villa de Serez a diez y nueve de Agosto de mil novecientos once

El Alcalde
Fuentes

El Secretario
Juan Barballos


 Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria, En la villa de Oliva de Seres a veinte y
 celebrada el día 21 de Agosto de 1911 } y uno de Agosto de mil novecientos once,
 reunidos en las Casas Comatoriales de la misma los Sres Concejales
 que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del
 Sr Alcalde Don Melchor Fuentes Macano, con objeto de celebrar
 la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la
 cual en debida forma fueron citados, abierto el acto y dada lectura
 de la anterior fue aprobada.

Siguiómente y con motivo de las manifestaciones he-
 chas en la sesión anterior por los Concejales Sres Gomez Rodri-
 guez y Rodriguez Comandux, referentes al aumento de sueldo
 del Administrador municipal de consumos, se manifestó por
 la presidencia que ponía de nuevo el asunto a discusión, pa-
 ra que todos los Sres Concejales, con completa libertad emi-
 tieran su opinión sobre el asunto, fijándose en definitiva el
 sueldo de dicho empleado. Abierta discusión sobre el asunto
 y después de exponer cada cual lo que estimó conveniente, se
 acordó fijar definitivamente en mil doscientas cincuenta
 pesetas el sueldo anual del Administrador municipal de
 consumos, con el voto en contra del Concej. Sr Gomez Ro-
 driguez, quien opina que sigue siendo excesivo el sueldo
 señalado.

Dada cuenta por la presidencia de que era llega-
 do el momento de nombrar cobrador de los terrajes del Cam-
 po de Oliva (Cumbre de Arriba) se acordó designar al vecino
 Hermenegildo Delgado Borrego, que ya los cobro en el año
 anterior, abonándosele como en dicho año doce centimos y
 medio por fanega de avena y cebada y veinte por la de
 trigo, que recalde, facultando a la presidencia para que
 abra un local apropiado y conveniente en donde se cue-
 ren los granos que se recojan.

Acto seguido se manifestó también por
 la presidencia que era llegado el momento de formar el
 pliego de condiciones, que ha de servir de base para la su-
 hasta del Campo de Oliva. Enterada la Corporación Mun-

municipal y penetrada de la importancia de este asunto, se acordó dejar su resolución hasta la sesión próxima.

Cada cuenta de la ley de veinte y nueve de Junio de este año, sobre construcción de caminos vecinales, y del Reglamento para la ejecución de dicha ley, así como también del primer concurso anunciado para solicitar la concesión de los beneficios que por dichas disposiciones se conceden, se acordó por unanimidad, después de un detenido estudio del asunto, que dada la situación precaria de la Caja municipal, no se solicite la construcción de caminos alguno de este término, en este primer concurso.

Se acuerda que se reuna la Comisión de Hacienda para la confección del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de mil novecientos doce.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Fuentes

Baldomero Sanchez

Manuel Garrón

Emilio Prillio

Eduardo Delgado

Juan Gomez

Martin Rodriguez

Manuel Lopez

Antonio Morcillo

José María Quintana

Manuel Mesas

José Carralero

Señor ordinario del día
26 de Agosto

En la villa de Oliva de Seron a veinte y seis de Agosto de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Eufemio Fuentes Abacarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por orden de la presidencia, del informe emitido por el Sr Inspector municipal de Sanidad, sobre protección higiénica de los manantiales, conducción de aguas y fuentes de agua potables de que se surte esta población cuyo informe obra en el expediente instruido al efecto y que es como sigue

Informe

El Inspector municipal de Sanidad que suscribe evacuando el informe que se interesa en el anterior decreto y circulares en que el mismo se refiere debe manifestar: Que en el año de mil ochocientos ochenta y cinco, fueron colocadas tuberías de hierro para la conducción de las aguas potables desde sus manantiales a las fuentes públicas, de que se abastece la población, lo cual les da higiénica protección, y en su consecuencia el que suscribe juzga innecesario por ahora, todo proyecto a este fin encaaminado, pues como ya queda dicho, dichas aguas y su conducción ofrecen todas clases de seguridades sin temor alguno de que puedan infectarse.

Para el caso infortunado de aparecer alguna epidemia, que pudiera contaminar las aguas, procedería ejercer gran vigilancia y asno en las fuentes públicas, y prohibir el uso de muchas privadas para bebidas. = Oliva de Seron a veinte y cuatro de agosto de mil novecientos once = Mg^e G. Peillin = Rubricado =

El Ayuntamiento visto el anterior informe y constándole ser cierto lo consignado en el mismo, acordó haberlo visto y convertirlo en acuerdo.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1912, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Acto seguido se pusieron sobre la mesa los aperitivos al anillamiento de la rigura nutria y pezuaria de este término municipal formados para el próximo año de mil novecientos doce, y la Corporación Municipal en contra de los bien confeccionados y ajustados en su todo á los preceptos reglamentarios, acordó prestarle su aprobación y que se remitiera al Sr. Administrador de contribuciones de la provincia.

Seguidamente se manifestó por la presidencia, que teniendo que ausentarse de esta localidad para asuntos particulares, solicitaba de la Corporación se le concediera un mes de licencia. Enterada ésta acordó por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Se concede también un mes de licencia al Secretario de este Ayuntamiento D. Teodoro Carralón y Villa para que pueda marchar á Puente Viego en la provincia de Santander, á tomar las aguas medicinales que le han sido prescritas, encargándose interinamente de la Secretaría el Oficial primero de la misma D. Manuel Macero Masot.

El Sr. Presidente espuso: Que era llegado el tiempo de que el Ayuntamiento acordase la forma de aprovechar el Campo de Oliva durante el año agrícola de 1911 á 1912, y la Corporación, previa detenida discusión acordó que fuesen arrendados citados aprovechamientos en pública subasta

capo las condiciones siguientes

- 1.^a El tipo de licitacion será el de quince mil quinientas pesetas
- 2.^a Además de la cantidad expresada, el Arrendatario queda obligado y desde luego se compromete a entregar al Excmo. Sr. Duque de Medinaceli en los quince primeros dias de Octubre, mil quinientas pesetas importe del arrendamiento de los terrazgos del Campo.
- 3.^a El Arrendamiento durará un año, empezando el dia primero del proximo Octubre y terminando el treinta de Septiembre de mil novecientos doce.
- 4.^a Solamente podran aprovechar con ganado o adquirir partes de bellota, los vecinos.
- 5.^a El puto de bellota se dividirá por partes iguales adjudicándose una a cada vecino, y para los demas aprovechamiento de la pinca se abrirá un registro de ganado, entendiéndose que se invoca a él los que no lo soliciten en el plazo prudencial que establezca el arrendatario.
- 6.^a El arrendatario queda en libertad de señalar el precio de la parte que corresponda a cada vecino, despues de liquidados sus debitos con el Ayuntamiento.
- 7.^a No se concedirá parte en el aprovechamiento de bellota ni en los demas sin que preceda antedicha liquidacion y pago al Ayuntamiento. El Arrendatario será responsable de los debitos de aquellos vecinos cuyas solicitudes de partes y aprovechamientos no hayan sido visadas por los recaudadores del Ayuntamiento, y de los de aquellos a quienes se satisfaga el importe de las partes sin mencionado requisito siempre que los que se hallen en cualquiera de estos casos sean deudores al Ayuntamiento. Estas responsabilidades se harán efectivas directamente del Arrendatario por la via de apremio.
- 8.^a Será libre la parte de bellota entre vecinos, adjudicándose en todas las que cada cual adquiere.
- 9.^a Para la distribucion de partes y concesion de aprovechamientos se entregará por el Ayuntamiento al Arrendatario

- rio un padrón autorizado de ramos. Las reclamaciones que se originen serán resueltas por el Ayuntamiento.
- 10^a El pago del precio del arrendamiento se hará en dos plazos iguales; el primero a fines de Octubre próximo y el segundo en los quince primeros días de Enero de mil novecientos Trece.
- 11^a La subasta tendrá lugar el día treinta del mes de Septiembre en las Casas Consistoriales ante el Sr. Alcalde y Comisión que designe el Ayuntamiento, de once a doce de la mañana, siendo condición precisa para tomar parte en ella depositar el cinco por ciento del precio de licitación, y presentar en el acto garantía suficiente.
- 12^a El arrendatario será responsable de los daños causados por sí y sus dependientes y de los que no denuncié oportunamente siendo conocido el dañador.
- 13^a Las proposiciones se harán en pliego cerrado incluyendo como resguardo del depósito previsto y ajustadas al modelo que se fijará en el expediente y edictos.
- 14^a Se exceptúa de este contrato la recaudación de los terrenos q^{da}.
- 15^a Repitiéndose por el arrendatario las anteriores condiciones se autoriza a este, para que acuerde el medio que estime más conveniente para los aprovechamientos por parte del arrendatario.
- 16^a En cuanto no se halla previsto en las condiciones anteriores, serán aplicables las de carácter general contenidas en la Instrucción de cinco de Enero de mil novecientos cinco.

Siguientemente y como consecuencia de la condición 11^a del anterior pliego de condiciones, se acuerda que la subasta sea presidida por el Sr. Alcalde Presidente o el Veniente de Alcalde que le sustituya, con los Concejales S^{res} Palacios Gomez y Luna Carranza, pudiendo además pertenecer a dicha comisión cuantos Concejales lo estimen conveniente.



El Ayuntamiento aprobó por unanimidad el proceder de pliego de condiciones, votando en contra de la condición de los Concejales Sres Gomez Rodriguez y Rodriguez Hernandez, por creer debía señalarse un tipo fijo al precio de cada parte y no quedar en libertad al Arrendatario para que lo disique.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose este acta, que firman los Sres concurrentes, de que yo el secretario certifico. Comundado = quinientas = cinco por ciento = vale =

Balboa nuevo San Juan Manuel Garcia

Francisco Palacios

Gomez

Emilio Rubio

Eduardo Delgado

Antonio Morcillo

Salvio Romero

Manuel Mesot

José M. Duarte

Juan Gomez

Martin Rodriguez

Juan Carballeira



Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de mil novecientos once.
 En la villa de Oliva de Seres a dos de Septiembre de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente, D. Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, correspondiente a este día; abierto el acta y dada lectura de la anterior fué aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos del presente mes. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Baldomero Sanchez Garcia Manuel Garcia

Eduardo Delgado Emilio Pulido

Juan Gomez

Martin Rodriguez Manuel Sainza

Antonio Marcillo

Natalio Romero

Manuel Masot

Manuel Macarro
 Masot.

Sesion ordinaria del dia 9 de Septiembre 1911 } Septiembre de mil novecientos once, reunidos

en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D. Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria, correspondiente a este dia; - abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

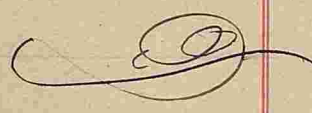
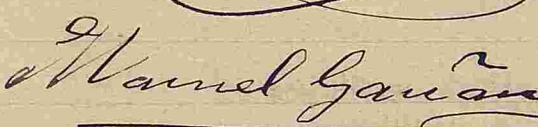

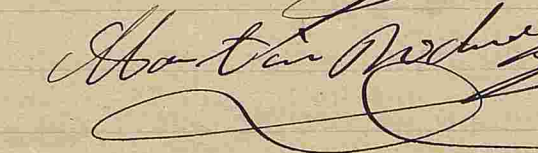

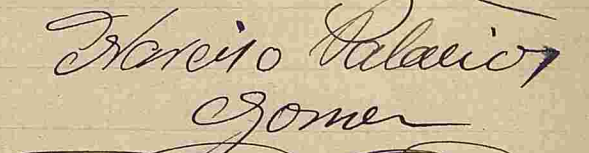

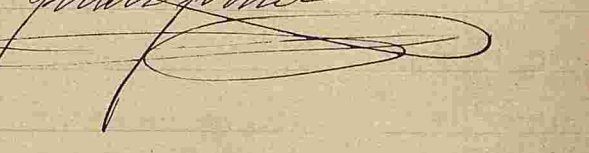
Acto seguido se usuro por el Sr Presidente que habia destituido al Interventor de la Administracion municipal de consumo, D. Francisco Villafaina Perez y la Corporacion enterada de las razones por que habia sido, acordó por unanimidad dicha destitucion

Tambien se acordó que desempeñe interinamente dicho cargo sin sueldo, D. Manuel Ferrado Garcia, fiel que es del Arbitrio de pesas y medidas, hasta tanto se cubra dicha vacante.

Por algunos Sres Concejales se usuro que varios vecinos se les habian quejado de que al pasar por las inmediaciones del Cementerio, se prohibian malos olores, y el Ayuntamiento acordó que el Sr Presidente llamare al encargado del mismo para que manifieste la causa

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandon su cumplimiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que yo el Secretario Certifico

 Yelborno Fuentes
 Manuel Garcia
 Eduardo Delgado
 Antonio Pardo
 Baldomero Sanchez
 Horacio Palacios
 Gomez
 Juan Jimenez

~~Antonio Morcillo~~
Antonio Morcillo

Katalio Romero
~~Manuel Mascaro~~

Manuel Mascaro
marc.

Señon ordinaria del día } En la villa de Oliva de Seres a diez
16 de Septiembre de 1911 } y seis de Septiembre de mil, novecientos
once, reunidas en las Casas Consistoriales de la misma los
Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adelmo Juan
Fé Mascaro, para celebrar la sesión pública ordinaria
que a este día corresponde: abierto el acto y dada lectura
de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se espuso por el Sr. Presidente, que
constando como constaba a la Corporacion la necesidad
urgentísima que habia de recomponer el empedrado de
las Calles de Seres y Trigueral, en virtud al pésimo estado
en que se encuentra siendo poco menos que imposible su
tránsito en tiempo de lluvias, la Corporacion, cerciorada
en un todo de lo fundado que era el asunto que la presi-
dencia ponía a discusion, previo ligero debate, acordó por
unanimidad: Que cuanto antes se lleve a efecto la recon-
posicion del piso de las referidas Calles, con cargo al Capitu-
lo correspondiente del presupuesto en ejercicio: 2.º Que se
saque a pública subasta dicho empedrado y que esta se
verifique el próximo día veinte del que corre, fijando el
tipo de veinte centimos por metro cuadrado. 3.º Que se obli-
gue a los vecinos de repetidas Calles tengan de antemano
preparada piedra suficiente para el arreglo de la parte de



calle que a cada uno corresponda y 4.º Que los Concejales Srés Rodríguez Hermánder y Luisa Carranza inspeccionen los trabajos hechos no admitiendo los que no reúnan, á su buen criterio, las condiciones que se desean.

Si dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento

En no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico =

Hecho en Badajoz a 23 de Mayo de 1887

Manuel García Eduardo Delgado

Francisco Martín Rodríguez Ramón de los Ríos

Manuel Marot

Manuel Macarro Marot

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales

Y para que conste firmamos la presente en Oliva de Serez a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete

El Alcalde
Manuel García

El Secretario del:
Manuel Macarro Marot

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria. En la villa de Oliva de Jerez
 del dia 25 de Septiembre 1911. A veinte y cinco de Septiembre
 de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consueto
 riales los tres Concejales que al margen se expresan y
 suscribian, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Ildefonso Fuentes Macarro al objeto de celebrar la
 sesion publica ordinaria en 2.^a convocatoria corres-
 pondiente a este dia, abierto el acto y leida el acta
 de la anterior, fue aprobada.

Siguiendamente se dio cuenta y lectura del es-
 crito presentado por Eloy Muñoz y otros vecinos y
 moradores en la Calle del Poro, en el que solicitan que
 no teniendo esta calle otra salida que la que existe
 por el poro de la Fuente Nueva y esta queda inter-
 ceptada muchas veces a causa de las lluvias, encon-
 trandonse los vecinos de dicha calle y en particular
 los niños expuestos a graves daños por el estado de
 aislamiento en que quedan reducidos, se le dió
 facil comunicacion a referida Calle con las demas
 de la poblacion en la forma que la Corporacion
 lo crea mas conveniente, y el Ayuntamiento ente-
 rado por unanimidad acordó parara dicho es-
 crito a la Comision correspondiente.

Se acuerda incluir en el padron de vecinos
 a Maria Catalina Ramirez Lopez, viuda de An-
 tonio Corrato.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y
 se acuerda su puntual cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanto la sesion estendiendose este acta, de que
 es el Secretario certifico

Ildefonso Fuentes
 Narciso Palacios

Guillermo Sanja
 Manuel Garcia



Eduardo Delgado

Juan López

Martín Rodríguez

Antonio Moncillo

Estalio Romero

Agustín M. García

Manuel Macarro
manot.

— Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1911 } En la villa de Oliva de Trece a treinta de Septiembre de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eufemio Juntas Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dispuso por dicho Sr. Presidente se diese lectura por leer el Secretario del pliego de proposición para la su subarba del Campo de Oliva, único presentado, por D. Francisco Delgado Sanchez en nombre y representación de la Sociedad de Ganaderos "La Benéfica", como individuo de la Junta ejecutiva y autorizado por la misma, en el cual acepta las condiciones acordadas por el Ayuntamiento, si bien suplica se modifique la quinta en el sentido de dejar en libertad a la Sociedad para que esta organice la manera de aprovechar en la forma que crea más beneficiosa a sus socios, y la Corpo

racion enterada y despues de amplia discusion acordó con el voto en contra de los Concejales D. Juan Gomez Rodriguez y D. Martin Rodriguez Hernandez, acceder a la súplica hecha por el proponente D. Francisco Delgado Sanchez, modificando la condicion quinta del pliego de subasta en el sentido de dejar en libertad a la Sociedad para que organice la forma de aprovechar que era mas conveniente. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales y se acordó su cumplimiento.

Y no habiundo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden del Sr. Presidente, entendiendo en este acto, de que yo el Secretario certifico =

<i>Defonso Fuentes</i>	<i>Baldomero Sanchez</i>
<i>Manuel Ganau</i>	<i>Narciso Palacios Gomez</i>
<i>Eduardo Delgado</i>	<i>Francisco</i>
<i>Martin Rodriguez</i>	<i>Julian Contreras</i>
<i>Manuel Masot</i>	<i>Manuel Macarro Masot</i>

Sesion ordinaria del 7 de Octubre de 1911. En la villa de Oliva de Teruel a siete de Octubre de mil novecientos once, reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Defonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y leida el acta de la anterior fue apro-

bada.

Acto seguido se dio cuenta por el Señor Presidente del dictamen emitido por la Comisión correspondiente referente a la salida de la Calle del Poro de esta villa; por lo que varios vecinos de la misma habian presentado escrito a este Ayuntamiento, resultando ser de justicia lo que en el mismo solicitan, y la Corporación enterada previo ligero debate acordó se empiedre el Callejon llamado del Poro como metro y medio de ancho junto a la pared desde su entrada por la Calle de Terer hasta desembocar en la de Fuente Nueva, siendo de este modo ya facil la comunicacion de repetida calle del Poro con las demas de la poblacion.

A propuesta de la presidencia se acordó la distribucion de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

E no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, levantandose este acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Alfonso Fuentes Manuel Ganán

Narciso Palacios

Gomez

Martin Rodriguez

Manuel Lopez

Julian Contreras

Francisco

Natalio Romero

Manuel Mosot

Manuel Macarro
Mosot.

Sesion ordinaria sin efecto del }
 dia 14 de Octubre de 1911 }
 Infrascriptos Alcalde y Secretario asoc.
 del Ayuntamiento Constitucional de
 esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Oliva de Trez a catorce de Octubre de mil novecientos once =

El Alcalde

Juan Font

El Sr. acet.

Manuel Morcero
Morcero

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria En la villa de Oliva de Trez a hora del dia 16 de Octubre de 1911 }
 dia y seis de Octubre de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. D. Ildefonso Font Morcero, al fin objeto de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose este acta, de que yo el Secretario certifico =

Ildefonso Font Baldomero Sanchez

Manuel Garcia

Narciso Palacios

Gomez



Eduardo Delgado y Mariano Fuentes

Julian Contreras

Juan José

Antonio Rodriguez Masas Fuentes

Antonio Moncillo y José M. Quint

Salvio Romero

Manuel Masot

Manuel Masario
Masot

Señor ordinaria del día } En la villa de Oliva de Erez a veinte y uno
21 de Octubre de 1965 } de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en
las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que
al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Eusebio Fuentes Masario, con objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día, abierto el ac-
to y dada lectura de la anterior fue aprobada

Segundamente se manifestó por la presidencia, que aun-
cuando no muchos, son algunos los vecinos que hasta la
fecha, no habian pagado el terrazgo de los sembrados del
Campo de Oliva. Entendida la Corporacion acordó por una
municipalidad autorizarle para que usando de todos los medios
que estén a su alcance, haga efectiva las cantidades que
se adeuden.

Dada en

to de la Circular de la Inspeccion de Sanidad, numero 183 inserta en el B. O. de la provincia minus 190 correspondiente al dia 13 de actual, sobre reconocimiento con el microscopio, de los cordos en muerto que se sacrifican para el consumo publico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se adquiriera un aparato de esa clase, y que se cumpla cuanto en dicha Circular se ordena.

Dada tambien cuenta de la Circular 182, inserta en el mismo numero de dicho periodico oficial, sobre vacunacion y revacunacion, se acordó por unanimidad que la presidencia de acuerdo con el Senor Inspector municipal de Sanidad adquiriera la cantidad de vacuna que estimar necesaria.

Dada cuenta de la Circular minus 167, en la cual se ordena que se acuerde por el Ayuntamiento el recargo municipal que se ha de imponer sobre las cuotas de la contribucion industrial, para el proximo año de mil novecientos doce, se acordó por unanimidad utilizar el doce digo el trece por ciento sobre las mismas.

Igualmente se acuerda imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del padron de Cédulas personales para el proximo año de mil novecientos doce.

Igualmente se acuerda imponer el veinte y cinco por ciento de recargo municipal, sobre las cuotas del padron de Carruajes de lujo para el proximo año de mil novecientos doce.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden del señor Presidente, es tendiéndose este acta de que yo el Secretario Certifico =

Hele pour Juntas Balduino Sanchez



Manuel Galiano

Narciso Palacios Emilia Rubio
Jover

Manuel Jover Julian Contreras
Antonio Morillo

José M. Guerra Manuel Mesot

Francisco

Manuel Macarro
Mesot.

Señor ordinaria del día } En la villa de Oliva de Terer a veinte
28 de Octubre de 1911. } y ocho de Octubre de mil novecientos once,
reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Con-
cejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la
presidencia del Sr. D. Modesto Don Eufonso Fuentes Macarro,
con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue
aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que en el
Boletín oficial y en número extraordinario, correspondiente
al día veinte y dos del actual, se inserta la convocatoria he-
cha por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, para la
elección de Concejales, para la renovación bienal de los
Ayuntamientos y para cubrir las vacantes definitivas que
existan en ellos, legalmente declaradas, cuyas elecciones ha-
bran de tener lugar el día doce del próximo mes de Novien-
bre, afectando a los Concejales que se posesionaron de sus
cargos en primero de Julio de mil novecientos once, pue-
sto que son a los que corresponde cesar en ellos en primero

de Censo próximo. Dada lectura de la referida convocatoria, se manifestó también por la presidencia, que era llegado el momento de acordar las vacantes que han de ser cubiertas en la próxima elección. Examinados los antecedentes y datos necesarios, y no existiendo vacante alguna extraordinaria, ni siendo necesario tampoco celebrar sorteo, por no haber razón alguna para ello, se acordó por unanimidad que la elección se contraiga á las ocho vacantes que corresponde ó sea á los ocho señores que fueron elegidos en Mayo de mil novecientos nueve y tomaron posesión en primero de Julio del mismo año, en la siguiente forma:

Districtos Municipales	N.º de Concejales que corresponde de jure	Nombre y Apellidos de los Concejales que cesan
1.º Casas Consistoriales	Dos	D. Martín Rodríguez Hernandez Manuel Ganau Rubio
2.º S. Pedro	Tres	„ Yldefonso Fuentes Navarro „ Baldomero Sanchez Garcia „ Emilio Rubio Rastrojo
3.º S. Lorenzo	Tres	„ Tori M.º Duarte Matamoros „ Manuel Masot Rodriguez „ Agustín Marino Palacios

Quedo pues acordado declarar las ocho vacantes relacionadas, correspondiendo dos al primer distrito de Casas Consistoriales, tres al segundo de San Pedro y otras tres al tercero de San Lorenzo, acordándose igualmente que se espida y remita certificación de este particular de acuerdo, al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electo al de esta villa.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que apesar de haber sido nombrada en diez y ocho de Marzo de este año, la Comisión que informara y pusiera precio al ter

revo en que se ha de levantar el Panteon que guarde los restos de D.^a Concepcion Torero Palacios, en el Conventorio Catolico de esta villa, no habia llenado hasta la fecha su cometido y como quiera que haya nuevamente acaudido a la Alcaidía D.^a Paulina Soriano Torero, hija de la difunta, solicitando se termine el expediente a la mayor brevedad, se acordó que la Comision de Policia Urbana y Rural a la que este asunto corresponde, se reuniera sin pérdida de tiempo y acuerde lo procedente.

Acto seguido se dió lectura de un escrito presentado por Manuel Escano Gonzalez, rogando a la Corporacion le conceda algun auxilio o socorro para poder trasladarse a Sevilla y someterse al tratamiento conveniente, por haber sido mordido por una pimentá que estaba hidrofoba segun opinion facultativa, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la urgencia del caso, su necesidad y la escasez de medios del solicitante, ^{acordó} concederle veinte y cinco pesetas que se le abonaran del Capitulo correspondiente con cargo al actual presupuesto.

Tambien se dió cuenta de una peticion de José Barroso Cordero, solicitando algun socorro como auxilio o ayuda para levantar la casa en que habita, que se encuentra en estado completamente ruinoso, y el Ayuntamiento, considerando la falta de medios del recurrente acordó concederle quince pesetas para el fin indicado.

En este acto se presentó el vecino de esta localidad José M.^o Diaz Gomez, dueño de la Casa arrendada al Ayuntamiento para Matadero, manifestando que habia hecho nuevo arriendo de dicha casa por el periodo de tres años que empezará el primero de Noviembre próximo, a su hermano politico Trinidad Diaz Gomez, por lo cual se vio obligado a rescindir el que tiene hecho con la Corporacion municipal. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Seguidamente compareció ante la Corporacion municipal el vecino Juan Garcia Soto, manifestando que debido a una charca que cuando llueve, se forma en el Corral de Consejo, se producen grandes inundaciones y perjuicios de impor-

hacia en una casa de su propiedad en la Calleja de la
 Perro, lindante con el referido Corral de Concejo. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la Comisión de
 obras públicas se constituya en dichos sitios, inspeccionan-
 do que haya de cierto sobre el asunto informado despues
 lo que proceda.

A propuesta de la presidencia se dió lectura de las
 disposiciones especiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
 sesion de que yo el Secretario certifico = Entre renglons = acor-
 do = vale =

Alfonso Fuentes

Manuel Ganán

Emilio Quilis

Juan Jorner

Julian Contreras

Manuel Lugo

Martin Rodriguez

Antonio Morcillo

Atatío Romero

Manuel Morat

José M. Duarte

Balduino Sanchez

Juan Carballar

Los Infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de villa

Certifican: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

E para que conste firmamos la presente en Oliva de Teror a cuatro de Noviembre de mil novecientos once

El Alcalde

El Secretario

[Firma manuscrita del Alcalde]

[Firma manuscrita del Secretario]

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria } En la villa de Oliva de Teror a seis
del dia 6 de Noviembre de 1911 } de Noviembre de mil novecientos once,
reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que alman
que se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Eufonio Fuentes Macario, con objeto de celebrar la se
sion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este
dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aproba
da

Segundamente se acordó por unanimidad, socorrer con treinta y cinco pesetas, que seran pagadas del Capitulo correspondiente, al vecino Sr. Garcia Moreno, para que pueda marchar a Badajoz o Sevilla con su esposa, a quien tienen que practicar una operacion quirurgica.

A propuesta de la presidencia se acordó la distribucion de fondos del corriente mes.

E no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion leyendo esta acta, de que yo el Secretario certifico =

[Firma manuscrita del Alcalde]

[Firma manuscrita del Secretario]

[Firma manuscrita del Secretario]

Eduardo Delgado Mariano Sanchez
 Ramon Luna Julian Contreras
 Natalio Romero Manuel Masot
 Jose M. Duarte

Juan Carballa

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certifican: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales.

2º para que cante firmamos la presente en Oliva de Terez a once de Noviembre de mil novecientos once =

El Alcalde
 Juan

El Secretario
 Juan Carballa

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria } En la villa de Oliva de Terez
 del dia 13 de Noviembre de 1911 } a once de Noviembre de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Fuentes Macarro, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que fueron previamente citados, abien to el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada Seguidamente se manifestó por la presidencia que habia ordenado algunos pagos de poca importancia cuya nota ponía sobre la mesa, despues de ser lida por si el

Acordamiento fecho á bien concederle su aprobacion. Enterado este y por unanimidad, acordó aprobar la siguiente relacion de pagos, que comprende la nota presentada por la presidencia A. Inocente Suarez Vasquez, tres pesetas por una rejadera para el servicio de limpieza de las Casas Consistoriales.

\$. á D. Mario Gonzalez de Sigovia, cuarenta y ocho pesetas importe de medicamentos para la estufa de desinfeccion.

Yd. á Francisco Sales Hernandez Pimiento veinte pesetas como gastos de un viaje á Badajoz para recoger dicha estufa que se habia llevado á la Capital para su arreglo y compostura.

Yd. á Antonio Rodriguez Carrasco cincuenta centimos de peseta, por retirar de la via publica un perro muerto.

Yd. á Tori Medero Miralo, Carabiniero de esta Seccion por ba- gaje para Valencia, ocho pesetas.

Yd. á Traguin Martin Matamoros preso detenido en este Deposito municipal, procedente de Valencia del Mombuy en conduccion para Teror de los Caballeros cincuenta centimos de peseta.

Yd. á Sor Gabina y Sor Ramona. hermanas de la Caridad de Teror de los Caballeros, para socorrer á los pobres á su cargo, cinco pesetas.

Yd. á Francisco Ineas Diaz por conducir á dichas religiosas á Teror de los Caballeros, seis pesetas.

Yd. á Manuel Coronado Arroyo, cinco pts cinco centimos, portes de una caja de medicamentos y amastre desde Zafra á esta.

Yd. á Juan Navarro por una fanega de cal blanca para el aseo de los pasos publicos cuatro pesetas cincuenta centimos.

A Francisco Sales Hernandez Pimiento y Jose Angel Fuentes Marques, dos pesetas, por los gastos que se le originaron por conducir á Teror al preso Traguin Martin Matamoros, á disposicion del Sr. Juez de Instruccion.

á Juan Garcia Soto diez y siete pesetas cincuenta cents por la apertura y cierre de catorce nichos de los de la Seccion municipal en el Cementerio de esta villa.

á Isabel Garcia Sanchez y Maria Josefa Duarte tres

pesetas setenta y cinco centimos por jornales invertidos en los paseos publicos =

A Rufino Rivera Matos una peseta cincuenta centimos por limpieza de los pilares publicos

A Mariano Macarro Masot sesenta y nueve pesetas cincuenta centimos, gratificacion como encargado de la banda municipal =

A Rafael Piñenta Conejo cinco veinte pesetas treinta y un centimos importe de ciento noventa y dos y medio arrobas de carbon para las oficinas municipales a razon de dos y medio reales cada araba =

A Francisco Palacios Delgado cinco pesetas, por bagaje de conduccion a la Carita de Trancarotes, del Carabinero Juan Marin Escano =

Id. al Carabinero Ramon Sanchez Blazquez, gastos de bagaje para trasladarse a Villanueva del Fresno ocho ptas

A Jose Moreno Mendez cinco pesetas, por jornales y materiales para el arreglo de algunos nichos del Cementerio municipal en estacion de malos olores =

A Francisco Lebrato Gamero y otro, nueve pesetas importe de tres jornales para el arreglo de la Carretera junto al pond. camino de la Virgen.

A Francisco Tombero Macarro, treinta pesetas importe de dos revolvers para la Guardia Municipal

A Jose Lebrato Gamero, Felix Perez Macarro, Rafael Rodriguez Delgado, Juan Jose Galvan Prieto y Jose Moreno Gamau, al primero dos socorros de dos pesetas cada uno y a los un socorro de dos pesetas, como auxilio benéfico por encontrarse enfermos ellos o sus familias

A Jose Taramillo diez pesetas por composuras del Ayuntamiento para las obras municipales =

A Manuel Moreno once pesetas setenta y cinco centimos por diez y seis sacos de picau para la calificacion de las oficinas municipales =

Al Comandante del Puerto de la Guá Civil de esta villa



para pago de los jornales invertidos en la limpieza del retrete de la Casa Cuartel, tres pesetas =

A Eduardo Ferrado Oracano dos pesetas como socorro por encontrarse enfermo.

A José Salame Barrego, ocho pesetas por pago de lanchas para el paseo de abajo.

A Manuel Ramiro Borrillo, cincuenta pesetas por ladrillos para los nuevos paseos.

A Manuel Vera Garrido y a Modesto Barragan Hurtado cinco pesetas a cada uno por muerte que dieron a dos raposas.

A Celestino Moreno Bobadilla cinco pesetas por jornales y materiales para la reconstrucción del caño en la calle de la Laguna =

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordando se su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose este acta, de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = lectura = vale =

Helisimo Puentes

Baldomero Sanje

Narciso Palacios

Ramon Jimenez

Zomer

Juan Gomez

Martin Rodriguez

Julian Contreras

Antonio Morcillo

Salvador Romero

Manuel Masat

José M. Duarte

José Badallar

Sesion ordinaria del } En la Villa de Oliva de Terez a diez y
 dia 18 de Noviembre de 1911. } ocho de Noviembre de mil novecientos once, reu-
 nidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Con-
 cejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macario, con
 objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente
 a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue
 aprobada, manifestándose por los Señores Concejales Gomez
 Rodriguez y Rodriguez Hernandez, no asistes a la sesion
 anterior pero si presentes a su aprobacion, que como qui-
 era que en aquella se tomaron acuerdos de pagos, e igno-
 ran ellos si existe retencion de fondos que no permitan el
 acordar dichos pagos, bajo este solo supuesto no estan confor-
 mes con los acordados.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que ter-
 minada la recojida del trigo y demas especies de los Terma-
 gos de la siembra del Campo de Oliva en el corriente año, se
 estaba en el caso de acordar lo mas conveniente sobre tal
 extremo: La Corporacion municipal por unanimidad acuer-
 da, que se saque a publica subasta dichas especies, ser-
 landose para su celebracion el domingo proximo veinte y seis
 del actual a las once de su mañana, por el sistema de pujas
 a la llana, nombrandose como individuos de la Comision
 para presenciar la subasta y formar el pliego de condicio-
 nes que ha de servir de base para la misma a los Señores
 Concejales D. Inan Gomez Rodriguez y D. Narciso Pa-
 lacios Gomez con el Sr. Presidente o Gerente en quien
 delegue, procurando que dicho pliego de condiciones se for-
 me a la mayor brevedad.

Se acordó autorizar a la presidencia para el pa-
 go de un específico que le ha sido precripto el enfermo y
 vecino de esta villa Tori Zubrato Romero.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordán-
 dose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se

ta del resultado del escrutinio general de la eleccion de Concejales, verificada el dia diez y seis del actual ante la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa, y proceder al sorteo entre D. Fabian Gomez Rastrojo y D. Antonio Lima Gomez por el Segundo Distrito y D. Miguel Melgarejo Portillo y D. Manuel Marot Rodriguez por el tercero, en que han salido con el mismo numero de votos, cuya operacion se ha de celebrar en cumplimiento de lo que dispone el articulo tercero del Real Decreto de veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

Puestos primeramente de acuerdo, en la forma y modo de celebrar dicho sorteo, revistiendolo de todas las formalidades de legalidad, y dada lectura de las disposiciones referentes al caso, se procedio a efectuarlo entre Don Fabian Gomez Rastrojo y Don Antonio Lima Gomez, por el segundo Distrito electoral en que quedaron empatados, resultando elegido Concejál por la suerte este ultimo señor, siendolo así proclamado por la presidencia.

Igualmente se procedio a verificar el sorteo entre Don Miguel Melgarejo Portillo y Don Manuel Marot Rodriguez, que tambien resultaban con empate por el tercer Distrito, resultando elegido por la suerte el Don Miguel Melgarejo Portillo, siendo proclamado Concejál por la presidencia, acordandose que el resultado de estos sorteos, con la lista de los definitivamente elegidos Concejales en todo el Municipio, se ponga al público inmediatamente en la parte destinada a la publicacion de edictos, por el plazo de ocho dias, segun determina el expresado articulo tercero del mencionado Real Decreto.

Y no abrazando otros asuntos la convocatoria, se levanto la sesion, estendiendose la presente acta, que autorizo con todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Alfonso Fuentes,  Dolomero Sanchez 
 Narciso Palacios 



Manuel García

~~Alfonso Fuentes~~ ~~Julian Cantres~~

~~Manuel...~~ ~~Juan...~~
Tutorio Morcillo

Atatvio Romero

Manuel Morot y...

Juan Carballa

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Elva de Seres a veinticinco
el 25 de Noviembre de 1911 de Noviembre de mil novecientos once, reuni-
dos en las Casas Consistoriales de la misma, los tres Con-
cejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Adelardo Quintes Macarro, con
objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente
a este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue
aprobada.

Acto seguido y de orden de la presidencia se dio cuenta de la
circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el
Boletín Oficial número doscientos diez y seis correspondiente
al diez y ocho del actual, sobre Instrucción pública. Dada lee-
tura de dicho documento, se acordó por unanimidad que el Ayun-
tamiento y la Junta local del Ramo, se reúnan en sesión extra-
ordinaria, el día veintisiete del actual, para acordar lo que proceda.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su
cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la
sesión, de que es el Secretario certifico:

Alfonso Fuentes, D. Adolfo...



Mamuel Zañudo

Francisco Palacios

Zamor

Juan Gómez

Martín Rodas

Julian Eguitreras

Antonio Morcillo

Mamuel Masats

José Barbalá

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento y Junta local de Instrucción pública, el día 27 de Noviembre de 1911.

En la villa de Oliva de Jerez a veintisiete de Noviembre de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan y los Señores Vocales de la Junta local de Instrucción pública, todos los cuales suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Yuntas Macarro, con objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, para la cual en debida y legal forma habían sido citados, abierto el acto y dada lectura de la anterior que aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia, que como todos los Pres. presentes sabían, por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de esta sesión es dar cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial núm. doscientos diez y seis, correspondiente al día y ocho del actual, sobre Instrucción pública.

Dada lectura de dicho documento, y expuesto por todos



los concurrentes sus deseos de mejorar las condiciones de los locales en que hoy se encuentran instaladas las Escuelas públicas, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión o Provisión, compuesta de la Presidencia, del Sr. Cura parroco, del Inspector Municipal de Sanidad y de los Sres. Concejales D. Juan Gómez Rodríguez y D. Marcos Tabares Gómez, la cual informará en el mas breve plazo posible, sobre todos y cada uno de los extremos que dicha circular determina, para después y en su vista, acordar lo que proceda.

Y no abrazando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Yelpono Puente

Baldomero Saude

Manuel García

Francisco Tabares

Gómez

Manuel

Martin Rodriguez

Julian Contreras

Antonio Morcillo

Manuel Morcillo

Pose Guerra

Rebujaga

Jesucando Jeto

Alf. L. Puelles

Juan Castellar

Sesion ordinaria del dia } En la Villa de Oliva de Terer a
 dos de Diciembre de 1955 } dos de Diciembre de mil novecientos
 cincuenta y cinco, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres
 que figuraron al margen y suscribieron, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Eusebio Fuentes Macarro, al objeto
 de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia: Abierta
 esta y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que
 era de absoluta necesidad el nombramiento de dos emplea-
 dos, durante la presente época, pagados por la Administra-
 cion de consumos, los cuales llevarán la inspeccion de los
 molinos de aceite y la cuenta de la especie que se elabore.
 Conferada la Corporacion municipal acuerdo por unanimi-
 dad autorizar a la presidencia para que por el tiempo
 que lo estime conveniente, nombre los dos empleados con
 el indicado fin.

Se acuerda conceder un socorro de quince pesetas a
 Francisco Adamo Alvarez, como auxilio para que pueda
 llevar a Badajoz a su esposa Eguacia Cabero, que tiene
 que someterse a una operacion de cirujia.

Tambien se acuerda otro socorro de quince pesetas a
 Miguel Perez Escano, como auxilio para la lactancia
 de su hijo, y la adquisicion de dos revolvers para la Guardia municipal.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que
 celebrada la subasta de los granos procedentes de los terraten-
 tes del Campo de Oliva, se habia adjudicado provisio-
 nalmente por la Comision a favor de D. Eduardo Gura-
 lerz Puelin. La Corporacion municipal acuerda por una-
 nidad, convertir en definitiva la adjudicacion hecha
 por la Comision que presidió la subasta, quedando en
 cargada la presidencia para la entrega de dichos cereales,
 con arreglo a las condiciones del pliego que sirvió de base
 para el remate.

A propuesta de la presidencia se acordó la distribucion
 de fondos del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion
de orden del Sr. Presidente, extendiendose la presente acta que
firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Alfonso Fuentes Baldomero Sanchez

Manuel Gansan Emilio Rubio

Francisco Palacios Eduardo Delgado
Gomez

Manuel Luna Julian Contreras
Antonio Morcillo

Alonso Romero José Est. Suarez

Marti Rodriguez Franco

José Barballas

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constituido
Jesual de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este
dia no pudo tener efecto por falta de numero de tres Concejales

Sesion en

dinamia del día 9 de En la Villa de Oliva de Teres á nueve de Diciem-
 Diciembre de 1911. Sobre de mil novecientos once, reunidos en las Casas Con-
 sistoriales de la misma los Srés que figurau al margen y emseribi-
 ran, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Euldefonso Fuentes
 Macarros, al objeto de celebrar la sesion pública ordinaria de
 este día: Abierto el acto y dada lectura de las anteriores, fue
 aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por la presidencia de un
 escrito presentado por Don Pascasio Rubio Guisado, de esta re-
 cindad, en suplica de que se le abone la cantidad de cien-
 to sesenta y cinco pesetas, importe del mo y medio de condu-
 cion á Badajoz de once mil pesetas, mobidades llevar en el
 año de mil novecientos once. Dada lectura del referido escrito
 y en atencion á cuanto en el mismo se manifiesta, se acordó
 por unanimidad que se abra expediente del cual formará par-
 te por cabera dicho escrito, y hechas las averiguaciones consi-
 guientes, y practicadas las diligencias que se crean oportunas,
 se dió cuenta á la Corporacion municipal, cuando se declare
 concluso, para la resolucion definitiva que proceda

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
 sesion, estendiendose esta, de que yo el Secretario certifico =
 Euldefonso Fuentes Roberto San Jer

Mauricio Gancin Emilio Realio

Hariso Palacios Eduardo Dolgado
Gomez

Manoel de

Juan Gomez

Antonio Garcia Antalio Romero

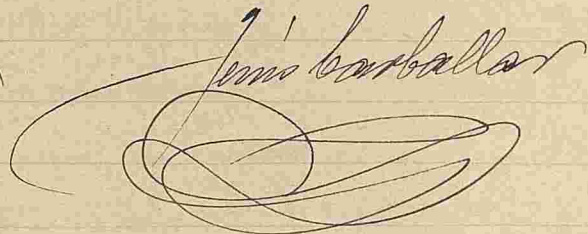
Jose M. Garcia

Los Enscritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Tres Concejales y para que conste extendemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a diez y seis de Diciembre de mil novecientos once =

El Alcalde

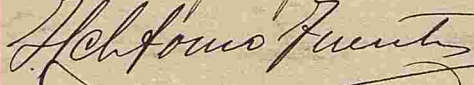
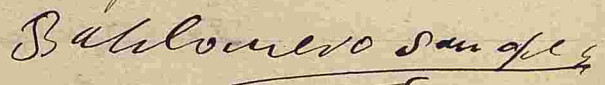
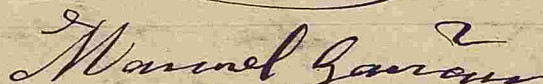
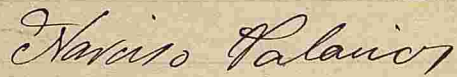
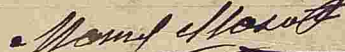
El Secretario





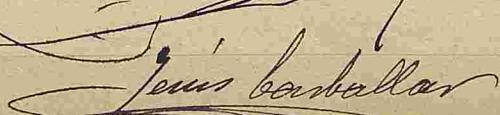
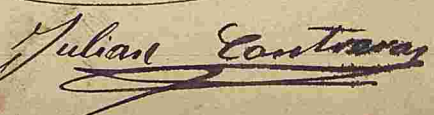
Sesion ordinaria en 2.^a convocacion, En la Villa de Oliva de Seres a diez y seis del dia 16 de Dho de 1911. Veinte de Diciembre de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Tres Concejales que figuraban al margen y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gedeon Fuentes Macarro, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria, para la cual en debida forma habian sido citados: abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Se acuerda por unanimidad correr con veinte y cinco pesetas al vecino Vicente Miranda Perez, para que pueda ir a tomar los baños de Mauge que le han sido prescrito por los facultativos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico =

Sesion ordinaria del dia En la Villa de Oliva de Tera a veinte
 23 de Diciembre de 1911 y tres de Diciembre de mil novecientos once,
 reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Tres Con-
 cejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Aldoniso Fuentes Macabro, con
 objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria correspon-
 diente al dia de hoy: Abierto el acto y dada lectura de
 la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Inspector
 Municipal de Sanidad, sobre las condiciones de algunos lo-
 cales destinados a escuelas publicas, se acordó que pase a in-
 forme de la Junta local de Instruccion primaria.

Seguidamente se manifestó por la presidencia
 que era llegado el momento de acordar el medio de recau-
 dacion del arbitrio municipal de uso forzoso de pesas y me-
 didas. El Ayuntamiento acordo por unanimidad, que se
 cite a la Junta Municipal, para que acuerde lo que esti-
 me conveniente.

El Concejal Sr. Rodriguez Hernandez, protesta "De
 no haber nota de quien lleva el dinero a Badajoz por conu-
 mos y no haberse presentado la nota ni las Cartas de pago"
 La presidencia le invita a que explique lo que quiera expre-
 sar con sus anteriores palabras, no pudiendo conseguirlo, por
 que dicho Concejal se hace un completo lio, sin acertar a
 expresar su pensamiento.

E no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la
 sesion extendiendose este acta, de que yo el Secretario certifico =

Aldoniso Fuentes Macabro

Manuel Garcia

Narciso Palacios

Jono

Eduardo Delgado Mejano



Antonio Cordero

José María Díaz

Manuel Rubio

Miguel Algaray

Juan José

Antonio Morcillo

Manuel Ben

Natario Romero

José M. Duarte

José Barballa

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no pudo tener efecto por falta de número de Pres Concejales.

Y para que conste entendemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a treinta de Diciembre de mil novecientos once =

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

José Barballa

Se



Siou extraordinaria celebrada el dia 1.º de Enero de 1912, para la Constitucion del nuevo Ayuntamiento, a las once de su mañana

En la Villa de Oliva de Serez a primero de Enero de mil novecientos doce, siendo las once de su mañana, por via especial convocatoria por el Sr Alcalde saliente D. Ildefonso Fuentes Macarro, se constituyeron en las Casas Consistoriales, con asistencia del mismo y bajo su presidencia, los Tres Concejales procedentes de la decision verificada en Diciembre de mil novecientos nueve, que han de continuar ejerciendo, y los elegidos en la del dia doce de Noviembre ultimo, todos cuyos nombres se expresan al margen, como tambien el Concejal saliente que tambien se expresa, y recibidos cortosamente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos, se retiró del Salou el mismo Concejal asistente que esa, retirándose a ocupar uno de los bancos del Consejo el Sr Alcalde, por corresponderle continuar, en atencion de haber sido reelegido en la ultima decision.

Entrando a examinar en el acto los expedientes de todos los Concejales presentes, resultó ser el Concejal Don Baldomero Sanchez Garcia el de mayor numero de votos obtenidos, y tal virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el articulo cincuenta y tres de la ley Municipal, pasó aquel a ocupar la Presidencia interina.

Acto seguido se procedió a la decision de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que determinan los articulos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la susodicha ley Municipal, resultando elegido por diez votos y cinco papelitas en blanco, el Concejal Don Ildefonso Fuentes Macarro, quien, proclamado como tal, Alcalde por el Sr Presidente interino, y recibiendo de este las insignias de su cargo, pasó a ocupar la Presidencia pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su decision y ofreciendo ejercer las funciones de que habia

sido investido, con imparcialidad y recta justicia.

Enseguida, por el mismo orden, y uno por uno, se procedió a la eleccion de los tres Tenientes de Alcalde, que segun la escala del articulo treinta y cinco de la ley municipal, corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente Don Baldomero Sanchez Garcia por diez votos y cinco papeletas en blanco; para segundo Don Jose M.^o Duarte Abatamoros por diez votos y cinco papeletas en blanco, y para tercero Don Manuel Fautan Rubio por diez votos y cinco papeletas en blanco.

Se eligió despues, y de igual modo a Don Natalio Romero Sanchez para primer Regidor Sindico, por diez votos y cinco papeletas en blanco; a Don Ramon Lima Carran 2.^a para segundo Regidor Sindico, por diez votos y cinco papeletas en blanco, y a Don Narciso Palacios Gomez para Regidor Intermunitor, por diez votos y cinco papeletas en blanco, siendo estos tres como tambien los Tenientes electos, posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Tenor Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores, para que ^{cada} cual ocupe su respectivo puesto, y pueda su Titulo suplir al que lo preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencia, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion dando el siguiente resultado:

Don Antonio Morillo Cuevas	313	votos
" Eduardo Delgado Diaz	308	"
" Ildefonso Igualter Lopez	295	"
" Antonio Lima Gomez	258	"
" Jose M. ^o Diaz Gomez	245	"
" Merquel Melgarejo Portillo	244	"
" Ildefonso Rubio Garcia	223	"
" Juan Gomez Rodriguez	202	"
" Julian Contreras Florencio	198	"

Por último, quedó designado el Domingo de ca-

da semana y hora de las once de su mañana, para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del articulo cincuenta y siete, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmándose la presente los Ex^{os} Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Hilario Fuentes Baldomero Sanchez

Manuel Garcia Marcio Valero
Gomez

Eduardo Delgado José Maria Dion

Antonio Guen Miguel delgado


Teleforo Rubio Antonio Morcillo

Manuel Garcia Natalio Romero

Juan Gomez

Hilario Sanchez José M. Fruto

Juan Barballo


 Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 1.º de Enero de 1912 a las 7 de su noche

En la Villa de Oliva de Serez a las siete de su noche del día primero de Enero de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gildéfonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria, para la cual, en debida forma, habían sido citados; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que como todos los Tres Concejales sabían, por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de esta sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veinte y cinco de la Ley electoral de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, formando en su consecuencia, la oportuna lista de los individuos, que con el Ayuntamiento tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores en el corriente año. Enterados los Señores Concejales acordaron la formación de dicha lista en la siguiente forma:

Lista electoral primitiva que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios, en la elección de Senadores =

Señores del Ayuntamiento

- | | |
|---|--|
| 1 | Don Gildéfonso Fuentes Macarro |
| 2 | " Baldomero Sanchez Garcia |
| 3 | " Sr. M. ^a Duarte Matamoros |
| 4 | " Manuel Gairan Rubio |
| 5 | " Narciso Palacios Gomez |
| 6 | " Eduardo Delgado Diaz |

- 7 Don Ramon Luna Carranza
 8 " Antonio Morillo Cuecas
 9 " Natalio Romero Sanchez
 10 " * Ildefonso Sanchez Lopez
 11 " Antonio Lima Gomez
 12 " Juan Gomez Rodriguez
 13 " Julian Contreras Floravio
 14 " Tori M^o Diaz Gomez
 15 " Miguel Melgarejo Portillo
 16 " Ildefonso Rubio Garcia

Mayores contribuyentes

N ^o de orden	Nombres y apellidos de los electores	Domicilio	Cuentas que satisfacen					
			Por territorial		Por Industrial utilidades		Totales	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1	D. Eduardo Goulez Picellin	S. Pedro	294	19	1589	36	1883	55
2	" Narcisco Duran Brivia	fuente	269	49	867	09	1.136	58
3	" Andres Garcia Perez	Cametera	166	02	800	45	966	47
4	" Evaristo Gomez Gomez	Altozano	187	67	"	"	537	67
5	" Celestino Serrano Jorero	Encinarola	527	04	"	"	527	04
6	" Felix Gomez Gomez	S. Pedro	505	38	"	"	505	38
7	" Juan Rubio Rodriguez	Huertas	17	70	452	77	470	44
8	" Mariano Fuentes Macorro	S. Pedro	387	58	72	50	460	08
9	" Crisanto Gomez Comado	Encinarola	405	34	"	"	405	34
10	" Tori M ^o Gomez Zamuro	"	378	68	"	"	378	68
11	" Rafael Rodriguez Ramirez	Huertas	362	50	"	"	362	50
12	" Miguel Robrojo Pimunta	S. Pedro	313	83	"	"	313	83
13	" Tori Goulez Portana menor	Plaza	35	29	254	85	290	14
14	" Carlos Palacios Delgado	S. Pedro	276	75	"	"	276	75
15	" Jacinto Serrano Jorero	Laguna	276	50	"	"	276	50
16	" Ildefonso Martin? Sanchez	Torix	272	79	"	"	272	79
17	" Manuel Gomez Diaz mayor	Encinarola	267	70	"	"	267	70
18	" Celestino de la Cruz Coronado	"	"	"	265	77	265	77
19	" Ildefonso Gomez Gaminan	Altozano	262	39	"	"	262	39
20	" Antonio Tebrato Zamero	Serez	"	"	254	85	254	85

N ^o de orden	Nombres y apellidos de los electores	Domicilio	Cuentas que satisfacen		Total
			Por Comunal Pesetas	Por Bancos Pesetas	
21	D. Francisco Domingo Gutierrez	Encinasola	" "	254 85	254 85
22	" Penancio Gomez Diaz	X.	254 10	" "	254 10
23	" Jose Diaz Gamero	Ojo S. Pedro	247 88	" "	247 88
24	" Juan Garcia Comada	S. Pedro	9 16	227 81	236 97
25	" Ricardo Melli Tordi	Fuente	" "	216 42	216 42
26	" Jose Gomez Marin	Huertas	6 87	199 33	206 20
27	" Jose Romero Gomez	Serez	202 79	" "	202 79
28	" Felguino Pacheco Serrano	Encinasola	192 30	" "	192 30
29	" Santiago Palacios Peña	X.	188 "	" "	188 "
30	" Traquin Diaz Ganau	S. Pedro	182 13	" "	182 13
31	" Miguel Gonzalez Salva	Huertas	181 45	" "	181 45
32	" Juan Delgado Ejada mayor	Serez	180 28	" "	180 28
33	" Martin Sanchez Gámez	Huertas	" "	176 55	176 55
34	" Miguel Rodriguez Gomez	Altozano	174 62	" "	174 62
35	" Talinto Suarez Varquez	Plaza	11 44	162 30	173 74
36	" Eduardo Garcia Ganau	Altozano	162 42	" "	162 42
37	" Tomas Palacios Delgado	S. Pedro	160 42	" "	160 42
38	" Ildefonso Gomez Rastrojo	Huertas	156 38	" "	156 38
39	" Jose Gomez Delgado	X.	151 15	" "	151 15
40	" Fernando Jeto Negron	Plaza	14 88	131 55	146 43
41	" Luciano Varquez Rubio	S. Pedro	" "	142 38	142 38
42	" Victoriano Varquez Rubio	X.	" "	142 38	142 38
43	" Francisco Garcia Palacios	X.	133 97	" "	133 97
44	" Manuel Gomez Rastrojo	X.	130 74	" "	130 74
45	" Manuel Gonzalez Rivera	X.	127 09	" "	127 09
46	" Francisco Ganau Rubio	Laguna	62 66	59 09	121 75
47	" Manuel Palacios Delgado mayor	Altozano	120 75	" "	120 75
48	" Manuel Fuentes Macario	Encinasola	66 22	53 15	119 37
49	" Jose Rubio Rastrojo	S. Santo	117 05	" "	117 05
50	" Jose Pardo Mendez	S. Pedro	106 73	" "	106 73
51	" Emilio Gomez Rastrojo	Laguna	104 48	" "	104 48

N ^o de orden	Nombres y Apellidos de los electores	Domicilio	Cuotas que satisfacen		Total Pesetas
			Por Territoriales Pesetas	Por Industriales ó Urbanales Pesetas	
52	D. Antonio Rangel Ganau	Laguna	104 48	" "	104 48
53	" Gaspar Palacios Toro	Fuente	99 03	" "	99 03
54	" Tori Gomez Gomez	Cucinasola	91 17	" "	91 17
55	" Ildefonso Diaz Gomez	C ^a S. Pedro	91 06	" "	91 06
56	" Juan Ant ^o Galvan Pinilla	Fregenal	21 27	68 34	89 61
57	" Antonio Ganau Pardo	S. Diaz	87 43	" "	87 43
58	" Manuel Pinilla Garcia	S. Marcos	37 20	49 83	87 03
59	" Ildefonso Pinilla Lopez	S. Pedro	84 34	" "	84 34
60	" Manuel Tarquez Martinez	X.	10 04	74 04	84 08
61	" Manuel Masot Rodriguez	Laguna	49 41	34 17	83 58
62	" Tori M ^o Pardo Palacios		83 13	" "	83 13
63	" Manuel Rastrojo Masero	Torres	82 72	" "	82 72
64	" Francisco Gomez Rastrojo	Huertas	82 24	" "	82 24

Y no abrazando otros asuntos la convocatoria se levanto la sesion de orden del Sr. Presidente, entendiendose la presente acta que firman todos los Srs. Concomitantes, de que yo el Secre-
tario certifico =

Ildefonso Fuentes Ballonero Santos

Manuel Ganau

Francisco Palacios

Eduardo Delgado

Gomez

Antonio Uma

Tori Maria Diaz

Ildefonso Rubio

Miguel Molgarey

Antonio Morcillo

Ramon Juncos

Acta de Sesión

Juan Jimenez

Juan Barballo

Sesión ordinaria celebrada el día 1º de Enero a las ocho de su noche, en
2ª convocatoria, como Supletoria de la que debió celebrarse el día 30 de Di-
ciembre último

En la Villa de Oliva de Seris a primero de Enero de mil
novecientos doce, siendo las ocho de su noche, se reunieron en las
Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al
manera se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar es-
ta sesión supletoria a la ordinaria del día treinta de Diciem-
bre último, que no pudo tener lugar por falta de número de
Señores Concejales. Abierto el acto y dada lectura de la anterior
fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la presidencia, se dió
cuenta de los Boletines oficiales, acordándose el cumplimiento
de las disposiciones en ellos contenidas.

Para cumplimentar lo que preceptúa el artí-
culo sesenta de la ley Municipal, se procedió a la división
del Ayuntamiento, en Comisiones permanentes, que en ca-
da caso estudien y distingan los asuntos que hayan de
someterse al conocimiento de la Corporación, en los diferen-
tes ramos de la Administración Municipal. Se acordó que
sean tres las Comisiones y que cada una de ellas se com-
pongan de cinco Vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento

to al último precepto del indicado artículo sesenta de la Ley Municipal, se procedió a la elección de las mismas, por medio de papeletas y en votaciones secretas, quedando constituidas en la siguiente forma:

Para la primera Comisión de Arbitrios, Presupuestos y Cuentas

1.^a Comisión {
 Don Marino Palacios Gomez
 " Baldomero Sanchez Garcia
 " Natalio Romero Sanchez
 " Inau Gomez Rodriguez
 " Niquel Medgarzo Portillo

Para la 2.^a Comisión de Instrucción pública, Beneficencia, Pósitos, Obras públicas y Policía Urbana y Rural.

2.^a Comisión {
 Don José M.^a Duarte Matamoros
 " Ramon Lima Carranza
 " Eduardo Delgado Diaz
 " José M.^a Diaz Gomez
 " Antonio Lima Gomez

Para la 3.^a Comisión de Anullamientos, Consumos y Repartos de todas clases

3.^a Comisión {
 Don Manuel Gáñan Rubio
 " Eldefonso Sanchez Lopez
 " Antonio Moreillo Cuevas
 " Julian Contreras Florenio
 " Eldefonso Rubio Garcia

El Sr. Presidente dio cuenta de haber nombrado Alcaldes de Barrio a Don Marcos Cortillo Diaz, D. Angel Macarro Rodriguez y D. José Hidalgo Morúa, para el primero, segundo y tercer Distrito respectivamente, y la Corporación quedó enterada

A propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos del presente mes

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico = P. M. = Eduardo Delgado Diaz = Vale

Eldefonso Fuentes

Baldomero Sanchez



Mamuel Garcia

Eduardo Delgado

Francisco Talanón

Antonio Gama

José María Díaz

Miguel Melgarejo

Ylefonso Rubio

Antonio Morcillo

Manoel Luna

Esteban Romero

Juan Simón

Juan Carballer

Diligencia = Acreditado por la presente, que en el día de hoy o las diez de su mañana, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, formándose por el mismo el alistamiento de los moros sujetos al reclutamiento del Ejército en el presente año, según consta del acta de la sesión, que forma cuaderno aparte, y que con todas las de este servicio servirán de apéndice al presente libro.

Y para que conste estando la presente que firmo con el n.º 13.º del For. Alcalde, en Oliva de Trece a seis de Enero de mil novecientos doce =

El Alcalde
Juan Simón

Juan Carballer



Los Excmos. Señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales.

Y para que conste entendemos la presente que firmamos en Oliva de Tera a siete de Enero de mil novecientos doce

El Alcalde

El Secretario

[Firma manuscrita del Alcalde]

~~*[Firma manuscrita del Secretario]*~~

[Firma manuscrita de José Corballe]

Sesion ordinaria en 2.^o convocatoria celebrada el dia 9 de Enero de 1912.

En la Villa de Oliva de Tera a nueve de Enero de mil novecientos doce; reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Excmos. Señores Concejales que figuraron al margen y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alejandro Fuentes Macasno, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria, para la cual en debida forma habian sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito dirigido a la Corporacion Municipal, por Jacinto Garcia Ravnino, en el cual solicita se le dé de baja en el padron de vecinos de este pueblo, por convenirle fijar su vecindad en la Villa de Sierra provincia de Huelva, en cuyo punto se encuentra trabajando desde hace tiempo. El Ayuntamiento visto lo expuesto por el solicitante, acordó por unanimidad concederle el traslado de vecindad que interesa, siendo desde luego baja en el padron vecinal de esta Villa.

Acto seguido se manifestó tambien por la presidencia, que como se habia hecho en años anteriores, era llegada la



época de nombrar dos guardas auxiliares, para que inspeccionen y vigilen la corta o poda en el arbolado del Campo de diosa, para evitar de este modo los abusos que con frecuencia se vienen cometiendo. La Corporacion Municipal enterada de lo manifestado por la presidencia, acordó por unanimidad autorizarle para que nombre dos personas por un mes y con el haber diario de una peseta cincuenta céntimos, pagados del Capitulo de imprevistos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente, entendiéndose este acta de que yo el Secretario Certifico =

Salvador
Sanchez
Manuel Garcia
Francisco Talaveras
Gomez
Francisco
Antonio Gomez
Miguel Melgarejo
Telesforo
Rubio
Antonio Morcillo
Francisco Gomez
Esteban Romero
José M. Guaco
José Barballe

Los Enprescriptos Alcalde y Secretario, que suscriben, Certifican: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de

de Tres Concejales.

Y para que conste estendimos la presente que firma
mos en Oliva de Texas a catorce de Enero de mil novecien
tos doce =

El Alcalde
Juan Fuentes

El Secretario
Juan Barballo

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria celebrada el dia 16 de
Enero de 1912

En la Villa de Oliva de Texas a diez y seis de Enero
de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Comunitaria
les los Tres que se expresan al margen y suscribieron, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Eldefonso Fuentes Ma
carró, con objeto de celebrar la sesion ordinaria en segun
da convocatoria correspondiente a este dia. Hecho el acto y
leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia, que
por resto de Contingente Provincial que debe satisfacer este
Ayuntamiento, se adeuda unas seis mil pesetas proxima
mente del año de mil novecientos once, puesto que tiene sa
tisfecho todos los demas atrasos, y que habia recibido una
carta de Don Jose Gomez Ejedor, vecino de Badajoz, ofe
ciendose a ingresar dicha cantidad, evitando de este modo
gastos y responsabilidades a esta Corporacion, siempre que
se le reintegre del metálico que anticipase, en los plazos y en
la forma que previamente se convenga. El Ayuntamiento
voto lo expuesto por la presidencia, y considerando beneficio
so y merecedor de agradecimiento el ofrecimiento hecho por el
Sr. Gomez Ejedor, acordó por unanimidad aceptarlo agra
decido, y que por la presidencia se convengan los plazos
para satisfacer la cantidad que ingrese.

A propuesta de la presidencia se acuerda gratificar a
la fuerza de la Guardia Civil de varios puestos que ha esta
do reconstituida en esta Villa, con motivo de los trabajos prove

cados por algunas mejoras, pidiendo la sustitucion de la Administracion Municipal de Consumos, por reparto vecinal como medio de recaudacion del impuesto, facultando a la presidencia para que lo verifique en la forma y enantia que haya sido de costumbre en otras ocasiones.

Despues seguido se dio lectura de un escrito presentado por Don Luis Bernaldez Salazar, Profesor de Instruccion publica, nombrado recientemente auxiliar interino de la escuela que dirige D. Pedro Vera Gallego, en cuyo escrito manifiesta que siendo de todo punto imposible vivir alejado de su familia con el mequino sueldo de trescientas dos pts anuales o sean ochenta y seis centimos diarios, y antes que tener que presentar la dimision de su cargo, suplica a la Corporacion se dignara concederle una gratificacion con la cual pudiera atender a su permanencia en esta Villa. La Corporacion Municipal acordo por unanimidad conceder a dicho D. Luis Bernaldez Salazar una gratificacion de sesenta y cuatro centimos diarios, para con los ochenta y seis que le abona el Estado, completarle un sueldo de una pta cincuenta centimos diarios.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, estudiandose este acto que firman los Sres Concejales, de que yo el Secretario Certifico:

Helfonso Fuentes D. Atalamevo Sanchez

Manuel Garcia

Horacio Palacios
Gomez

Eduardo Delgado

Francisco

Helfonso Sanchez

Don Maria Dion

Miguel Melgarejo

Manuel Dominguez y su hijo Juan
Juan Carballeda

Sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Enero de 1912.

En la Villa de Obra de Terez a veinte y uno de Enero de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Comisoriales los Srs Concejales que se expresan al margen y suscribieron bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Eusebio Fuentes Macano, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta por la Presidencia de que no se habia presentado reclamacion alguna contra la lista de electores de Compromisarios, para la eleccion de Senadores, que habian estado espuestas al publico hasta el dia de ayer, segun previene el articulo veinte y cinco de la ley de ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que dicha lista sea definitiva, y que se remita copia de la misma al Sr Gobernador Civil, para su insercion en el Boletin Oficial, segun previene el articulo cincuenta y nueve de la citada ley.

Se acuerda abonar a Gerardo Teodoro Pata, seis pesetas por la muerte dada a una raposa y un aguila, con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiéndose este acta que firman los Sres Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Eusebio Fuentes Macano Bullonero Sanges

Manuel Genaro Eduardo Delgado

Juan Jimenez

Antonio Viana

Miguel e Margarita Eusebio Rubio



Antonio Morcillo

Namarlung

Jenio Carballeda

Los Emproscriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar, por estar suspendido el Ayuntamiento, a la hora en que debió celebrarse, de la rectificacion del Altimiento de los moros sujetos al cumplimiento del Ejercito para el corriente año, cuyo acta como unida con las demas de este servicio.

Y para que conste extendimos la presente que firmamos en Oliva de Terres a veinte y ocho del mes de Enero de mil novecientos doce.

El Alcalde

El Secretario

Sesion ordinaria en 2.^a Convocatoria, celebrada el dia 30 de Enero 1912.

En la Villa de Oliva de Terres a treinta de Enero de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Telefuno Fuentes Abacarno, con objeto de celebrar esta sesion en segunda convocatoria, para la que previamente habian sido citados: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dió lectura de un oficio recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia, que literalmente copiado es como sigue:

"Fue un escudo = Hay un membrete que dice = Gobierno Civil de la provincia de Badajoz = Secretaria = Negociado 1.^o = Numero 18 = El Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios de España me dice lo siguiente = Estimo

Tenor = con fecha 24 de Agosto del año pp^{do} y en oficio n.º 2206,
 se dijo a esta Presidencia la siguiente al Tenor Alcalde de Oliva
 de Teror = Consecuente a su atento escrito n.º 404 fecha 19 del
 mes actual, con el que se acompaña certificación del acta
 de la sesión celebrada por la Corporación Municipal el 20 de
 Agosto de 1899, en la que se acordó encargar de la Inspec-
 ción de Carnes a Don Gabriel Orrego, tengo el honor de ma-
 nifestar a V. S. que no habiéndose cumplido por aquel Ayun-
 tamiento al conferir al dicho Tenor el expresado cargo de Ins-
 pector de Carnes lo que para ello previene el art.º 2.º del Regla-
 mento de 24 de Febrero de 1859, anunciando el oportuno el
 oportuno concurso entre los Profesores de Veterinaria para su
 provisión con el de superior categoría, y no contando en la
 certificación remitida que el expresado funcionario tenga hecho
 contrato alguno con ese municipio, entiendo esta Junta de Go-
 bierno que tal nombramiento es ilegal por infracción de las
 disposiciones que regulan dicho Servicio, y que sería proceden-
 te proponer a V. S. al Ayuntamiento de su digna presidencia
 la conveniencia de declarar vacante la plaza de Veterinario
 Titular para proveerla legalmente con todas las formalidades
 que previene el art.º 107 de la Instrucción general de Sanidad
 de 12 de Enero de 1904, y 38 y siguientes del Reglamento del Cuer-
 po de Veterinarios Titulares de España aprobado por Real De-
 creto de 22 de Marzo de 1906, lo que sería ventajoso tanto pa-
 ra el Profesor elegido, cuanto para los intereses del Ayunt.^o y vecin-
 dario = Como hasta la fecha no se haya dignado contestar
 la expresada Autoridad Municipal a mi citado escrito no obs-
 tante habérsele interesado en 11 de Diciembre último, me veo en
 la necesidad de ponerlo en conocimiento de V. E. para los fines
 y resoluciones que estime procedente = Lo que traslado a V. para
 su conocimiento y cumplimiento de cuanto se interesa, dando-
 me cuenta de haberlo así verificado = Dios que a V. m. p. a. Ba-
 dajos 25 de Enero de 1912 = El Gobernador = Fran.º Cabrero =
 Sr. Alcalde de Oliva de Teror =

Terminada la lectura de la traversita comunicacion, la Cor

poracion Municipal bien enterada de todos los antecedentes del asunto, acordó por unanimidad declarar vacante la plaza de Inspector de Carnes de esta localidad y anunciar el oportuno con curso entre los Profesores Veterinarios para su provision en propiedad con todas las formalidades que previene el artículo ciento siete de la Instruccion general de Sanidad de doce de Enero de mil novecientos cuatro y treinta y ocho y siguientes del Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares de España, aprobado por Real Decreto de veinte y dos de Marzo de mil novecientos Sij.

Se acuerda conceder un socorro de veinte y cinco pesetas al vecino pobre Eufemio Bonagau Hurtado para que pueda comprar una cabra que pueda criar a uno de sus hijos gemelos, recientemente nacidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion entendiéndose este acta que firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico:

Helisimo Fuentes Baldomero Saucedo

Manuel Garcia

Francisco Palacios

Gomez

Eduardo Delgado

Jose Maria Diaz

Yldefonso Rubio

Miguel Melgarayo

Antonio Morcillo

Lorenzo Luna

Atatvio Romero

Jose Barballos

Sesion ordinaria celebrada el dia 11 de Febrero de 1919.

En la Villa de Oliva de Teren a cuatro de febrero de mil novecientos diecinueve, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ildefonso Fuentes Obacero, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acordó por unanimidad, que se encargue a Don Antonio Muñ, de Madrid, una pareja de bombas de alambre, con trescientas bolas para el sorteo de quintos, y que se le abone su importe de cincuenta pesetas, mas los gastos de envase hasta esta localidad.

Tambien se acuerda la adquisicion de veinte tubos de linfa varicelosa, para las famul y revacunacion de las familias pobre acogidas a la lista de beneficencia Municipal, cuyo importe se satisficra con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del actual presupuesto.

A propuesta de la Presidencia se acordó la distribucion de fondos del corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose este acta que firman los Señores Concejales, de que certifico =

Ildefonso Fuentes Obacero Manuel Garcia

Eduardo Delgado Antonio Reina

Ildefonso Rubio Miguel Melgarejo

Antonio Morcillo Ramon Arango

Katalis Romero Jesus Carballa

Sesion ordinaria celebrada el dia 11 de febrero de 1912.

En la Villa de Oliva de Terres a once de febrero de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eulafonso Fuentes Moacarro, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria: Muerto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada =

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose este acta que firman los Tres Concejales, de que es el Sr. certipico =

Eulafonso Fuentes Moacarro Baldomero Ganga

Mamel Garcia

Antonio Girona

Don Maria Diaz

Miguel Margayo

Eduardo Delgado

Hariso Palacios

Maspo Luna

Gomez

Katalio Romero

José M. Quintanilla

Juan Barballe

Sesion ordinaria celebrada el dia 18 de febrero de 1912.

En la Villa de Oliva de Terres a diez y ocho de febrero de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eulafonso Fuentes Moacarro, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria: Muerto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada =

señor Fuentes o Macano, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta por la presidencia de los desperfectos tan grande que se causan en el empedrado de las Calles por donde circulan los carros de los ordinarios o corraños, debido al gran número de arbas que arrastran, en terminos que tienen estrechadas las de Tera y Laguna na recién arregladas, así como tambien las llunas que atraviesan, se acordó por unanimidad, que los carros a que antes se hace referencia, no entren en el pueblo ni atraviesen ninguna de sus Calles, con un peso mayor de treinta ar robas: Que al que infringia esta disposicion se le impongan diez pesetas de multa en el papel de las Municipales, que con todo rigor y por los trámites que la ley determina, se haran efectivos por la Alcaldia, acordandose tambien publicar los oportunos bandos, y que para que los frateros no puedan alegar ignorancia, se fiquen rotulos en las entradas de la Calle de Tera y Laguna, haciendo saber esta disposicion.

Dada cuenta igualmente por la Presidencia de los destrozos y daños irreparables, que por algunos vecinos, se estan causando en los arboles de alcornocos de la Cebusa que fue Boyal de este termino Municipal, en terminos que de continuar los abusos por el mismo camino, es seguro que un plano muy breve no dejara en pie un solo arbol, matando de este modo una de las riquezas mas importantes, y teniendo en cuenta las quejas producidas por los dueños de dicha Cebusa, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad, que aun que no puede ostentar ningun derecho en este asunto, se haga saber por la Alcaldia a los dueños de las fabricas de harinas, ladrillos y otras que queman su lena, la conveniencia de que no la compren, si no pudiesen los portadores la procedencia de la misma, pues no habiendo comprados, es logico suponer que no haya tampoco quien se dedique al corte de un arbolado.

Se acuerda a propuesta de la Presidencia, y en vista de los daños causados por el temporal, que se pueda sin pérdida de tiempo al arreglo de Calles llamado de la Mora y que se arregle también la habitación en que está el reloj público, inundada en parte con motivo de las lluvias.

Se acuerda que cesen los guardas temporeros que fueron nombrados para vigilar la corta del Campo de Oliva, en la sesión del nueve de Enero anterior.

Esto segundo se manifestó por la Presidencia, que próxima ya la época en que ha de tener lugar la clasificación y detención de soldados del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores, se estaba en el caso de nombrar persona idónea y competente que desempeñe el cargo de tallador, y otra para que pese a los mozos, disposición esta última de la novísima ley. El Ayuntamiento acordó nombrar tallador a D. Victoriano Mansilla y para el peso a Don Luis Perez Torcaos.

Se acuerda dar de baja en el padrón de vecinos a petición propia, a Don Daniel Garcia Baer, que quiere establecer su vecindad en la inmediata Villa de Tabinos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, entendiéndose este acta que firman todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Baldomero Sandoval Manuel Garcia

Juan Gomez

Horacio Palacios

Manuel Garcia

Gomez

Antonio Lima

Gomez

Juan Barballos

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Tres Concejales.

Y para que conste entendimos la presente que firmamos en Oliva de Jerez a veinte y cinco de febrero de mil novecientos doce.

El Alcalde

El Secretario

Alfonso Fuentes

Juan Carballe

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 27 de Feb 1912.

En la Villa de Oliva de Jerez a veinte y siete de febrero de mil novecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Fuentes Macano, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que previamente habian sido citados: Abierto el acto y dada la lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta de una instancia dirigida a la Corporacion Municipal por D. Manuel Bravo Diaz, solicitando se le di de baja en el padron de vecinos de esta villa, por convenirle establecer su residencia en la Villa y Corte de Madrid. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose este acta que firman todos los Tres concurrentes, de que certifico =

Alfonso Fuentes Manuel Zamora

Hernando Palacios
Gomez

Eduardo Delgado

Antonio Bence
Gomez

Alfonso Rubio

Mario Lugo

Miguel Miguera

Juan Lugo

José Barballar

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no pudo tener lugar por falta de numero de Senores Concejales, para esta sesion por estar dedicados a operaciones de quintas

Y para que conste extendemos la presente que firmamos en Oliva de Trece a tres de Marzo de mil novecientos doce

El Alcalde

El Secretario

Juan Lugo

José Barballar

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 5 de Marzo 1912.

En la Villa de Oliva de Trece a cinco de Marzo de mil novecientos doce, reunidos en las Casas consistoriales de la misma los Senores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aldefonso Juanes Macaño, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que previamente habian sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acordó adquirir del Marmolista Sr. Prieto

de Badajoz, una Cruz de marmol toda ella, de las dimensiones y forma que aparece del modelo presentado, siempre que la de colocada en el sitio que se designe, por doscientas veinte y cinco pesetas, incluso en esta suma todos los gastos que origine.

Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 63 del Reglamento para la ejecucion de la ley y con el fin de que declaren en los expedientes que se instruyan para justificar la pobreza del que la alegue, se acuerda autorizar a la Presidencia para que en union del Sr Regidor Sindico, nombre o designe los testigos que le pareca, toda vez que seria muy facil y casi seguro que los que ahora se nombraran por la Comarica, resultaran incompatibles en muchos casos por parentesco u otras causas.

A propuesta de la Presidencia se acordó la distribucion de fondos del comarca mes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden del Sr Presidente, de que yo, el Secretario certifico =

Helfonso Fuentes

Francisco Talanor
Gomez

Antonio Osuna

Mano Osuna

Matatío Romero

José Carralero

Los Emfrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento

Constitucional de esta Villa

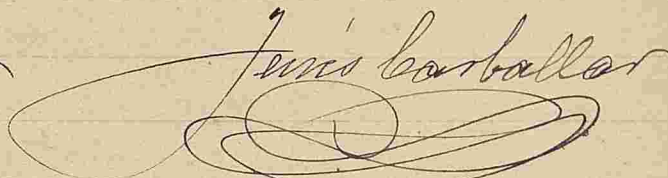
Certificamos que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Sres Concejales

E para que conste extendemos la presente que firmamos en Oliva de Terez a diez de Marzo de mil nueve cientos doce.

El Alcalde



El Secretario



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el dia 12 Marzo 1912.

En la Villa de Oliva de Terez a diez de Marzo de mil novecientos doce; reunidos en las Casas Comunitarias de la misma los Sres Concejales que al margen se expresan y sus cribirau, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eufemio Fuentes Macana, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la cual en debida forma habiau sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Segundamente se manifesto por la Presidencia que como consecuencia de las frecuentes lluvias, se habiau encontrado varios nichos en el Cementerio Municipal. El Ayuntamiento acuerda que sin perdida de tiempo se tratan de las cadavere i restos a otros nichos, para lo cual se invitara a las familias por si quieren presenciarlo: Que se proceda al inmediato arreglo de los hundidos, cuyo gasto sera de cuenta de los que los posean en propiedad, verificandose de los fondos municipales los que fueren en arriendo.

Se acuerda nombrar un auxiliar del encargado del Cementerio para que le ayude en el traslado de los cadavere y en desocupar los nichos cuyo arriendo ha cumplido, con el jornal diario de una peseta cincuenta cen

tiempos, por los dias que sean necesarios
 Se acuerda encargar a Cordova cuarenta pal-
 mas para el Domingo de Ramos

Igualmente se acuerda socorrer con un real
 diario a Everisto Leon, por termino de tres meses,
 como auxilio para la lactancia de un hijo suyo.
 Si dio cuenta de las disposiciones oficiales deor-
 dandose su cumplimiento

En no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levanto la sesion de orden del Sr. Presidente, de
 que yo, el Secretario certifico =

Eldefonso Fuentes Bolloveso Saugle
 Hariso Palacios

Mmanuel Genere Eduardo Delgado

Antonio Vinas Jose Maria Diaz

Katalio Romero Manolo Luna

Juan Barballar

Decreto = Mealdia Constitucional de Otna de Otna a diez y siete
 de Marzo de mil novecientos doce

Terminado el presente libro, archivese en el legajo de los
 de su clase

Lo mando y firma el Sr. Alcalde D. Eldefonso Fuentes
 Macano, de que certifico =

Fuentes

Juan Barballar

pal
al
es,
yo.
cor
se
de

te
s
tes
r

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



